



	Página
INTRODUCCIÓN MANAGEMENTO DE LA CONTRODUCCIÓN D	1
CUADRO DE FINANCIAMIENTO GLOBAL 2014	6
INGRESOS .	7
EJECUCIÓN PRESUPUESTO OPERATIVO CONSOLIDADO	
EJECUCIÓN PRESUPUESTO OPERATIVO POR PROGRAMIA	
PUERTO DE MONTEVIDEO	14
PUERTO DE COLONIA	19
Puerto de nueva palmira	 24
Puerto de fray bentos	 29
PUERTO SAUCE (JUAN LACAZE)	34
PUERTO PAYSANDÚ	39
PUERTO SALTO	44
INVERSIONES	49
NOTAS	55
ESTADO DEMOSTRATIVO DE CUMPLIMIENTO	
DIE OBJETIVOS Y MIETAS PROGRAMADAS	56
ANIEXOS	<u> </u>

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 82 del Titulo III del TOCAF la ANP se debe llevar un registro presupuestal que se ajustará a las normas de ejecución presupuestal aprobadas por el Poder Ejecutivo conjuntamente con el Presupuesto Anual.

La Ordenanza Nº 75 del 16/09/1998 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República reglamenta la remisión de estados demostrativos de ejecución presupuestal formulados por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial. La misma dispone que los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial deberán remitir al Tribunal de Cuentas de la República el Balance de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de mayo del año siguiente.

Los estados contables adjuntos surgen de la registración realizada por la unidad Presupuestal del Departamento Financiero Contable, de todos los hechos, actos y operaciones con trascendencia económica y financiera, que ocurrieron durante el ejercicio 2014.

Las asignaciones del presupuesto, que se consideran para el Balance de Ejecución Presupuestal 2014 se encuentran contenidas en el Presupuesto aprobado por Decreto 345/013 de fecha 23 de Octubre de 2013, expresados a precio de enero- diciembre.

A continuación se enumeran los estados correspondientes al BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL Enero – Diciembre 2014 que conforman este documento:

- Cuadro de Financiamiento Global.
- Ejecución de Ingresos por programas comparados con el asignado por Presupuesto 2014
- Ejecución Presupuesto Operativo Consolidado comparado con el asignado por Presupuesto 2014
- Ejecución Presupuesto Operativo de acuerdo con la apertura que a nivel de programas

Puerto de Montevideo Puerto de Colonia Puerto de Nueva Palmira Puerto de Fray Bentos Puerto Sauce Puerto Paysandú Puerto Salto

- Ejecución Presupuesto de Inversiones de acuerdo con proyectos, rubros y tipo de moneda.
- Notas a los estados del balance de ejecución presupuestal
- Estado demostrativo de cumplimiento de objetivos y metas programadas

En esta introducción se realiza un breve informe de los aspectos más destacables del Balance de Ejecución Presupuestal para el ejercicio 2014, los que se pueden resumir en:



Los estados se presentan consolidados para toda la ANP y abiertos a nivel de cada uno de los programas para el Presupuesto Operativo, donde cada programa se corresponde con uno de los siete puertos administrados por el Organismo.

Para el Presupuesto de Inversiones se formula un programa independiente. La apertura en este programa se realiza acorde con los distintos proyectos (obras, adquisición de equipos, consultorías) presupuestados.

Los egresos operativos y las inversiones se presentan consolidados y comparados con los importes asignados a nivel de cada rubro y proyecto respectivamente.

A continuación se desarrollan algunos comentarios respecto a la información contenida en los estados que conforman el Balance de Ejecución Presupuestal por el período enero - diciembre 2014.

1°) Cuadro de Financiamiento Global

De las cifras ejecutadas de ingresos y de egresos (operativos más inversiones) y financiamiento del BID surge un superávit para el año 2014 de \$ 1.088.289.551. Este superávit se explica fundamentalmente por una mayor ejecución de ingresos en relación a los gastos operativos y egresos por concepto de inversiones, realizados en el ejercicio.

2°) Ingresos

La ejecución de los ingresos, expresada en moneda nacional, es superior a los montos presupuestados. El total alcanzado en el ejercicio 2014 de \$ 4.348.359.437 mientras que el total presupuestado adecuado fue de \$ 4.196.517.578, lo que representa una ejecución superior del orden del 4 %.

Cabe precisar que las asignaciones del presupuesto en moneda extranjera adecuado a precios de enero – diciembre 2014 están estimadas a la cotización \$ 23.35 por dólar estadounidense.

Los ingresos de la ANP se registran mayoritariamente en dólares. En consecuencia, para estos cuadros comparativos en pesos, cobra singular importancia el tipo de cambio utilizado. El promedio alcanzado durante el ejercicio 2014 se ubicó en \$ 23.25

La totalidad de los ingresos presentan una ejecución superior a las cifras proyectadas en 4% incremento este que se explica de la siguiente forma:

- Incremento en los ingresos del Puerto de Montevideo del 4%
- Decremento en los ingresos del Puerto de Colonia del 20%
- Incremento en los ingresos del Puerto de Nueva Palmira del 37%
- Incremento en los ingresos del Puerto de Fray Bentos del 25%
- Decremento en los ingresos del Puerto de Sauce del 43%
- Decremento en los ingresos del Puerto de Paysandú del 8%
- Decremento en los ingresos del Puerto de Salto del 100%



3°) Presupuesto Operativo

Se resume la ejecución del presupuesto operativo consolidado y su comparación con los importes asignados a nivel de cada rubro, efectuando seguidamente algunos comentarios generales respecto al comportamiento de los mismos.

Una primera apreciación respecto a los egresos operativos, es que el total ejecutado por el Presupuesto Operativo Consolidado para todos los programas de la ANP es del orden del 80% del total asignado.

El resultado de comparar la ejecución de todos los grupos respecto de la asignación es el siguiente:

En todos los grupos la ejecución se dio a la baja respecto del presupuesto:

- Grupo 0 -Servicios Personales, 17 % menos de ejecución respecto de la estimación
- Grupo 1 -Bienes de Consumo, 67.5 % menos de ejecución respecto de la estimación Grupo 2 -Servicios No Personales, 14 % menos de ejecución respecto de la estimación
- Grupo 5 -Transferencias, 9 % menos de ejecución respecto de la estimación
- Grupo 6- Intereses y otros gastos de deuda ,87 % menos de ejecución respecto de la estimación
- Grupo 7 -Gastos No Clasificados ,95 % menos de ejecución respecto de la estimación
- Grupo 8 Aplicaciones Financieras, 40% menos de ejecución respecto de la estimación

En relación al total del gasto Operativo de los distintos programas , consideramos necesario señalar :

Puertos cuya ejecución de gastos fue inferior a la proyección:

Puerto de Montevideo – Ejecución del 80% del monto presupuestado Puerto de Colonia – Ejecución del 69% del monto presupuestado Puerto de Nueva Palmira – Ejecución del 88% del monto presupuestado Puerto de Fray Bentos – Ejecución del 74% del monto presupuestado Puerto Sauce – Ejecución del 63% del monto presupuestado Puerto Paysandú – Ejecución del 73% del monto presupuestado Puerto Salto – Ejecución del 68% del monto presupuestado

4°) Financiamiento-Fondos BID

En el ejercicio 2014 se han recibido Fondos BID por un monto total equivalente a \$ 327.432.000, en concepto de fondos rotatorios del contrato de Préstamos 2031/OC-UR y Contrato de Préstamo 2247/OC-UR destinados a la financiación parcial del Programa de Modernización del Puerto de Montevideo, con el objetivo de la construcción de un muelle multipropósito en el puerto de Montevideo (Muelle C).



5°) Inversiones

Del total presupuestado para inversiones por \$ 2.386.124.500 (Ley 18.814 \$ 342.206.000 //BROU \$ 186.800.000 // Fondos propios \$ 1.857.118.500) se ejecutó un monto total de \$ 1.113.641.838, (Fondos BID- \$ 313.628.750 // Fondos propios \$ 800.013.088) representando un 46.7 % del total asignado.

En el programa de Inversiones, se presentan las mismas, abiertas por proyectos, discrimado por componente moneda nacional y dólares, en dichas planillas se visualizan las asignaciones y sus correspondientes ejecuciones en el ejercicio, con diferenciación por fuente de financiamiento.

De la información contenida en los cuadros referidos anteriormente, se destaca la no ejecución en este ejercicio 2014 de los proyectos denominados presupuestamente:

PUERTO DE MONTEVIDEO

19. CONSULTORIA Y AUDITORIA DE GENERO-12624
05.REING.CONTROL DE ACCESOS -10810
13.DEFENSAS -12320
16.PUERTO SECO DE RIVERA OBRAS VARIAS -10509
22.DRAGADO DE CANAL DE ACCESO SDC- 12011
23.DRAGADO CONTRATADO SEMANAL - 12313
27.TRANSFORMACION GANGUIL -27214
28.RECIMENTACION MUELLES 3,4 Y 5 - 28314
51.OBRAS VARIAS LP- 51114

PUERTO NUEVA PALMIRA

37.ACONDICIONAMIENTO OFICINAS NP-37614

PUERTO SAUCE

43.ATRAQUE Y RAMPA NUEVA PS- 43814 44. MUELLE ANCAP PS- 44914

PUERTO PAYSANDU

46.INSTALACION ELECTRICA PAYSANDU - 13737

Se adjunta al presente documento los siguientes anexos:

- Decreto Nº 345/13 Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP para el año 2014.
- Resolución de Vicepresidencia Nº 35/14 Aprobación trasposiciones entre proyectos del programa 8- Inversiones.
- Resolución de Directorio Nº 96/3.721— Aprobación de trasposiciones de asignaciones presupuestadas.
- Resolución de Directorio Nº 142/3.722

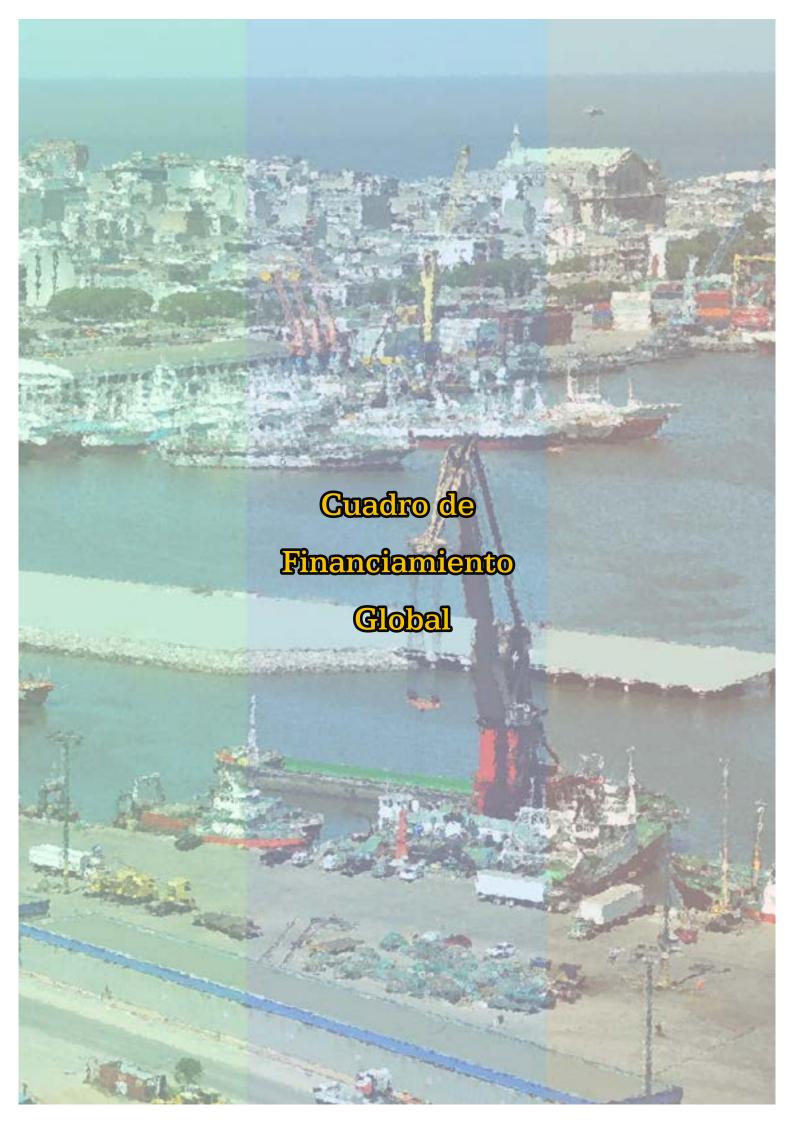
 Aprobación de trasposiciones presupuestales.



- Resolución de Directorio Nº 212/3.725

 referentes a adecuación del objeto 515- Transferencias corrientes al Sector Público

 Versión de Resultados.
- Resolución de Directorio Nº 261/3.728 Aprobación adecuación de asignaciones presupuestales a precios enero- junio 2014.
- Resolución de Directorio Nº 434/3.741 Aprobación trasposiciones entre proyectos del programa 8- Inversiones.
- Resolución de Directorio Nº 486/3.744 Aprobación trasposiciones entre programas del presupuesto operativo.
- Resolución de Directorio Nº 602/3.752 Aprobación adecuación de asignaciones presupuestales a precios enero- diciembre 2014
- Resolución de Directorio Nº 237/3.773 Aprobación adecuación de partidas no limitativas.

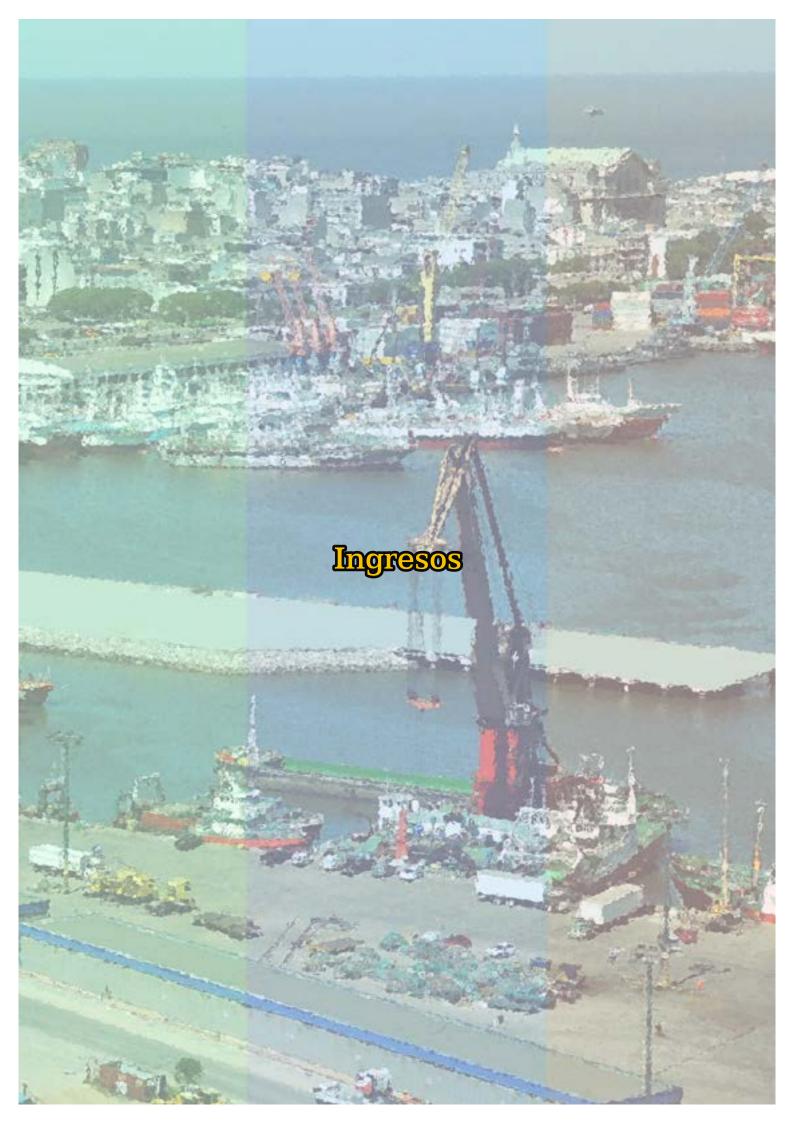


CUADRO DE FINANCIAMIENTO GLOBAL 2014

	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS FONDOS PROPIOS			
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO	3.840.957.003	3.977.222.405	
PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	170.244.608	136.112.572	
PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	134.973.601	184.328.982	
PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	25.842.244	32.255.663	
PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	10.776.662	6.111.145	
PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	13.357.257	12.327.350	
PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	366.203	1.320	
TOTAL INGRESOS DEL GIRO	4.196.517.578	4.348.359.437	(151.841.859)
EGRESOS FONDOS PROPIOS	T		
COSTO TOTAL OPERATIVO		11	
PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO	2.825.017.057	2.272.372.545	
PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	143.020.439	99.149.197	
PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	57.752.410	51,006,070	
PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	21.387.213	15,889,812	
PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	15,307,589	9.581.397	
PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	27.039.969	19.819.901	
PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	8.881.780	6.041.126	
TOTAL EGRESOS DEL GIRO	3.098.406.457	2.473.860.048	624.546.409
	5107014001451	214 (0.000)(440)	024270707
RESULTADOS DE EXPLOTACION	1.098.111.121	1.874.499.389	(776.388.268)
RESULTADOS DE EXPLOTACION FINANCIAMIENTO FONDOS BID	1.098.111.121	1.874.499.389 327.432.000	(327.432.000)
FINANCIAMIENTO FONDOS BID		327.432.000	(327.432.000)
	1.098.111.121		
FINANCIAMIENTO FONDOS BID		327.432.000	(327.432.000)
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES	1.098.111.121	327.432.000 2.201.931.389	(327.432.000) -1,103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS	1.098.111.121 2.386.124.500	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838	(327.432.000) -1.103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175	(327.432.000) -1.103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712	(327.432.000) -1.103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730	(327.432.000) -1.103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554	(327.432.000) -1.103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500 32.221.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554 3.244.338	(327.432.000 -1.103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554	(327.432.000) -1,103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA 1 PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500 32.221.000 30.301.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554 3.244.338 1.023.061	(327.432.000) -1.103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA 1 PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500 32.221.000 30.301.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554 3.244.338 1.023.061	(327.432.000) -1.103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA 1 PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500 32.221.000 30.301.000 1.174.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554 3.244.338 1.023.061	(327.432.000) -1,103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500 32.221.000 30.301.000 1.174.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554 3.244.338 1.023.061	(327.432.000) -1,103.820.268
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU PROGRAMA 7 PUERTO SALTO LEY 18.814 BROU FONDOS BID	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500 32.221.000 30.301.000 1.174.000 342.206.000 186.800.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554 3.244.338 1.023.061 12.839.519	(327.432.000) -1.103.820.268 1.272.482.662
FINANCIAMIENTO FONDOS BID TOTAL DE FUENTES PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDOS PROPIOS PROGRAMA 1 PUERTO DE MONTEVIDEO PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU PROGRAMA 7 PUERTO SALTO LEY 18.814 BROU	1.098.111.121 2.386.124.500 1.733.676.000 26.460.000 13.551.000 19.735.500 32.221.000 30.301.000 1.174.000	327.432.000 2.201.931.389 1.113.641.838 760.194.175 17.966.712 3.192.730 1.552.554 3.244.338 1.023.061 12.839.519	(327.432.000) -1,103.820.268

ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA SEGÚN DECRETO 345/13 EXPRESADA EN PRECIOS ENERO - DICIEMBRE 2014.





EJECUTADO DE INGRESOS

AÑO 2014

PROGRAMAS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
I - PUERTO DE MONTEVIDEO	3.840.957.003	3.977.222.405	(136.265.402
Cargos a la Nave	412.948.885	439.779.464	(26.830.579
Cobros a la Carga	2.459.321.450	2 652 032 732	(192.711.282
Tarifa de Ferry / Pasajeros	51.831.181	48.577.413	3.253.76
Tarifa de Contenedores	120.790.325	121,101.057	(310.732
Servicios Varios	409.695.117	152 256 989	257.438.12
Concesiones / Permisos	246.270.045	187.539.182	58.730.86
Bonificaciones Tarifarias	0	0	
Otros Ingresos	140,100,000	375.935.568	(235.835.568
2 - PUERTO DE COLONIA	170.244.608	136.112.572	34.132.036
Cargos a la Nave	2.835.174	2.426.950	408.22
Cobros a la Carga	12.198.329	8.506.821	3.691.50
Tarifa de Ferry / Pasajeros	122.198.803	99.950.698	22.248.10
Tarifa de Contenedores	0	0	***
Servicios Varios	1.582.945	1.180.960	401.98
Concesiones / Permisos Otros Ingresos	10.414.357	10.809.808 13.237.335	(395.451
3 - PUERTO DE NUEVA PALMIRA	134,973,601	184,328,982	(49.355.381
3-TUERTO DE NUEVATALISTRA			
Cargos a la Nave	34.383.849	50.237.398	(15.853.549
Cobros a la Carga	88.976.157	117.313.947	(28.337,790
Tarifa de Ferry / Pasajeros	0	0	
Tarifa de Contenedores	2.522.707	279.481	2.243.220
Servicios Varios	8.997.488	15.420.268	(6.422.780
Concesiones / Permisos Otros Ingresos	93.400	1.077.888	(984.488
4 - PUERTO FRAY BENTOS	25.842.244	32.255.663	(6.413.419
Cargos a la Nave	15.200,006	12.122.805	3.077.20
Cobros a la Carga	7.477.298	18.693.357	(11.216.059
Tarifa de Ferry / Pasajeros Tarifa de Contenedores	0	46.104	(46.104
Servicios Varios	3.129.915	1.231.939	1.897.976
Concesiones / Permisos	5.125.513	1231337	1.657.57
Otros Ingresos	35.025	161.458	(126.433
5 - PUERTO SAUCE	10.776.662	6.111.145	4.665.51
Cargos a la Nave	1 929 076	1.626.112	302 96-
Cobros a la Carga	5.783.417	4.128.913	1.654.50
Tarifa de Ferry / Pasajeros	2.509.334	0	2.509.33
Tarifa de Contenedores	0	0	
Servicios Varios	197.860	103.244	94.610
Concesiones / Permisos	321.950	252.241	69.70
Otros Ingresos	35.025	635	34.390
6 - PUERTO PAYSANDU	13.357.257	12.327.350	1.029.90
Cargos a la Nave	2.719.455	3.305.349	2.719.45
Cobros a la Carga	7.032.086	5.091.843	7.032.086
Tarifa de Ferry / Pasajeros	0	0	, , , , , ,
Tarifa de Contenedores	0	989.286	
Servicios Varios	3.092.016	2.857.300	3.092.010
Concesiones / Permisos	0	64.072	
Otros Ingresos	513,700	19.500	512.38
7 - PUERTO SALTO	366,203	1.320	364.88.
Cargos a la Nave	98.495	0	98.49
Cobros a la Carga	197.657	0	197.65
Tarifa de Ferry / Pasajeros	0	0	437.00
Tarifa de Contenedores	0	0	
Servicios Varios	0	0	
Concesiones / Permisos	0	0	
Otros Ingresos	70.051	1.320	68.73
TOTAL	ES 4.196.517.578	4.348.359.437	(151.841.859



EJECUTADO DE INGRESOS

AÑO 2014

En Pesos Uruguayos

	MONTENEED	COLONA	NVA. PALMERA	PACHTO PRAY BENTOS	PARKE	PUERTO	PUERTO SALTO	1014463
CARGOS A LA NAVE	429,779,464	2,428,950	50,237,396	12,122,806	1,628,112	3,305,349	0	809,498,078
USO DE PUERTO	278,577,507	545,727	13,694,043	1,109,940	501,148	535,664	0	294,964,029
USO DE MUELLES	131,347,945	1,661,223	27,461,025	6,284,256	1,124,964	2,709,665	0	170,669,098
USO DE ZONAS DE FONDEO	29,854,012	0	9,082,330	4,728,000	0	0	0	43,664,951
CORROS A LA CARGA	2,652,032,732	8,506,821	117,313,947	18,693,357	4,128,913	5,091,843	0	2,805,767,813
CMBARCADA	361,105,640	615,519	15,896,540	1,375,539	1,315	1,020,965	0	360,063,316
DESEMBARCADA	1,986,522,025	5,214,214	24,076,292	19,302	352,241	2,360,560	0	2,018,565,644
TRANSBORDO Y TRANSITO	116,000,888	1,646,330	69,429,281	17,253,328	3,775,357	1,008,750	0	209,122,934
ALMACINATE	188,395,179	982,958	7,909,844	46,188	0	691 548	0	198,015,717
TARIFA DE PERRY / PASAJEROS	48,577,413	99,950,698	0	0	0	0	0	148,528,111
PASAJUROS	32,185,881	73,640,281	0	0	0	0	0	106,026,162
VEHICLLOS FOR FERRY	16,391,532	26,110,417	0	0	0	0	0	42,501,949
TARIFA DE CONTENEDORES	121,101,057	0	279,481	46,104	0	969,286	0	122,415,928
USO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIZACION	121,101,067	0	900'9	40,952	0	525,300	0	121,674,321
SCRVICTO DE DEPOSITO	0	0	273,477	5.152	0	462,978	0	741,607
SERVICIOS VARIOS	152,256,989	1,180,960	15,420,248	1,231,939	103,244	2,857,300	0	173,050,700
CONCESSIONES / PERMISOS	187,539,182	10,809,808	0	0	252,241	64,072	0	198,865,303
OTROS INGRESOS	375,935,568	13,237,335	1,077,888	161,458	635	19,500	1,320	390,433,704

4,348,359,437

1,320

12,327,350

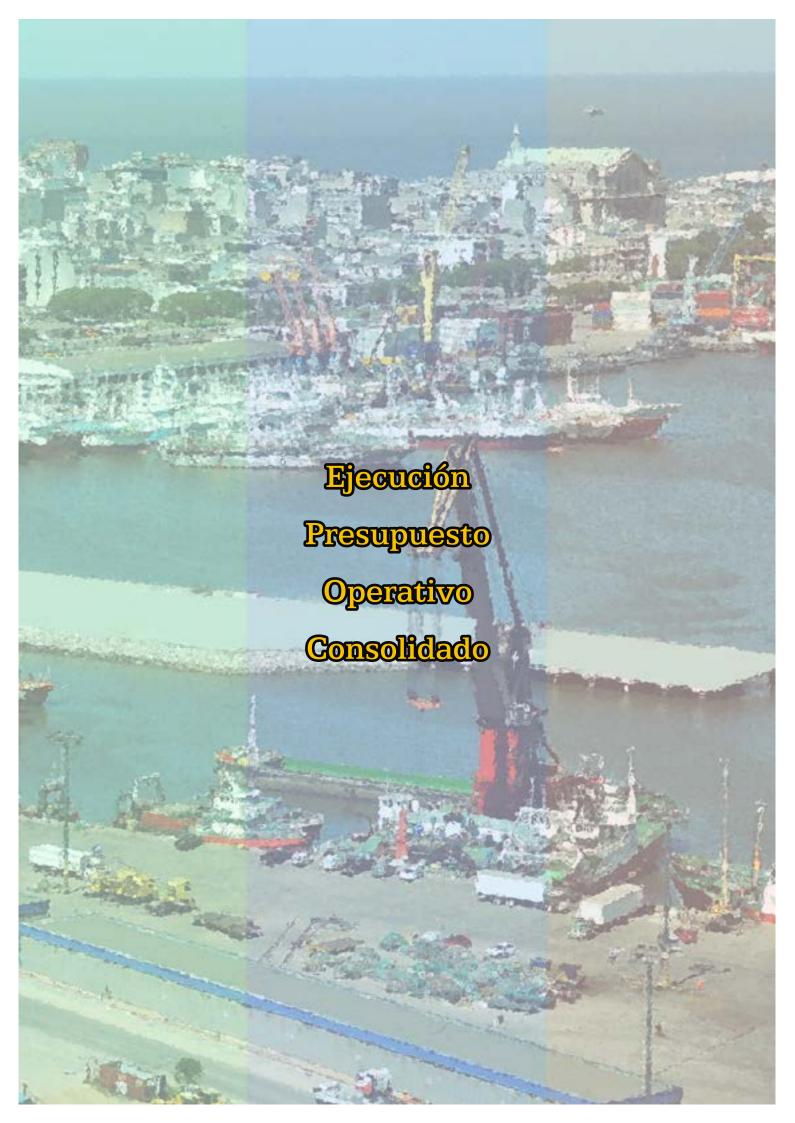
6,111,145

32,255,663

136,112,572 184,328,982

3,977,222,405

TOTAL PROVENTOS



TODOS LOS PROGRAMAS

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	Servicios Personales	1.324.656.852,00	1.103.079.520,93	221.577.331,07
1	Bienes de Consumo	103.006.429,00	33.520.026,80	69.486.402,20
2	Servicios no Personales	1.186.474.300,00	1.025.577.319,38	160.896.980,62
5	Transferencias	276.801.134,00	251.571.894,99	25.229.239,01
6	Intereses y Otros Gastos de la Deuda	106.694.400,00	13.893.303,78	92.801.096,22
7	Gastos No Clasificados	26.087.262,00	1.099.686,11	24.987.575,89
8	Aplicaciones Financieras	74.686.080,00	45.118.295,49	29.567.784,51
TOT	AL PRESUPUESTO OPERATIVO	3.098.406.457,00	2.473.860.047,48	624.546.409,52



TODOS LOS PROGRAMAS

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
0	SERVICIOS PERSONALES	1.103.079.520,93
01	Retribuciones de cargos permanentes	278.811.811,29
02	Retrib. pers. contratado funciones permanentes	39.839.729.8
04	Retribuciones complementarias	287.420.208.45
05	Retribuciones diversas especiales	166.641.084,79
06	Beneficios al personal	157.659.175.40
07	Beneficios familiares	6.502.494,38
08	Cargas legales sobre servicios personales	149.370.210,51
09	Otras retribuciones	16.834.806,22
1	BIENES DE CONSUMO	33.520.026,80
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1,446,421,22
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	3.939.176.99
13	Productos de papel, libros e impresos	2.692.290,14
14	Productos energéticos	3.761.528,67
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	4.386.083,03
16	Productos minerales	216.691,37
17	Productos metálicos	3.287.931,59
19	Otros bienes de consumo	13.789.903.79
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.025.577.319,38
21	Servicios básicos	114.474.888.67
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	4.238.541,04
23	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	10.816.226,51
24	Transp. de carga, serv. complementarios y almacenamiento	996.602,48
25	Arrendamientos	4.297.700,28
26	Tributos, seguros y comisiones	566.052.837,86
27	Servicios para mant., reparaciones menores y limpieza	90.280.011,59
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	61.321.645.03
29	Otros servicios no personales	173,098.865,92
5	TRANSFERENCIAS	251.571.894,99
51	Transferencias corrientes al sector público	245.776.412,00
52	Transferencias corrientes al sector privado	2.907.552,29
53	Transferencias de capital al sector público	1.577.196,81
55	Transferencias corrientes a instit, sin fines de lucro	463.820,00
57	Transferencias a unidades familiares	846.913,89
6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	13.893.303,78
64	Intereses y otros gastos de préstamos externos	13.893.303,78
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	1.099.686,11
71	Sent. judic. y acontecimientos graves o imprevistos	1.015.032,62
0.000	Partidas a reaplicar	84.653,49
	APLICACIONES FINANCIERAS	45.118.295,49
	Amortización de préstamos externos	45.118.295,49
	TOTAL	2.473.860.047,48

TODOS LOS PROGRAMAS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	278.811.811,29
011001	Retribuciones básicas	261.485.584,70
011004	Directorio	2.273.572,90
013001	Permanencia a la orden	14.696.983,62
015000	Gastos de representación en el país	355.670,04
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	39.839.729,89
021000	Sueldos básicas de funciones contratadas	39.839.729,89
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	287.420.208,45
042017	Prima por Presentismo o Asiduidad	50.297.365,93
042097	Trabajo sucio o de altura	1.379.034,54
042102	Compensación funciones asignadas	70.744.617,89
042103	Compensación por tareas especificas	12.494.756,27
042105	Mantenimiento nivel retributivo	1.665.200,38
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad	60.009.114,57
043000	Salario variable	75.238.388.56
044001	Prima por Antigüedad	13.951.541,50
045005	Quebranto de caja	1,640,188,81
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	166.641.084,79
052001	Trabajo nocturno	7.861.622.84
052003	Régimen personal operativa portuaria	47.054.240.26
052004	Régimen personal operativa maritima	11.937.072.74
053000	Licencia no gozada	3.371.495.18
057000	Becas y pasantias	873.168.99
058000	Horas extras	27.550.912,20
059001	Sueldo anual Complementario personal presupuestado	56.056.545,19
059002	Sueldo Anual Complementario personal contratado	11.936.027,39
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	157.659.175,40
063000	Indemnizaciones por retiro	26.625.377,44
064001	Reintegro cuota mutual funcionarios	7.518.256,25
067000	Compensación por alimentación	86.184.447,40
068000	Compensación por alimentación sin aporte	31.499.559.05
069000	Otros Beneficios al personal	5.831.535.26
07	BENEFICIOS FAMILIARES	6.502.494,38
071000	Prima por matrimonio	12.591,56
072000	Hogar constituido	6.251.345,76
	Prima por nacimiento	40.675,78
	Prestaciones por hijo	24.546,32
V. 1100 25 1545	Prestaciones por fallecimiento	162.510,00
The second second	Retardo mental	10.824,96
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	149.370.210,51
	Aporte patronal al sistema de seguridad social	91.140.105,89
	Aporte patronal al FNV	10.123.481,21
	Aporte patronal a FONASA	48.077.164,19
4773437537350	Otras cargas legales sobre servicios legales	29.459.22
	OTRAS RETRIBUCIONES	16.834.806,22
	Contratos a término	13.445.118,91
22.2020	Otras retribuciones	3.389.687,31
	TOTAL GRUPO 0	1.103.079.520,93

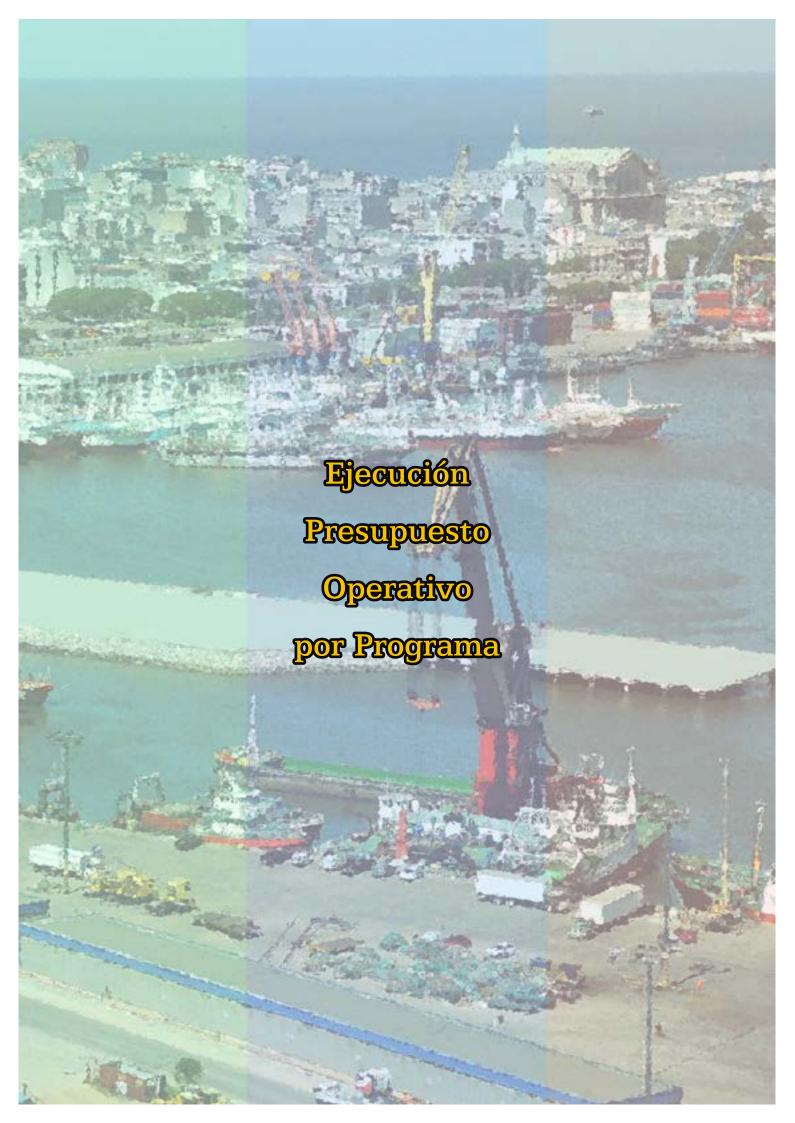
TODOS LOS PROGRAMAS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.446.421,2
111	Alimentos para personas	1.366.936,1
115	Materias primas agropecuarias y forestales	78.009,7
119	Otros	1,475,4
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	3.939.176,9
121	Hilados y telas	330.224,4
122	Prendas de vestir	3.595.412,1
123	Confecciones Textiles	12.361,56
124	Cueros, pieles y similares	1.178,80
13	Productos de papel, libros e impresos	2.692.290,14
131	Papeles de oficina	406.651,2
132	Productos de papel y cartón	743.405.54
133	Formularios, impresos similares	673.099,30
134	Productos de artes gráficas	456.369,06
135	Libros revistas y otras publicaciones	408.688,89
136	Especies timbradas y valoradas	2.036.00
139	Otros	2.040.00
14	Productos energéticos	3.761.528,67
141	Combustibles derivados del petróleo	3.661.313,50
143	Supergas	100.015,17
149	Otros	200,00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	4.386.083,03
	Lubricantes y otros derivados del petróleo	650.207.39
	Productos medicinales y farmacéuticos	209.246.69
	Compuestos químicos tintas y pinturas	1.458.600,60
	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	450,322,725,630,033
	Productos plásticos, acrilicos y similares	50.591,63
	Artículos de caucho	1.164.745,16
159	Otros	575.151,29
THE RESERVE	Productos minerales	277.540,27
_	Productos minerales Productos de loza, cerámica y similares	216.691,37
	Productos de loza, ceramica y similares Productos de vidrio	9.865,43
100000000000000000000000000000000000000	Materiales de construcción	92.685,36
1700 1 100		103.253,21
The State of the S	Otros Productos metálicos	10.887,37
		3.287.931,59
	Productos básicos de hierro y acero	555.087,39
	Productos básicos metálicos no ferrosos	306.586,79
	Accesorios metálicos	849.599,18
	Estructuras metálicas acabadas	1.231.379,21
0.32.33	Herramientas menores	324.301,94
	Otros	20.977,08
	Otros bienes de consumo	13.789.903,79
23.3 - 24.5	Útiles de oficina	659.404,69
	Elementos de limpieza y aseo	734.133,67
	Artículos y accesorios eléctricos	3.801.049,56
	Articulos menores médicos quirúrgicos	68.500,95
	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	8.108,14
	Útiles de cocina y comedor	57.401,30
	Artículos y accesorios de informática	1.085.336,00
	Repuestos y accesorios menores	610.859,12
	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	6.765.110,36
- 1	BIENES DE CONSUMO	33.520.026,80

TODOS LOS PROGRAMAS

	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
-	Servicios básicos	114.474.868,6
211	Teléfonos, telégrafo y similares	8.160.920,3
212	Agua	27,954,514,0
7.50	Electricidad	78.330.167,3
77753	Cas	25.540,0
	Otros	3.746.0
	Publicidad, Impresiones y encuadernaciones Publicidad	4.238,541,0
2000	Impresiones, reproducciones y encuademaciones	2.843.973,6
1000	Otros	1.367.855,3
The second second	Pasajes, viáticos y otros gastos	26.712,0
	Pasajes dentro del país	10.816.226,5
10000	Pasajes at exterior contratados en el país	1.700.448,6
	VMticos dentro del país	5.598.308.0
7.220	Viáticos fuera del país	2.898.975.5
	Otros gastos de traslado	258.097,7
	Transp. de carga, serv. compl. y almacenamiento	996.602,4
	Almacenamiento contratado dentro del país	64.475.0
	Flete y otros gastos dentro del país	67.744,7
	Fletes y otros gastos fuera del país	13.530,0
	Correspondencia en el país	666.430.1
	Correspondencia fuera del país	184.422.0
	Arrendamientos	4.297,700,2
	De equipos de oficina	35.481.0
	De máquinas y equipos de construcción	22 288 0
The Section Co.	De equipos de transporte y similares	13.693.0
110000000000000000000000000000000000000	Otros	4 226 238 2
MARKET STREET	Tributos, seguros y comisiones	566.052.837,6
_	Impuestos directos	520 859 527,0
100000	Tasas y otros	25.501.084,0
0.222	Primas y otros gastos de seguros en el país	19.571.909.8
	Comisiones bancarias dentro del país.	117.917.0
2555	Otros	2,400.0
	Serv. para mant, reparaciones menores y limpieza	90,280,011,5
	De inmuebles e instalaciones.	515.721,2
100000000000000000000000000000000000000	De miliguinas y equipos Industriales	7.414.626.9
	De automotores	400,266,2
274	De otros medios de transporte	49.695,4
	De mobiliario y equipo de oficina y computación	247.739.8
	De otras māguinas	4.018.457.2
278	De limpieza, aseo y fumigación	66 966 674,1
279	Diros	10.666.630.3
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	61.321.645,0
282	Profesionales y técnicos	88.224.3
284	Servicios de capacitación	1.001.663.0
285	Servicios informáticos y anexos	54.202.478.3
289	Otros	6.029.279.2
29	Otros servicios no personales	173.098.865,9
291	Servicios de vigitancia y custodia	104.276.386.2
293	Servicios portuarios	45.211,0
296	Gastos de protocolo	1.868.757,7
299	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	66.908.510,9
	SERVICIOS NO PERSONALES	1.025.577.319,3
51	Frankferencias Corrientes al Sector Público	245.776.412,0
515	gobierno central	245,776,412,0
	Fransferencies Corrientes al Sector Privado	2,907,552,2
	Otras transferencias	2,907,552,2
	Fransferencias de Capital	1.577.196,8
	A otros organismos del sector público	1.577.196,8
	ranef. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro	463.820,0
	Otras transferencias	463.820,0
559	ransferencias a Unidades Familiares	846.913,8
559 6		846.913.8
559 6 57 1 573 8	Pensiones graciables	All the broad and department
559 6 57 1 573 8	RANSFERENCIAS	All the broad and department
559 6 57 1 573 5	RANSFERENCIAS	251.571.894,9
559 6 573 5 5 1	PRANSFERENCIAS Proceses y glos, de préstamos externos piprivados	251.571.894,9 13.893.303,7
559 6 573 5 5 1	RANSFERENCIAS	251.571.894,9 13.893.303,7
573 5 573 5 573 6 643 6	PRANSFERENCIAS Proceses y gtos, de préstamos externos piprivados NTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	251.571.894,9 13.893.303,7 13.893.303,7
559 6 57 573 5 573 5 643 1 6 1	PRANSFERENCIAS Processes y gtos, de préstamos externos piprivados NTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Fentencias judiciales	251.571.894,9 13.893.303,7 13.893.303,7
559 6 57 5 573 5 5 1 643 1 61 71 74 5	PRANSFERENCIAS Pécreses y gtos, de préstamos externos piprivados NTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Fentencias judiciales Partidas a reaplicar	251.571.894,9 13.893.303,7 13.893.303,7 1.015.032,6 84.653,4
559 6 57 5 573 5 5 1 643 1 61 71 74 5	PRANSFERENCIAS Processes y gtos, de préstamos externos piprivados NTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Fentencias judiciales	251.571.894,9 13.893.303,7 13.893.303,7 1.015.032,6 84.653,4
559 643 5 643 7 6 7 7 6	PRANSFERENCIAS Pécreses y gtos, de préstamos externos piprivados NTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Fentencias judiciales Partidas a reaplicar	251.571.894,9 13.893.303,7 13.893.303,7 1.015.032,6 84.653,4 1.099.886,1





PROGRAMA PUERTO MONTEVIDEO

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	Servicios Personales	1.206.102.776,00	1.004.742.086,02	201.360.689,98
1	Bienes de Consumo	95.772.168,00	30.072.897,57	65.699.270,43
2	Servicios no Personales	1.052.842.355,00	927.460.280,90	125.382.074,10
5	Transferencias	273.510.825,00	249.994.698,18	23.516.126,82
6	Intereses y Otros Gastos de la Deuda	106.694.400,00	13.893.303,78	92.801.096,22
7	Gastos No Clasificados	26.077.893,00	1.090.983,25	24.986.909,75
8	Aplicaciones Financieras	64.016.640,00	45.118.295,49	18.898.344,51
TOT	AL PRESUPUESTO OPERATIVO	2.825.017.057,00	2.272.372.545,19	552.644.511,81

PROGRAMA PUERTO MONTEVIDEO

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
0	SERVICIOS PERSONALES	1.004.742.086,02
01	Retribuciones de cargos permanentes	258.758.977,89
02	Retrib. pers. contratado funciones permanentes	33.036.443,07
04	Retribuciones complementarias	258.285.211,08
05	Retribuciones diversas especiales	153.890.680,37
06	Beneficios al personal	143,669,384,05
07	Beneficios familiares	5.986.703,08
08	Cargas legales sobre servicios personales	138.550.452,77
09	Otras retribuciones	12.564.233,7
1	BIENES DE CONSUMO	30.072.897,57
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.	1.290.909,93
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	3.901.137,72
13	Productos de papel, libros e impresos	2.470.677.26
14	Productos energéticos	3.751.046,17
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	3.932.035,69
16	Productos minerales	175.383,85
17	Productos metálicos	2.894.877.95
19	Otros bienes de consumo	11.656.829,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	927.460.280,90
21	Servicios básicos	95.817.035,75
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	4.097.330,44
23	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	10.006.010.95
24	Transp. de carga, serv. complementarios y almacenamiento	823.618,68
25	Arrendamientos	2.310.989,86
26	Tributos, seguros y comisiones	564.732.761,54
27	Servicios para mant, reparaciones menores y limpieza	66.420.390,69
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	60.568.850,53
29	Otros servicios no personales	122.683.292,46
5	TRANSFERENCIAS	249.994.698,18
51	Transferencias corrientes al sector público	245.776.412,00
52	Transferencias corrientes al sector privado	2.907.552,29
55	Transferencias corrientes a instit. sin fines de lucro	463.820,00
57	Transferencias a unidades familiares	846.913,89
6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	13.893.303,78
64	Intereses y otros gastos de préstamos externos	13.893.303,78
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	1.090.983,25
71	Sent. judic. y acontecimientos graves o imprevistos	1.015.032,62
74	Partidas a reaplicar	75.950,63
8	APLICACIONES FINANCIERAS	45.118.295,49
84	Amortización de préstamos externos	45.118.295,49
	TOTAL	2.272.372.545,19

PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	258.758.977,89
011001	Retribuciones básicas	242.919.968,92
011004	Directorio	2.273.572.93
013001	Permanencia a la orden	13.209.766,00
015000	Gastos de representación en el país	355.670,04
	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	33.036.443,07
021000	Sueldos básicas de funciones contratadas	33.036.443,07
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	258.285.211,08
042017	Prima por Presentismo o Asiduidad	45.137.363,74
042097	Trabajo sucio o de altura	1,372,488,08
042102	Compensación funciones asignadas	61.799.372.43
THE STATE OF THE S	Compensación por tareas especificas	12.452.221.59
Line Control	Mantenimiento nivel retributivo	1.426.984.54
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad	53.547.268,71
	Salario variable	68.507.669,40
044001	Prima por Antigüedad	12 920 117,64
1000/1000	Quebranto de caja	1.121.724.95
	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	153.890.680,37
	Trabajo nocturno	7.156.911.58
	Régimen personal operativa portuaria	41.981.925.72
	Régimen personal operativa marítima	11.937.072.74
0.000	Licencia no gozada	3.295.898.47
	Becas y pasantias	658 146 59
20 LC 90 30	Horas extras	27.042.421.67
1000 CO. W. C.	Sueldo anual Complementario personal presupuestado	52.015.388.36
4 THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.	Sueldo Anual Complementario personal contratado	9.802 915.24
THE PERSON NAMED IN	BENEFICIOS AL PERSONAL	143.669.384,05
-	Indemnizaciones por retiro	26.625.377,44
	Reintegro cuota mutual funcionarios	6.803.288.41
	Compensación por alimentación	77.654.578,60
	Compensación por alimentación sin aporte	27.148.090.13
	Otros Beneficios al personal	5.438.049.47
	BENEFICIOS FAMILIARES	5.986.703.08
-	Prima por matrimonio	12.591,56
TO 10 / 100 PM	Hogar constituido	5.741.850.24
CANCEL CO. 100	Prima por nacimiento	34.380,00
1372 SATURE 1	Prestaciones por hijo	24.546.32
5000755	Prestaciones por fallecimiento	162.510.00
2430000000	Retardo mental	1.0000000000000000000000000000000000000
	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	10.824,96 138.550.452,77
	Aporte patronal al sistema de seguridad social	
0.0000000000000000000000000000000000000	Aporte patronal al Sistema de segundad social	84.968.117,36
	Aporte patronal a FONASA	9.297.876,04
	Otras cargas legales sobre servicios legales	44.262.746,03
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	Otras cargas regares soore servicios regares OTRAS RETRIBUCIONES	21.713.34
	Contratos a término	12.564.233,71
2022/2022	Otras retribuciones	9.174.546,40
	TOTAL GRUPO 0	3.389.687,31 1.004,742.086,02

PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
- 1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.290.909,9
111	Alimentos para personas	1.242.499,6
115	Materias primas agropecuarias y forestales	46.934,8
119	Otros	1,475,4
13	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	3.901.137,7
121	Hilados y telas	300.812,5
122	Prendas de vestir	3.594.088,8
123	Confecciones Textiles	5.356,7
124	Cueros, pieles y similares	879,4
13	Productos de papel, libros e impresos	2.470.677,2
131	Papeles de Oficina	404.383,3
132	Productos de papel y cartón	653,534,56
133	Formularios, impresos similares	549.019.3
134	Productos de artes gráficas	451.135,0
135	Libros revistas y otras publicaciones	408.528.89
136	Especies timbradas y valoradas	2.036.0
139	Otros	2.040.00
14	Productos energéticos	3.751.046,17
141	Combustibles derivados del petróleo	3.654.844.00
143	Supergas	96.202.17
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	3.932.035,69
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	586.107.9
152	Productos medicinales y farmacéuticos	1000000000000
154	Compuestos químicos tintas y pinturas	202.349,87
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1.429.309,73
156	Productos plásticos, acriticos y similares	28,689,22
157	Articulos de caucho	923.204,10
159	Otros	520.145,34
	Productos minerales	242 229.46
161	The state of the s	175.383,85
162	Productos de loza, cerámica y similares Productos de vidrio	7.323,23
163		75.890,36
169	Materiales de construcción	83.502,89
-	Otros	8.667,37
	Productos metálicos	2.894.877,95
171	Productos básicos de hierro y acero	527.034,45
172	Productos básicos metálicos no ferrosos	280.719,65
	Accesorios metálicos	702.369,49
174	Estructuras metálicas acabadas	1.055.793,79
176	Herramientas menores	308.482.07
179	Otros	20.478,50
	Otros bienes de consumo	11.656.829,00
191	Útiles de oficina	638.119,35
192	Elementos de limpieza y aseo	697.679,23
193	Artículos y accesorios eléctricos	3.260.741,91
	Artículos menores médicos quirúrgicos	65.429,95
	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	8.049,14
	Útiles de cocina y comedor	55.505,92
	Artículos y accesorios de informática	1.027.562,82
	Repuestos y accesorios menores	571.318,79
	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores.	5.332.421,89
1	BIENES DE CONSUMO	30.072.897,57

PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
21	Servicios básicos	95.617.035.7
211	Teléfonos, telégrafo y similares	7,791,160,9
212	Aqua	20 269 445 9
213	Decricolad	67.727.141,6
214	Gas	25.540,0
- Baltyron	Otros	3 745.0
	Publicidad, Impresiones y encuaderraciones	4.097.330,4
223	Publicidad	2.842.913,6
2007	Impresiones, reproducciones y encuademaciones Otros	1 251 732,7
-	Pasajes, viáticos y otros gastos	2.684.0
231	Pasajes dentro del pals.	223 453.8
232	Pasajes al exterior contratados en el país	1,700,448.6
234	Williams del país	5 085 625.0
235	Williams del pala	2 737 385 6
239	Otros gantos de transaco	258 097 7
24	Transp. de carga, serv. compl. y almacenamiento	823,618,6
243	Almacenamiento contratado dentro del país	50,909,0
	Flete y otros gastos dentro del país	22.254,9
	Fletes y circs gastos fuera del país	13 530,0
	Correspondencia en el país	552,569,1
	Correspondencia fuera del país	184,355,6
	Arrendamientos	2.310.989,8
257	De equipos de transporte y similares	13.693,0
	Otros	2.297.296,7
	Tributos, seguros y comisiones	564.732.761,6
	Impuestos directos Tasas y otros	520 859 527,0
	Primes y otros gestos de seguros en el país	25.455.824.0
1000	Comisiones bancarias dentro del país	18 385 022,2
2.777	Otros	28.988,27 2.400.00
100000000000000000000000000000000000000	Serv. para mant, reparaciones menores y timpieza	66,420,390,61
	De innueties e instalaciones.	150 787,10
	De máquines y equipos industriales	3.473.449.63
273	De automotores	339 691 21
274	De ctros medios de transpone	49 395 41
275	De mobiliario y equipo de oficina y computación	227.134.82
276	De otras máquinas	3 977 323,91
	De limpieza, aseo y fumigación	51,932,290,48
-	Otros	6 270 322 00
	Servicios técnicos, profesionales y artisticos	60,668,860,63
	Profesionales y Monicos	16.491,37
	Servicios de capecitación	1.001.663,05
	Servicios informáticos y anexos Otros	54.186.678.38
-	Otros servicios no personales	5.364.017.73
	Servicios de vigilancia y custodia	122,683,292,46
	Gestos de protocolo	67.366.723.66 1.727.268.36
	Otros servicios no personales no incluidos en los antenores	53 589 300.45
	SERVICIOS NO PERSONALES	927.460.280,90
		-10000000000000000000000000000000000000
51	Transferencias Corrientes al Sector Público	245.778.412,00
	A gobierno central	245 776 412 00
	Transferencias Confentes al Sector Privado	2,907,662,29
	Otras transferencias	2 907 552 29
	Transf. Corrientes a tret, sin Fines de Lucro	463,820,00
	Otras transferencias	463 820 00
	Fransferencias a Unidades Familiares	846.913,89
-	Pentiones graciables FRANSFERENCIAS	846 913.89
	TOTAL COLONIA	249.994.698,18
	ntereses y glos de prestâmos externos p/privados	13.893.303.76
643	NTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	13.893.303,78
-	The second of th	
6)		
71	Sentancias Judiciales	
71 1 74 1		
71 1 74 F	Centencias Judiciales Particles a Respicar DASTOS NO CLASIFICADOS	75,950,63
71 1 74 7 76	Sentencias Judiciales Particles a Resplicar	1,015,032,62 75,950,63 1,090,983,25 45,118,295,49 46,118,295,49



PROGRAMA PUERTO COLONIA

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	Servicios Personales	49.219.214,00	40.325.769,61	8.893.444,39
1	Bienes de Consumo	2.634.261,00	1.572.440,51	1.061.820,49
2	Servicios no Personales	79.397.376,00	56.715.203,44	22.682.172,56
5	Transferencias	1.097.005,00	529.975,92	567.029,08
7	Gastos No Clasificados	3.143,00	5.807,11	-2.664,11
8	Aplicaciones Financieras	10.669.440,00	0,00	10.669.440,00
TOTAL	PRESUPUESTO OPERATIVO	143.020.439,00	99.149.196,59	43.871.242,41

PROGRAMA PUERTO COLONIA

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
0	SERVICIOS PERSONALES	40.325.769,6
01	Retribuciones de cargos permanentes	7.775.362,43
02	Retrib. pers. contratado funciones permanentes	3.072.426,76
04	Retribuciones complementarias	12.050.174,16
05	Retribuciones diversas especiales	4.501.934,04
06	Beneficios al personal	6.127.114,70
07	Beneficios familiares	206.983,92
08	Cargas legales sobre servicios personales	4.430.430.62
09	Otras retribuciones	2.161.342,98
1	BIENES DE CONSUMO	1.572.440,51
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.390,91
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	5.154,60
13	Productos de papel, libros e impresos	102 287,29
14	Productos energéticos	599,00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	215.763,85
16	Productos minerales	16.232.38
17	Productos metálicos	41.929.58
19	Otros bienes de consumo	1.124.082,90
2	SERVICIOS NO PERSONALES	56.715.203,44
21	Servicios básicos	9.999.237,22
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	32.235,00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	195.452,77
24	Transp. de carga, serv. complementarios y almacenamiento	25.588,00
25	Arrendamientos	137.810,02
26	Tributos, seguros y comisiones	501.106,98
27	Servicios para mant., reparaciones menores y limpieza	17.666.052,95
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	21.208,40
29	Otros servicios no personales	28.136.512.10
5	TRANSFERENCIAS	529.975,92
53	Transferencias de capital al sector público	529.975,92
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	5.807,11
74	Partidas a reaplicar	5.807,11
	TOTAL	99.149.196,59

PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	7.775.362,4
011001	Retribuciones básicas	7.331.309,1
013001	Permanencia a la orden	444.053,2
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	3.072.426,7
021000	Sueldos básicas de funciones contratadas	3.072.426,7
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	12.050.174,1
042017	Prima por Presentismo o Asiduidad	2.346.661,2
042097	Trabajo sucio o de altura	3.069,0
042102	Compensación funciones asignadas	3.243.801,5
	Compensación a la Persona Ex Productividad	2.926.118,8
	Salario variable	2.800.803,98
044001	Prima por Antigüedad	472.472,54
045005	Quebranto de caja	257.247,00
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	4.501.934,04
052001	Trabajo nocturno	307.479,71
052003	Régimen personal operativa portuaria	1.481.285,26
	Licencia no gozada	71.685.60
058000	Horas extras	133.998,20
059001	Sueldo anual Complementario personal presupuestado	1.529.615,80
	Sueldo Anual Complementario personal contratado	977.869,47
	BENEFICIOS AL PERSONAL	6.127.114,70
064001	Reintegro cuota mutual funcionarios	317.310,07
067000	Compensación por alimentación	3.790.368,00
068000	Compensación por alimentación sin aporte	1.909.694,84
069000	Otros Beneficios al personal	109.741,79
07	BENEFICIOS FAMILIARES	206.983,92
072000	Hogar constituido	206.983,92
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	4.430.430,62
081000	Aporte patronal al sistema de seguridad social	2.532.039,90
082001	Aporte patronal al FNV	337.096,99
084000	Aporte patronal a FONASA	1.557.500,30
089000	Otras cargas legales sobre servicios legales	3.793,43
09	OTRAS RETRIBUCIONES	2.161.342,98
095000	Contratos a término	2.161.342,98
	TOTAL GRUPO 0	40.325.769,61

PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.390,9
111	Alimentos para personas	36.393,9
115	Materias primas agropecuarias y forestales	29.996,9
1	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	5.154,6
121	Hilados y telas	5.034,6
122	Prendas de vestir	120,0
	Productos de papel, libros e impresos	102.287,2
131	Papeles de Oficina	708,9
132	Productos de papel y cartón	79.446,3
133	Formularios, impresos similares	20.392,0
134	Productos de artes gráficas	1.580,0
135	Libros revistas y otras publicaciones	160,0
14	Productos energéticos	599,0
141	Combustibles derivados del petróleo	170,00
143	Supergas	429,0
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	215.763,8
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	2.120,00
152	Productos medicinales y farmacéuticos	2.159,50
154	Compuestos químicos tintas y pinturas	9.644,30
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1.789.00
156	Productos plásticos, acrilicos y similares	155.816,40
157	Artículos de caucho	23.633,44
159	Otros	20.601,06
16	Productos minerales	16.232,38
161	Productos de loza, cerámica y similares	2.208.00
162	Productos de vidrio	483.00
163	Materiales de construcción	12.211,38
169	Otros	1.330,00
17	Productos metálicos	41.929,58
171	Productos básicos de hierro y acero	7.225,60
172	Productos básicos metálicos no ferrosos	11.452,56
173	Accesorios metálicos	17.421,85
174	Estructuras metálicas acabadas	282,00
176	Herramientas menores	5.429,57
179	Otros	
19	Otros bienes de consumo	1.124.082,90
191	Útiles de oficina	6.983,24
192	Elementos de limpieza y aseo	20000000
193	Artículos y accesorios eléctricos	718,99
194	Artículos menores médicos quirúrgicos	95.061,90
197	Artículos y accesorios de informática	984,00
198	Repuestos y accesorios menores	11.608,30
199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	17.253,00
	BIENES DE CONSUMO	991.473,47 1.572.440,51

PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
21	Servicios básicos	9.999.237,2
211	Teléfonos, telégrafo y similares	46.041,0
212	Agua	4.983.834,8
213	Electricidad	4.969.361,3
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	32.235,0
223	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	26.867,00
229	Otros	5.368,00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos	195.452,77
231	Pasajes dentro del país	20.049,00
234	Viáticos dentro del país	81.213,00
235	Viáticos fuera del país	94.190,77
24	Transp. de carga, serv. compl. y almacenamiento	25.588,00
247	Correspondencia en el país	25.588,00
25	Arrendamientos	137.810,02
256	De máquinas y equipos de construcción	1.000,00
259	Otros	136.810.02
26	Tributos, seguros y comisiones	501.106,98
264	Primas y otros gastos de seguros en el país	484.710,33
266	Comisiones bancarias dentro del país	16.396.65
27	Serv. para mant., reparaciones menores y limpieza	17.666.052,95
	De inmuebles e instalaciones.	105.228,99
272	De máquinas y equipos Industriales	1.479.905,71
273	De automotores	17.061,00
275	De mobiliario y equipo de oficina y computación	2.560,00
276	De otras máquinas	2.355,00
278	De limpieza, aseo y fumigación	12.926.565,76
279	Otros	3.132.376,49
28	Servicios técnicos, profesionales y artisticos	21.208,40
	Profesionales y técnicos	883,00
289	Otros	20.325,40
29	Otros servicios no personales	28.136.512,10
291	Servicios de vigilancia y custodia	17.245.311,37
296	Gastos de protocolo	48.745,97
299	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	10.842.454,76
	SERVICIOS NO PERSONALES	56.715.203,44
53	Transferencias de Capital	529.975,92
	A otros organismos del sector público	529.975,92
	TRANSFERENCIAS	529.975,92
74	Partidas a Reaplicar	5.807,11
	GASTOS NO CLASIFICADOS	5.807,11



PROGRAMA PUERTO NUEVA PALMIRA

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	Servicios Personales	30.986.150,00	26.771.909,23	4.214.240,77
1	Bienes de Consumo	2.529.145,00	927.259,43	1.601.885,57
2	Servicios no Personales	23.138.305,00	22.258.230,87	880.074,13
5	Transferencias	1.096.652,00	1.047.220,89	49.431,11
7	Gastos No Clasificados	2.158,00	1.449,38	708,62
TOTAL	PRESUPUESTO OPERATIVO	57.752.410,00	51.006.069,80	6.746.340,20

PROGRAMA PUERTO NUEVA PALMIRA

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
0	SERVICIOS PERSONALES	26.771.909,23
01	Retribuciones de cargos permanentes	4.242.668,15
02	Retrib. pers. contratado funciones permanentes	2.675.818,59
04	Retribuciones complementarias	8.191.961,44
05	Retribuciones diversas especiales	4.011.588,55
06	Beneficios al personal	3.909.810,97
07	Beneficios familiares	126.299,93
08	Cargas legales sobre servicios personales	2.969.037,41
09	Otras retribuciones	644.724,19
1	BIENES DE CONSUMO	927.259,43
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.690,86
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	19 272,69
13	Productos de papel, libros e impresos	69.619.80
14	Productos energéticos	6.184,50
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	123.301,08
16	Productos minerales	5.968.78
17	Productos metálicos	141,175,61
19	Otros bienes de consumo	502.046,11
2	SERVICIOS NO PERSONALES	22.258.230,87
21	Servicios básicos	3.648.172,30
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	20.362,20
23	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	173.110,00
24	Transp. de carga, serv. complementarios y almacenamiento	89.839.80
25	Arrendamientos	1.688.114,74
26	Tributos, seguros y comisiones	339.008.29
27	Servicios para mant, reparaciones menores y limpieza	3.283.881.59
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	527.092.00
29	Otros servicios no personales	12.488.649.95
5	TRANSFERENCIAS	1.047.220,89
53	Transferencias de capital al sector público	1.047.220,89
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	1,449,38
74	Partidas a reaplicar	1.449,38
	TOTAL	51.006.069,80

PROGRAMA PUERTO DE NUEVA PALMIRA

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	4.242.668,15
011001	Retribuciones básicas	3.793.095,37
013001	Permanencia a la orden	449.572,78
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	2.675.818,59
021000	Sueldos básicas de funciones contratadas	2.675.818,59
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	8.191.961,44
042017	Prima por Presentismo o Asiduidad	1.442.873,44
042102	Compensación funciones asignadas	3.177.112.43
042103	Compensación por tareas especificas	42,534,68
	Compensación a la Persona Ex Productividad	1.653.893,28
	Salario variable	1.631.669,66
044001	Prima por Antigüedad	189.887,84
045005	Quebranto de caja	53.990,11
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	4.011.588,55
052001	Trabajo nocturno	206.401,76
052003	Régimen personal operativa portuaria	1.825.724,19
	Licencia no gozada	3.911,11
057000	Becas y pasantias	215.022,40
058000	Horas extras	89.119,08
059001	Sueldo anual Complementario personal presupuestado	874.826,31
	Sueldo Anual Complementario personal contratado	796.583,70
	BENEFICIOS AL PERSONAL	3.909.810,97
064001	Reintegro cuota mutual funcionarios	199.954,60
067000	Compensación por alimentación	2.374.372,80
JULIER WAS SERVED IN	Compensación por alimentación sin aporte	1.212.030,57
	Otros Beneficios al personal	123.453,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	126.299,93
072000	Hogar constituido	123.152,04
073000	Prima por nacimiento	3.147,89
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	2.969.037,41
081000	Aporte patronal al sistema de seguridad social	1.706.792,76
	Aporte patronal al FNV	224.456,17
084000	Aporte patronal a FONASA	1.036.533,50
089000	Otras cargas legales sobre servicios legales	1.254,98
	OTRAS RETRIBUCIONES	644.724,19
	Contratos a término	644.724,19
	TOTAL GRUPO 0	26.771.909,23

PROGRAMA PUERTO DE NUEVA PALMIRA

EJERCICIO 2014 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
- 11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.690,8
111	Alimentos para personas	59.690,8
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	19.272,6
121	Hilados y telas	11.915,2
122	Prendas de vestir	53,2
123	Confecciones Textiles	7.004,8
124	Cueros, pieles y similares	299,3
13	Productos de papel, libros e impresos	69.619,8
131	Papeles de Oficina	729,00
132	Productos de papel y cartón	4.262,8
133	Formularios, impresos similares	62.708,0
134	Productos de artes gráficas	1.920,00
14	Productos energéticos	6.184,50
141	Combustibles derivados del petróleo	6.184,50
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	123.301,08
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	48.418,42
152	Productos medicinales y farmacéuticos	1,475,17
154	Compuestos químicos tintas y pinturas	12.738,18
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	15.766,11
156	Productos plásticos, acríticos y similares	19.836,37
157	Artículos de caucho	18.537,70
159	Otros	6.529,13
16	Productos minerales	5.968,78
162	Productos de vidrio	5.612,00
163	Materiales de construcción	356.78
17	Productos metálicos	141.175,61
171	Productos básicos de hierro y acero	13.515,60
172	Productos básicos metálicos no ferrosos	3.622,55
173	Accesorios metálicos	114.929,08
174	Estructuras metálicas acabadas	1.837,08
176	Herramientas menores	7.271,30
19	Otros bienes de consumo	502.046,11
191	Útiles de oficina	3.436,59
192	Elementos de limpieza y aseo	6.803,31
193	Artículos y accesorios eléctricos	151.627,48
194	Artículos menores médicos quirúrgicos	381,00
196	Útiles de cocina y comedor	139,34
197	Artículos y accesorios de informática	13.686,00
198	Repuestos y accesorios menores	17.577,33
199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	308.395,06
1	BIENES DE CONSUMO	927.259,43

27

PROGRAMA PUERTO DE NUEVA PALMIRA

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
21	Servicios básicos	3.648.172,3
211	Teléfonos, telégrafo y similares	106.500,5
212	Agua	1.108.542.4
213	Electricidad	2 433 129,3
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	20.362,2
221	Publicidad	640.0
223	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	19.722.2
23	Pasajes, viáticos y otros gastos	173,110,0
231	Pasajes dentro del país	54.917.0
234	Viáticos dentro del país	118.193.0
24	Transp. de carga, serv. compl. y almacenamiento	89.839.8
243	Almacenamiento contratado dentro del país	13.566.0
245	Flete y otros gastos dentro del país	40.138.8
247	Correspondencia en el país	36 068 0
248	Correspondencia fuera del país	67.0
25	Arrendamientos	1.688.114,7
254	De equipos de oficina	35.481.0
and the same of the same of	Otros	1.652.633.7
26	Tributos, seguros y comisiones	339.008,2
	Tasas y otros	30.0
264	Primas y otros gastos de seguros en el país	322.754.7
	Comisiones bancarias dentro del país	16.223.5
	Serv. para mant., reparaciones menores y limpieza	3.283.881,5
	De inmuebles e instalaciones.	72.510.00
	De máquinas y equipos Industriales	1.382 952 0
	De automotores	10.085.0
274	De otros medios de transporte	300.0
	De mobiliario y equipo de oficina y computación	11.221.90
	De otras máquinas	28 563,3
1000000	De limpieza, aseo y fumigación	718.918,40
26.000	Otros	1.059.330,89
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	527.092.00
	Profesionales y técnicos	70.850,00
	Servicios informáticos y anexos	15.800,00
	Otros	440.442.00
29	Otros servicios no personales	12.488.649,95
	Servicios de vigilancia y custodia	10.675.756,63
The second secon	Servicios portuarios	38.000,00
000000000000000000000000000000000000000	Gastos de protocolo	44.150,00
	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	1.730.743,32
	SERVICIOS NO PERSONALES	22.258.230,87
		22.200,00
53	Transferencias de Capital	1.047.220,89
539	A otros Organismos del sector Público	1.047.220,89
5	TRANSFERENCIAS	1.047.220,89
74	Partidas a Reaplicar	
	GASTOS NO CLASIFICADOS	1.449,38
- 1	SHOTOO HO CLASIFICADOS	1.449,38

PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	Servicios Personales	12.540.123,00	9.525.165,46	3.014.957,54
1	Bienes de Consumo	306.842,00	165.819,21	141.022,79
2	Servicios no Personales	7.442.679,00	6.198.696,24	1.243.982,76
5	Transferencias	1.096.652,00	0,00	1.096.652,00
7	Gastos No Clasificados	917,00	130,78	786,22
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO		21.387.213,00	15.889.811,69	5.497.401,31



PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
0	SERVICIOS PERSONALES	9.525.165,46
01	Retribuciones de cargos permanentes	2.600.647,37
02	Retrib. pers. contratado funciones permanentes	259.532.07
04	Retribuciones complementarias	2.823.911,18
05	Retribuciones diversas especiales	1,500,288,16
06	Beneficios al personal	1.245.838.32
07	Beneficios familiares	64.109.45
08	Cargas legales sobre servicios personales	1.030.838.96
1	BIENES DE CONSUMO	165.819,21
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.846,89
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	405,23
13	Productos de papel, libros e impresos	21.339,79
14	Productos energéticos	1.785,00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	24.736.82
16	Productos minerales	1.588.36
17	Productos metálicos	13,491,43
19	Otros bienes de consumo	97.625,69
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.198.696,24
21	Servicios básicos	2.226.643,88
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	420,00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	40.311,00
24	Transp. de carga, serv. complementarios y almacenamiento	14.350,00
25	Arrendamientos	130.247,66
26	Tributos, seguros y comisiones	174.741,88
27	Servicios para mant., reparaciones menores y limpieza	761.920,05
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	117.441,00
29	Otros servicios no personales	2.732.620,79
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	130,78
74	Partidas a reaplicar	130,78
	TOTAL	15.889.811,69

PROGRAMA PUERTO DE FRAY BENTOS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	2.600.647,37
011001	Retribuciones básicas	2.446.702,44
013001	Permanencia a la orden	153.944,93
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	259.532,02
021000	Sueldos básicas de funciones contratadas	259.532,02
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2.823.911,18
042017	Prima por Presentismo o Asiduidad	413.336,58
042102	Compensación funciones asignadas	996.152,86
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad	508.890.24
043000	Salario variable	735.676,39
044001	Prima por Antigüedad	105.543,36
045005	Quebranto de caja	64.311,75
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	1.500.288,16
052001	Trabajo nocturno	71,877,89
052003	Régimen personal operativa portuaria	744.110,57
058000	Horas extras	72.479,47
059001	Sueldo anual Complementario personal presupuestado	541,770,73
059002	Sueldo Anual Complementario personal contratado	70.049.50
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	1.245.838,32
064001	Reintegro cuota mutual funcionarios	61.914.16
067000	Compensación por alimentación	739.584.00
068000	Compensación por alimentación sin aporte	332.696,16
069000	Otros Beneficios al personal	111.644,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	64.109,45
072000	Hogar constituido	60.961,56
073000	Prima por nacimiento	3.147.89
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	1.030.838,96
081000	Aporte patronal al sistema de seguridad social	580.981,12
	Aporte patronal al FNV	80.074,76
	Aporte patronal a FONASA	369.783,08
	TOTAL GRUPO 0	9.525.165,46

PROGRAMA PUERTO DE FRAY BENTOS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.846,8
111	Alimentos para personas	4.500,0
115	Materias primas agropecuarias y forestales	346,8
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	405,2
121	Hilados y telas	405,23
13	Productos de papel, libros e impresos	21.339,7
131	Papeles de Oficina	785,0
132	Productos de papel y cartón	3.429,76
133	Formularios, impresos similares	16.885,00
134	Productos de artes gráficas	240,02
14	Productos energéticos	1.785,00
143	Supergas	1.585,00
149	Otros	200,00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	24.736,82
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	836,00
152	Productos medicinales y farmacéuticos	1,192,00
154	Compuestos químicos tintas y pinturas	1.810,93
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	3.861,30
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	7.912,95
157	Artículos de caucho	2.590,13
159	Otros	6.533,45
16	Productos minerales	1.588,36
161	Productos de loza, cerámica y similares	334,20
163	Materiales de construcción	1.254,16
17	Productos metálicos	13.491,43
171	Productos básicos de hierro y acero	683,45
172	Productos básicos metálicos no ferrosos	9.862,13
173	Accesorios metálicos	2.791,51
174	Estructuras metálicas acabadas	154,34
19	Otros bienes de consumo	97.625,69
191	Útiles de oficina	2.425,51
192	Elementos de limpieza y aseo	16.678,83
	Artículos y accesorios eléctricos	65.075,43
196	Útiles de cocina y comedor	564,04
197	Artículos y accesorios de informática	12.859,88
199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	22,00
1	BIENES DE CONSUMO	165.819,21



PROGRAMA PUERTO DE FRAY BENTOS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
21	Servicios básicos	2.226.643,88
211	Teléfonos, telégrafo y similares	79.050,02
212	Agua	1.248.111,86
213	Electricidad	899.482,00
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	420,00
221	Publicidad	420,00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos	40.311,00
231	Pasajes dentro del país	9.091,00
234	Viáticos dentro del país	31.220,00
24	Transp. de carga, serv. compl. y almacenamiento	14.350,00
245	Flete y otros gastos dentro del país	3.935,00
247	Correspondencia en el país	10.415,00
25	Arrendamientos	130.247,66
256	De máquinas y equipos de construcción	14.256,00
259	Otros	115.991,66
26	Tributos, seguros y comisiones	174.741,86
263	Tasas y otros	44.230,00
264	Primas y otros gastos de seguros en el país	115.005,66
266	Comisiones bancarias dentro del país	15.506,20
27	Serv. para mant., reparaciones menores y limpieza	761.920,05
271	De inmuebles e instalaciones.	25.400,00
272	De máquinas y equipos Industriales	392.912,00
273	De automotores	7.000,00
275	De mobiliario y equipo de oficina y computación	4.322,00
276	De otras máquinas	5.074,00
278	De limpieza, aseo y fumigación	233.212,05
279	Otros	94.000,00
28	Servicios técnicos, profesionales y artisticos	117.441,00
289	Otros	117,441,00
29	Otros servicios no personales	2.732.620,79
291	Servicios de vigilancia y custodia	2.322.997,00
293	Servicios Portuarios	7.211,00
296	Gastos de protocolo	18.568,45
299	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	383.844,34
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.198.696,24

74	Partidas a Reaplicar	130,78
	7 GASTOS NO CLASIFICADOS	130,78



PROGRAMA PUERTO JUAN LACAZE

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	Servicios Personales	7,472,220,00	5,540,894,17	1.931.325,83
10	Bienes de Consumo	211.170,00	188.449,85	22.720,15
2	Servicios no Personales	7.623.170,00	3.851.590,37	3.771.579,63
7	Gastos No Clasificados	1.029,00	462,80	566,20
TOTAL	PRESUPUESTO OPERATIVO	15.307.589,00	9.581.397,19	5.726.191,81



PROGRAMA PUERTO JUAN LACAZE

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
0	SERVICIOS PERSONALES	5.540.894,17
01	Retribuciones de cargos permanentes	1.372.671.04
02	Retrib. pers. contratado funciones permanentes	386.740.50
04	Retribuciones complementarias	1.844.739.16
05	Retribuciones diversas especiales	484.439.51
06	Beneficios al personal	828.097,60
07	Beneficios familiares	29.092,08
08	Cargas legales sobre servicios personales	594.107.72
09	Otras retribuciones	1.006.56
1	BIENES DE CONSUMO	188.449,85
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.149.00
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	6.322.00
13	Productos de papel, libros e impresos	2.851,00
14	Productos energéticos	1.914,00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	53.451,50
16	Productos minerales	1.115,00
17	Productos metálicos	7.933,19
19	Otros bienes de consumo	104.714,16
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3.851.590,37
21	Servicios básicos	557.649,45
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	906.00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	101.649,00
24	Transp. de carga, serv. complementarios y almacenamiento	17.031,00
25	Arrendamientos	1.250,00
26	Tributos, seguros y comisiones	81,195,96
27	Servicios para mant., reparaciones menores y limpieza	734.805.00
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	30.762.00
29	Otros servicios no personales	2.326.341,96
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	462,80
74	Partidas a reaplicar	462,80
	TOTAL	9.581.397,19

PROGRAMA PUERTO DE JUAN LACAZE

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	1.372.671,04
011001	Retribuciones básicas	1.357.658,80
013001	Permanencia a la orden	15.012.24
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	386.740,50
021000	Sueldos básicas de funciones contratadas	386.740,50
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.844.739,16
042017	Prima por Presentismo o Asiduidad	322.904.27
042102	Compensación funciones asignadas	639.498.34
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad	355.162,98
043000	Salario variable	428.399.13
044001	Prima por Antigüedad	41.608,44
O TO THE WORLD STORY	Quebranto de caja	57.166,00
	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	484.439,51
052001	Trabajo nocturno	20.089,73
052003	Régimen personal operativa portuaria	89.780,71
058000	Horas extras	27.269.25
059001	Sueldo anual Complementario personal presupuestado	265.103,87
059002	Sueldo Anual Complementario personal contratado	82.195.95
	BENEFICIOS AL PERSONAL	828.097,60
064001	Reintegro cuota mutual funcionarios	42.917,77
	Compensación por alimentación	516.168,00
068000	Compensación por alimentación sin aporte	224.261,83
Actual Control of the	Otros Beneficios al personal	44.750,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	29.092,08
072000	Hogar constituido	29.092,08
80	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	594.107,72
081000	Aporte patronal al sistema de seguridad social	329.018.89
082001	Aporte patronal al FNV	47.081,25
084000	Aporte patronal a FONASA	217.991,25
	Otras cargas legales sobre servicios legales	16,33
	OTRAS RETRIBUCIONES	1.006,56
095000	Contratos a término	1.006,56
- ×	TOTAL GRUPO 0	5.540.894,17

PROGRAMA PUERTO DE JUAN LACAZE

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.149,00
	Alimentos para personas	9.418,0
115	Materias primas agropecuarias y forestales	731,00
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	6.322,0
121	Hilados y telas	6.322,00
13	Productos de papel, libros e impresos	2.851,00
131	Papeles de Oficina	45,00
133	Formularios, impresos similares	2.806,00
14	Productos energéticos	1.914,00
141	Combustibles derivados del petróleo	115,00
143	Supergas	1.799,00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	53.451,50
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	256,00
154	Compuestos químicos tintas y pinturas	1.569,00
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	51.211,50
157	Artículos de caucho	20,00
159	Otros	395,00
16	Productos minerales	1.115,00
163	Materiales de construcción	225,00
169	Otros	890,00
17	Productos metálicos	7.933,19
171	Productos básicos de hierro y acero	5.624,19
173	Accesorios metálicos	2.229,00
174	Estructuras metálicas acabadas	80,00
19	Otros bienes de consumo	104.714,16
191	Útiles de oficina	238,00
192	Elementos de limpieza y aseo	4.224,00
193	Artículos y accesorios eléctricos	79.087,22
194	Artículos menores médicos quirúrgicos	758,00
195	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	59,00
197	Artículos y accesorios de informática	2.020,00
199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	18.327,94
1	BIENES DE CONSUMO	188.449,85

PROGRAMA PUERTO DE JUAN LACAZE

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
21	Servicios básicos	557.649,45
211	Teléfonos, telégrafo y similares	70.679,00
212	Agua	136.065,93
213	Electricidad	350.904,52
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	906,00
223	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	906,00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos	101.649,00
231	Pasajes dentro del país	6.339,00
234	Viáticos dentro del país	95.310,00
24	Transp. de carga, serv. compl. y almacenamiento	17.031,00
247	Correspondencia en el país	17.031,00
25	Arrendamientos	1.250,00
256	De máquinas y equipos de construcción	1.250,00
26	Tributos, seguros y comisiones	81.195,96
264	Primas y otros gastos de seguros en el país	67.607,96
266	Comisiones bancarias dentro del país	13.588,00
27	Serv. para mant., reparaciones menores y limpieza	734.805,00
271	De inmuebles e instalaciones.	11.500,00
272	De máquinas y equipos Industriales	294.137,00
273	De automotores	1.220,00
278	De limpieza, aseo y fumigación	340.560,00
279	Otros	87.388,00
28	Servicios técnicos, profesionales y artisticos	30.762,00
289	Otros	30.762,00
29	Otros servicios no personales	2.326.341,96
291	Servicios de vigitancia y custodia	2.160.292,00
296	Gastos de protocolo	5.500,00
299	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	160.549,96
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3.851.590,37

74	Partidas a Reaplicar	462,80
	GASTOS NO CLASIFICADOS	462,80

PROGRAMA PUERTO PAYSANDÚ

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	Servicios Personales	14.832.023,00	13.062.640,84	1.769.382,16
1	Bienes de Consumo	971.560,00	518.684,46	452.875,54
2	Servicios no Personales	11.235.299,00	6.237.723,17	4.997.575,83
7	Gastos No Clasificados	1.087,00	852,79	234,21
TOTAL	PRESUPUESTO OPERATIVO	27.039.969,00	19.819.901,26	7.220.067,74



PROGRAMA PUERTO PAYSANDU

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
0	SERVICIOS PERSONALES	13.062.640,84
01	Retribuciones de cargos permanentes	3.133.478,67
02	Retrib. pers. contratado funciones permanentes	408.768,95
04	Retribuciones complementarias	3 033 992 58
05	Retribuciones diversas especiales	2.046.583,74
06	Beneficios al personal	1.467.469,23
07	Beneficios familiares	64.949.76
08	Cargas legales sobre servicios personales	1,443,899,13
09	Otras retribuciones	1.463.498.78
1	BIENES DE CONSUMO	518.684,46
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.535.00
13	Productos de papel, libros e impresos	2.241.00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	23,630,67
16	Productos minerales	5.703,00
17	Productos metálicos	183.817.35
19	Otros bienes de consumo	289.757.44
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.237.723,17
21	Servicios básicos	2.058.211,07
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	86.363.40
23	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	205.274,15
24	Transp. de carga, serv. complementarios y almacenamiento	11.765,00
25	Arrendamientos	3.950,00
26	Tributos, seguros y comisiones	171.922.01
27	Servicios para mant, reparaciones menores y limpieza	1.200.738,71
28	Servicios técnicos, profesionales y artisticos	56.291,10
29	Otros servicios no personales	2.443.207.73
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	852,79
74	Partidas a reaplicar	852,79
	TOTAL	19.819.901,26

PROGRAMA PUERTO DE PAYSANDÚ

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	3.133.478,6
011001	Retribuciones básicas	2.780.030,7
013001	Permanencia a la orden	353.447,9
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	408.768,9
021000	Sueldos básicas de funciones contratadas	408.768,95
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.033.992,58
042017	Prima por Presentismo o Asiduidad	496.240,88
042097	Trabajo sucio o de altura	3.477,46
042102	Compensación funciones asignadas	619.605,80
	Compensación a la Persona Ex Productividad	826.946,64
043000	Salario variable	892.621,30
044001	Prima por Antigüedad	152.226,00
045005	Quebranto de caja	42.874.50
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	2.046.583,74
052001	Trabajo nocturno	98.862,17
052003	Régimen personal operativa portuaria	931.413,81
058000	Horas extras	185.624,53
059001	Sueldo anual Complementario personal presupuestado	624.269.70
059002	Sueldo Anual Complementario personal contratado	206.413,53
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	1.467.469,23
064001	Reintegro cuota mutual funcionarios	69.653,43
7 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Compensación por alimentación	832.032,00
068000	Compensación por alimentación sin aporte	561.886,80
069000	Otros Beneficios al personal	3.897,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	64.949,76
072000	Hogar constituido	64.949,76
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	1.443.899,13
081000	Aporte patronal al sistema de seguridad social	821.121,17
082001	Aporte patronal al FNV	110.281,41
	Aporte patronal a FONASA	509.815,41
089000	Otras cargas legales sobre servicios legales	2.681,14
	OTRAS RETRIBUCIONES	1.463.498,78
	Contratos a término	1.463.498,78
	TOTAL GRUPO 0	13.062.640,84

PROGRAMA PUERTO DE PAYSANDÚ

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.535,00
111	Alimentos para personas	13.535,00
13	Productos de papel, libros e impresos	2.241,00
132	Productos de papel y cartón	2.241,00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	23.630,67
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	11.609,00
152	Productos medicinales y farmacéuticos	2.070,00
154	Compuestos químicos tintas y pinturas	3.122,00
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	486,00
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	5.203,00
159	Otros	1.140,67
16	Productos minerales	5.703,00
163	Materiales de construcción	5.703,00
17	Productos metálicos	183.817,35
171	Productos básicos de hierro y acero	1.004,10
172	Productos básicos metálicos no ferrosos	929,90
173	Accesorios metálicos	5.532,35
174	Estructuras metálicas acabadas	173.232,00
176	Herramientas menores	3.119,00
19	Otros bienes de consumo	289.757,44
191	Útiles de oficina	8.202,00
192	Elementos de limpieza y aseo	884,00
193	Artículos y accesorios eléctricos	149.180,90
194	Artículos menores médicos quirúrgicos	948,00
196	Útiles de cocina y comedor	1.192,00
197	Artículos y accesorios de informática	12.934,00
198	Repuestos y accesorios menores	4.070,00
199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	112.346,54
1	BIENES DE CONSUMO	518.684,46

PROGRAMA PUERTO DE PAYSANDÚ

EJERCICIO 2014 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
21	Servicios básicos	2.058.211,07
211	Teléfonos, telégrafo y similares	44.041,79
212	Agua	113.634,95
213	Electricidad	1.900.534,33
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	86.363,40
223	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	67.703,40
229	Otros	18.660,00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos	205.274,15
231	Pasajes dentro del país	26.343,00
234	Viáticos dentro del país	111.532,00
235	Viáticos fuera del país	67.399,15
24	Transp. de carga, serv. compl. y almacenamiento	11.765,00
247	Correspondencia en el país	11.765,00
25	Arrendamientos	3.950,00
259	Otros	3.950,00
26	Tributos, seguros y comisiones	171.922,01
264	Primas y otros gastos de seguros en el país	158.543,46
266	Comisiones bancarias dentro del país	13.378,55
27	Serv. para mant., reparaciones menores y limpieza	1.200.738,71
271	De inmuebles e instalaciones.	83.682,40
272	De máquinas y equipos Industriales	379.410,60
273	De automotores	25.209,01
275	De mobiliario y equipo de oficina y computación	1.342,00
276	De otras máquinas	5.141,00
278	De limpieza, aseo y fumigación	685.804,70
279	Otros	20.149,00
28	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	56.291,10
289	Otros	56.291,10
29	Otros servicios no personales	2.443.207,73
291	Servicios de vigilancia y custodia	2.273.928,00
296	Gastos de protocolo	13.725,00
299	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	155.554,73
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.237.723,17

Partidas a Reaplicar

7 GASTOS NO CLASIFICADOS

PROGRAMA PUERTO SALTO

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	Servicios Personales	3.504.346,00	3.111.055,60	393.290,40
1	Bienes de Consumo	581.283,00	74.475,77	506.807,23
2	Servicios no Personales	4.795.116,00	2.855.594,39	1.939.521,61
7	Gastos No Clasificados	1.035,00	0,00	1.035,00
TOTAL	PRESUPUESTO OPERATIVO	8.881.780,00	6.041.125,76	2.840.654,24

PROGRAMA PUERTO SALTO

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
0	SERVICIOS PERSONALES	3.111.055,60
01	Retribuciones de cargos permanentes	928.005,74
04	Retribuciones complementarias	1.190.218,85
05	Retribuciones diversas especiales	205.570,42
06	Beneficios al personal	411.460.53
07	Beneficios familiares	24.356,16
08	Cargas legales sobre servicios personales	351.443,90
1	BIENES DE CONSUMO	74.475,77
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	898.63
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	6.884,75
13	Productos de papel, libros e impresos	23.274.00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	13.163.42
16	Productos minerales	10.700,00
17	Productos metálicos	4.706.48
19	Otros bienes de consumo	14.848,49
2	SERVICIOS NO PERSONALES	2.855.594,39
21	Servicios básicos	167.939,00
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	924.00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	94.418.64
24	Transp. de carga, serv. complementarios y almacenamiento	14.410.00
25	Arrendamientos	25.338,00
26	Tributos, seguros y comisiones	52.101,22
27	Servicios para mant, reparaciones menores y limpieza	212.222,60
29	Otros servicios no personales	2 288 240 93
	TOTAL	6.041.125,76



PROGRAMA PUERTO DE SALTO

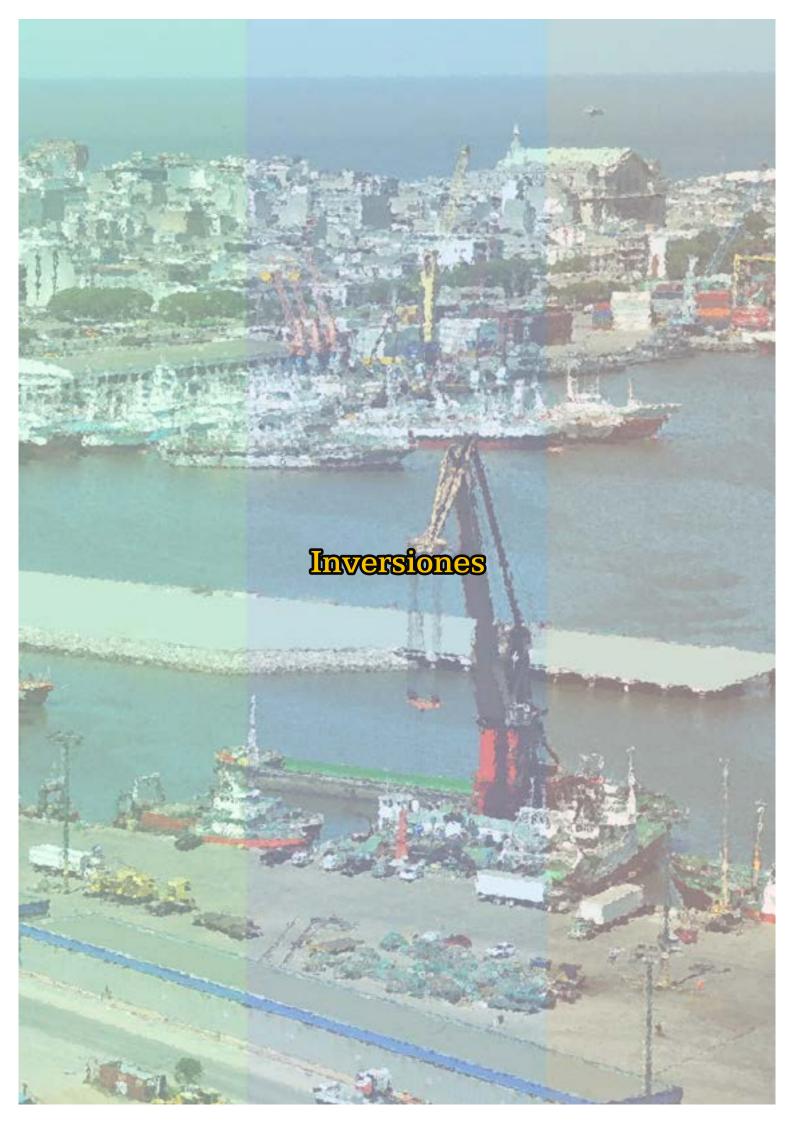
OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	928.005,74
011001	Retribuciones básicas	856.819,29
013001	Permanencia a la orden	71.186,45
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.190.218,85
042017	Prima por Presentismo o Asiduidad	137.985,81
042102	Compensación funciones asignadas	269.074,48
042105	Mantenimiento nivel retributivo	238.215,84
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad	190.833,84
043000	Salario variable	241.548,70
044001	Prima por Antigüedad	69.685,68
045005	Quebranto de caja	42.874,50
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	205.570,42
059001	Sueldo anual Complementario personal presupuestado	205.570,42
	BENEFICIOS AL PERSONAL	411.460,53
064001	Reintegro cuota mutual funcionarios	23.217,81
067000	Compensación por alimentación	277.344,00
068000	Compensación por alimentación sin aporte	110.898,72
07	BENEFICIOS FAMILIARES	24.356,16
072000	Hogar constituido	24.356,16
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	351.443,90
081000	Aporte patronal al sistema de seguridad social	202.034,69
082001	Aporte patronal al FNV	26.614,59
	Aporte patronal a FONASA	122.794,62
	TOTAL GRUPO 0	3.111.055,60

PROGRAMA PUERTO DE SALTO

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
11	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	898,63
111	Alimentos para personas	898,63
12	Prod. textiles, prendas de vestir y art. de cuero y similares	6.884,75
121	Hilados y telas	5.734,75
122	Prendas de vestir	1.150,00
13	Productos de papel, libros e impresos	23.274,00
132	Productos de papel y cartón	491,00
133	Formularios, impresos similares	21.289,00
134	Productos de artes gráficas	1.494,00
15	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	13.163,42
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	860,00
154	Compuestos químicos tintas y pinturas	406,40
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	1.560,84
157	Artículos de caucho	10.224,68
159	Otros	111,50
16	Productos minerales	10.700,00
162	Productos de vidrio	10.700,00
17	Productos metálicos	4.706,48
173	Accesorios metálicos	4.325,90
179	Otros	380,58
19	Otros bienes de consumo	14.848,49
192	Elementos de limpieza y aseo	7.145,31
193	Artículos y accesorios eléctricos	274,72
197	Artículos y accesorios de informática	4.665,00
198	Repuestos y accesorios menores	640,00
199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	2.123,46
1	BIENES DE CONSUMO	74.475,77

PROGRAMA PUERTO DE SALTO

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
21	Servicios básicos	167.939,00
211	Teléfonos, telégrafo y similares	23.447,00
212	Agua	94.878,00
213	Electricidad	49.614,00
22	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	924,00
223	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	924.00
23	Pasajes, viáticos y otros gastos	94.418,64
231	Pasajes dentro del país	20.203,64
234	Viáticos dentro del país	74.215,00
24	Transp. de carga, serv. compl. y almacenamiento	14.410,00
245	Flete y otros gastos dentro del país	1.416,00
247	Correspondencia en el país	12.994,00
25	Arrendamientos	25.338,00
256	De máquinas y equipos de construcción	5.782,00
259	Otros	19.556,00
26	Tributos, seguros y comisiones	52.101,22
264	Primas y otros gastos de seguros en el país	38.265,37
266	Comisiones bancarias dentro del país	13.835,85
27	Serv. para mant., reparaciones menores y limpieza	212.222,60
271	De inmuebles e instalaciones.	66.612,80
272	De máquinas y equipos Industriales	11.860,00
275	De mobiliario y equipo de oficina y computación	1,159,00
278	De limpieza, aseo y fumigación	129.526,80
279	Otros	3.064,00
	Otros servicios no personales	2.288.240,93
291	Servicios de vigilancia y custodia	2.231.377,56
296	Gastos de protocolo	10.800,00
299	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores SERVICIOS NO PERSONALES	46.063,37 2.855.594,39



CONSOLIDADO MONEDA NACIONAL

OWNED	O DESCRIPCIÓN		ASIGNACIÓN	ACIÓN		AJUSTE AL 190		EJECUTADO	TADO		ASIGNADO NO
		FONDOS PROPIOS	FONDOS BID	Ley 18.814	nows	EJECUCIÓN	FONDOS PROPIOS	FONDOS BID	Ley 18.814	8800	EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	196 766 000,00		8	8.		130,000,758,39				66.717.241.61
*	BIENES DE CONSUMO	124 547 000:00			+		90 005 200 32				34.611.720.68
ru	SERVICIOS NO PERSONALES	175 457 000,00	٠	•		176,225,94	112 505 827.98				62.784.545,08
•	BIENES DE USO	1360 236 500.00	ŝ	342 206 000 00	188 800 000 00	159 609,35	467,085,485,54	313 529 749,92			1.108.388.675.09
	TOTAL	1,857,118,500,00		342,206,000,00	186,800,000,00	338.835,29	799,677,252,33	313,628,749,92			1,272,482,682,46

THO DE CAMBIO 23.35 ASIGNACIÓN SEGÚN DECRETO MARIOS ADECIDADO A PRECIOS ENERO DICEMBRE 2014



ASIGNADO MONEDA NACIONAL

			ASIGN	ASIGNACIÓN			EJECUTADO	TADO		
DESCRIPCION FOUNDS PROBLES	CONCRETE SOURCE	FOMPOR SID			100000	-				ASIGNADO NO EJECUTADO
Old country country	on country to the country of the cou	Old common	_	-10'01 fan	BROO	FONDOS PROPIOS FONDOS BID	FONDOS BID	Ley 18.514	BROU	
SERVICIOS PERSONALES 196.788.000,00	196.768.000,00		b-1	*	***	130 050,758,39		*	٠	66,717,241,61
BIENES DE CONSUMO 124 647 000,00	124,647,000,00		10	*		90 035 200,32				34.611,799,68
SERVICIOS NO PERSONALES 133.437.000,00	133,437,000,00			*	•	64.392.156,06			•	69 044 843,54
BIENES DE USO 1.124 168 000,00	1.124 168 000,00		0.4	85 356 000,00	143	458,422,333,41	313 628 749,92	*		437,472,916,67
TOTAL 1.579.020.000.00	1.579.020.000,00			85.356.000.00	154	742 900 448 18	742 900 448 18 311 828 749 92			

TIPO DE CAMBIO
23,35
ASIGNACIÓN SEGÚN DECRETO 345013 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2014



EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DEL ASIGNADO MONEDA EXTRANJERA

-			ASIGNACION		and death or other and		EJECUTADO		
GRUPO	DESCRIPCION	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	CAMBIO DE CIERRE	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	EJECUTADO
2	SERVICIOS NO PERSONALES	42.030.000,00	et.		176 225,94	46.113.671,92	100		-6.259.897,86
n	BIENES DE USO	236 068 500,00	256.850.000,00	186 800 000,00	159 609,35	8 663 132 23			670 895 756,42
П	TOTAL	278.098.500,00	256.850.000,00	186.800.000,00	335.835.29	56,776.804,15			664.635.860.56

TIPO DE CAMBIO ASIGNACIÓN SEGÚN DECRETO 345/013 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2014



ASIGNADO MONEDA EXTRANJERA

EJERCICIO 2014 ENERO-DICIEMBRE DÓLARES

00.00			ASIGNACIÓN			EJECUTADO		CH CONTROL OF
2000	DESCRIPCION	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	FONDOS PROPIOS	Ley 18.514	BROU	EJECUTADO
ev	SERVICIOS NO PERSONALES	1,800,000,00			2.068.089,87			-268 089,87
п	BIENES DE USO	10,110,000,00	11,000,000,00	8,000,000,00	377,847,62			28 732 152,38
	TOTAL	11,910,000,00	11.000.000,00	8.000.000,00	2,445,937,49			28.464.062.51

ASIGNACIÓN SEGÚN DECRETO 345013 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2014



APERTURA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

COMPONENTE EN MONEDA NACIONAL

	-		MAGG		17 - 17 17 17 17 17	£JECV	TADO		ABIONADO NO
	FORCOS PROPIOS	PONDOS BID	Cay 18,814	BROU .	PONDOS PROPIDE	FONDOS BIO	Ley 18,810	BROW	EJECUTADO:
SPUPO 6: SERVICIOS PERSONALES	194,768,000,00	-			130 000 794,79	4			40.717.341.8
PROGRAMA 1- PUERTO DE WONTEVIDEO	196.758.000,00	- 4	+	30	130 096 798,36	+	(6)		86,717,341,4
IN DRAGADO CON MEDIOS PROPIOS Y VINANDAS - 10110	196.768.000,00	1.5		- 8	100 000 798,00				96.717341,6
SMUPO 1: BIENES DE CONSUMO	134.847.600,00		25		96.036.260,33	141		143	34,811,790,8
PRODAMA 1- PUERTO DE MONTEVERO	124,847,000,00	9			90.036.206,32	-		4	34.611.790.6
IR DRAGADO CON MEDIOS PROPIOS Y VINUADAS - 101-11	124.647.000.00			- 2	M-085,200,50		- 4		36811766,6
ORLPO 2 : MENOCOS NO PERSONALES	133.437.000,00			4.7	64.362.154,06				\$5.04v,540,6
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO	113,994,800,30		+		60,679,640,79	-		1.0	PEADURE)
IR DRASADO CON MEDIOS PROPIOS Y WARACAS - 12011	81,371 (800.00)		(%)		50 196.792,80	- 1			21.164.207.1
17 CONSULTORIA SISTEMA PORTURAD - 19425	(7.364,000,00	1.00		- 8	4.009.572,40		5.40	-	12304401.5
18. CONSULTORIA HOHI GODE,AR CSIC - GS28	3.301.000,00			(8)	1,900,836,79				1,300,300,3
15 CONSULTORIA Y AUDITORIA DE GENERO - 13KH	427 000,00			20	-4				47,000.0
20 CONVENO VOSLAN MEDIO AMBIENTE - 13409	5.548.000,00		201	20	A00 HR0 00				4.627,000,0
IN MAKINDON EN CAPACITACION - 127/6	4 368 (830 00)				140546631		1.4	-	1,865,445,4
PROGRAMA J. PUERTO DE COLUMIA	15,868 (05,86		- 22		CHEMICA			1.60	8,000,000,0
IS ASSTUNCATEDNICA - 19791	10 968 000,00			9.7	1,102191.96		1.0		8,966,846,8
PROGRAMA & PUERTO SAUCE	15,866,006,00			2.0	LIMMUM	100	1.0	-	7,649,518,8
45 ANETENÇA TECNIÇA PE - 4004	10 909 (00,00			*	3714.901,00		0	-	7.849.000,0
ORUPO 3 BIENES DE UNO	1.124.168.000,00		85,356,900,00	-	458.422.353,41	313.828.748.82		- 10	er.en.inte
PROGRAMA II. PUERTO DE MONTEVIDIO	1,636,765,866,86		43.878.800,86	-	401.404.002.04	213.636.346,82	(16)	38	SITAR PITA
DT. MUELLE C CREAR - 12008	874 150 000,00			- 1	146 OE1 386 (IS	315 626 740,00	630	-	46.560.08.6
IN REACONDIC INFRAESTRUCTURA'S PAVMENT - 10008	56 740 000,00				3 601 M3 A0		1.9	240	96.115 (96.1
PAYMENTACKIN PERIMETRAL Y CTROS 10708	1000			+ 1	The state of the s	- 1	2.4	-6	100000
IS RENG CONTROL ACCESOS - NINIS	1.067 500,00		18		1000000000		1.0	-	1.047.000.00
IR REACONDICONNIENTO EDUCIO - I HEIN	30.006.000,00		0.000,000	93	24,368,619,66			12.1	7.610.100,0
EF ACCESO NORTE - 10NOR	42,674,000,00		K2 879 300.00	10	3.216.017.00				80.140.003.00
OR OBTAE VINTAS - 10401	10 969 300,00	1.4	0.000.000	95	414 190,27	- 1		¥	10.254.809.71
10 TALLER PORTLAND - 12514	10.899 (000.00)	0.4	0.		3.967.314,00				8.701 896,00
11 PUERTO PERQUERO CAPURRO - VIRGE	104,818,000,00	1.6			197,900,00		1.0	360	104,776,100,00
12 ROUPOS VARIOS PM 10801	10 898 300,00	4	2.0	8.7	9.201 MISCNE			× 1	1.400.014,70
13 OKPENSAS - 12000	14.306.000.00			2.5				× .	16.395.000,00
H ESTACIONES ELECTRICAS IONIS	6.504.000,00	13.5		+	1349-975.00		-		7.100.009.00
15 POLO LOGISTICO PUNTAS DE SATASO - 11913	0.64(00.0)	5.5	(9)		25.962.411,02			-	17-01-040.36
TR PUERTO SECO RIVERA CREAS VARIAS. 10000	4,366,000,00	1.5	1.0	£-1	- 25	100	1.4		4,268,000,00
EE DRAGADO CANAL ACCESO SOC - (3011)	57 (ME) 900,00	1.5	1.00	9.1	39	+			57 060 000,00
25 DRAGADO CONTRATADO BEMANAL - 12015	25.407.000,00	4	3.90	40	53	40		A	25 807 800 00
36. PROYECTO LAGUNA WERN - 13516	10.890,000,00	4	19.	9.1	342768.31			(A)	10.305.291,40
2T. TRANSFORMACION SANGUE, - 27214	1390,000.00		7.	+2.	14		-	4.1	1290,000,00
SE RECIMENTACION MUELLES XAV 5-38014	10 866 (800.00)	5.0	+	40	20.1	93		-	10 865 000.00
III. OBFAS VNRAS LP - BITTH	5.00×.000,000	5.6		+1		90		-	\$ 00× 000 00
PROGRAMA 2- PUEKTO DE COLUMA	15.791,000,00	174	42 679 305 36	- 6	10.000,000,00	4.0		121	41,894,434,31
30 PASARDAS ON 2000	12102200		40 474 100 00	111	17777				6.679.000.00
71. 08546 UNIOAS CN - 20108	14 307 900.00	17.6	Lessen Control		1530134575			100	W4.845.77
SD EQUIPOS VARIOS CN - 10508	854,000,00	1.0	-	- 1	1.040.715.20				39K7Y5,22
PROGRAMA S. PUENTO DE MUEVA PALMINA	10.001.000.00	55			110170107				111 (0.55)
IN CORNAL VARIAG - XXXX	2194.000,00	0.0	50	3.0	43.795.54	0.1	4.5		18.386,276,30
M. EQUIPOR WARKS - 12000	747 000.00	- 55	- 3	100			17.	-	2 879 200,46
M. EXTENSION MUNICIPAL MET - MINING	8.402.000.00	- 0	- 0	101	4.177 975.56	- 1	100	1.0	400.075,00
ST ACCHDICIONAMENTO DECONAL NEI - 37814	+ 298,000,00		33		403 990 63			2.7	1.779.040,10
MACHINE ANALYS ON THE STATE OF	-	1.5		3.1	1300 007 30	3	1.0	3.1	4.398.000,00
					0.00000		- 1		4 30k 007,30
PROGRAMA & POERTO DE PRAY BENTOS	11,096,000,00				1,802,802,78	× 1		+	8.543.446,25
M CREAS VARIAS - KINS M EDUPOS VARIOS - USIS	10 899,000,00 427,000,00	- 1	3		1347.675.28 34.875.02				810140470
	7-3372				25.47		1.0	24.7	NO SEC. AC
PROGRAMA & PUERTO SAUCE	21,042,006,00	1.4	×	+ 1	894,378,40		174	100	21,607 603,66
IV. DRIVAS VANVAS - SCERE	10 999 000 00	- 4			465 106.00		100	-	10 173 873 00
RECORDS VARIOS - 12507	215.800.00		-	-	26 246.43		100		160.791.M
KS ATRAGUE Y ANSIYA NUEVA PS - 40814	3.395.000.00	-4			0.00		5.0		5.81,000.00
M WUSLIE ANCAP PS - MICH	5.596,960,MI	1.9	-	-		- 8	1.0		1.101.000.00
PROGRAMA & PURKTO DE PAYSANDO	34,301,004,00	- 4	-		180.8130	3	33		IN STEEL AND AD
MENSTALACON SUSCISSION PRIMANON - 18797	19.205.000.00	1.4	-			- 131	(0)	- 2	19 205 000,00
IT OBRAS VARIAS PY - BOIGE	10.999.000,00		-		905,902,00		7.0	- 81	\$ 790,100,00
M. EGUPOS VARIOS PY - (254)	427,096,00	1.0	-		117.386.30		- 4	- 3	30.60,6
PROGRAMA T. PUERTO DE MACTO	10000000				12.808.818.71	- 4	974	- 6	******
MELORAMIENTO RETRACETRUCTURA ET - TOTAL	1007000.00	- 6			12 906 498,29	7.1	100	- 31	**.440,810,71
E EQUIPOS VARIOS ST. 12542	107 000.00	- 13			Ti (100.40		- 33	- 3	-11,750 400,31
TOTAL.	1.579.000.000.00		85.356.000,00						79.969,52

ASIGNACIÓN SEGÚN DECRETO MISETA ADECUADO A PREDOS ENERO-DICIEMBRE 2014



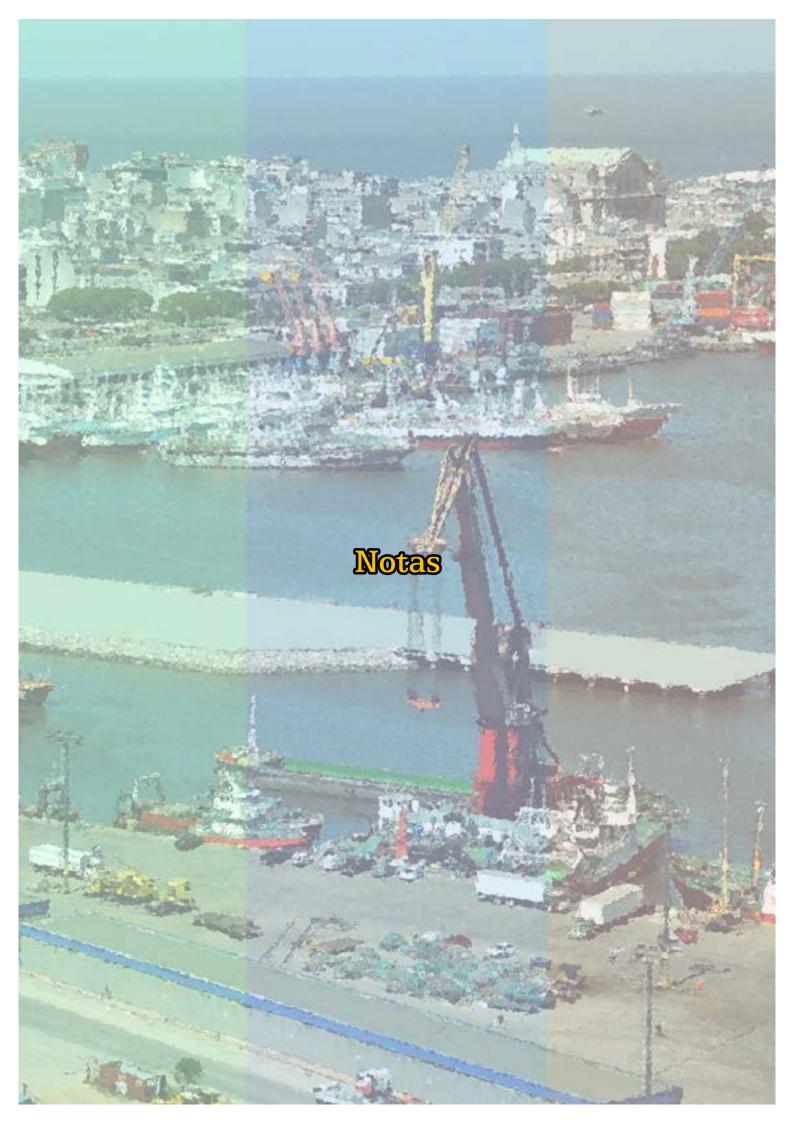
APERTURA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

COMPONENTE EN DÔLARES

		ASIGNADO	E		EJECUTADO		A CONTRACTOR
	FONDOS PROPIOS	Ley 18.514	BROU	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	EJECUTADO
GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES	1,800,000,00			2,068,089,87			-268.089,87
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO 92 MUELLE C CONSULTORIA - 12292	1,800,000,00			2.068.089,87	6.00	4:30	-268.069,87
GRUPO 3 : BIENES DE USO	10,110,000,00	11,000,000,00	8,000,000,00	377.847,62		٠	28,732,152,38
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO	9.740.000,00	11,000,000,00	8.000,000,00	377.847,62			28.362.152.38
03. RETIRO BUQUES HURODOS - 10(0)	1,340,000,00				4		1,340,000,00
12. EGUIPOS VARIOS PW - 10901	1,500,000,00		- CONTROL OF THE PARTY OF THE P	377,847,62			1.122.152.38
24 COMPRA DRAGA Y OTRAS EMBARCACIONES - 12318			8,000,000,00	+			11,000,000,00
25. EQUIPO ANFIBIO ANBIENTAL - 25114		* 1000000					900 000 00
CALCACTANT FOR FICE - 23414	3,000,000,00	11,000,000,00		*		+	14,000,000,00
PROGRAMA 4- PUERTO DE PRAY BENTOS	370,000,00			*			370,000,00
49. UMUA FB : 40714	370,000,00	4			*	*	370,000,00
TOTAL	11.910.000,00	11,000,000,00	8.000,000,00	2.445.937.49			28 464 062 51

TIPO DE CAMBIO ASIGNACIÓN SEGÚN DECRETO 345/013 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2014





NOTAS A LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO AL: 31 DE DIDIEMBRE DE 2014

- Las asignaciones presupuestales corresponden a la adecuación de las partidas aprobadas por Decreto 345/13 de fecha 23 de octubre de 2013.
- Los valores contenidos en la ejecución se expresan en moneda nacional.
- En los egresos, se incluyeron los pagos realizados por concepto de remuneraciones, aportes a la seguridad social, gastos de funcionamiento, transferencias corrientes y de capital a organismos públicos y privados, e inversiones.
- El estado de fuentes y usos de fondos muestra, por un lado, el resultado financiero del ejercicio como producto de la diferencia entre los ingresos y egresos realizados en el período y, por otra parte cómo se financia dicho resultado.
- En el ejercicio 2014 se han recibido Fondos BID en concepto de Contrato de Préstamos 2031/OC-UR y Préstamo 2247/OC-UR, destinados a financiar parcialmente el programa de Modernización del Puerto de Montevideo, con el objetivo de la construcción de un muelle multipropósito en el Puerto de Montevideo (Muelle C)
- Se han realizado durante el ejercicio trasposiciones presupuestales contenidas en las resoluciones de Vice Nº 35/14, Resolución de Directorio Nº 96/3.721, Resolución de Directorio Nº 142/3722 Resolución de Directorio Nº 434/3.741, Resolución de Directorio Nº 486/3.744





ESTADO DEMOSTRATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS

En este capitulo, se expone el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas establecidas en el Presupuesto 2014.

OBJETIVOS Y METAS PARA EL EJERCICIO 2014

I) Desarrollo de la actividad del Sistema Nacional Portuario

Incidir en el desarrollo de la infraestructura del área de influencia de los puertos para ser la puerta de entrada del MERCOSUR.

Mejorar la operativa de las infraestructuras portuarias actuales

✓ Meta 1: Mantener cota de dragado a -11,50 metros en el Puerto Montevideo

Se cumplió con el 100% de la meta propuesta

Indicador de Impacto: Metros cúbicos dragados

Al cierre del año 2015 fue de12:500.000 m3. dragados

✓ Meta 2: 65% de las grúas funcionando

Se cumplió con la meta propuesta.

Indicador de Impacto: Horas grúa y porcentaje de grúas disponibles

Las grúas se encuentran aptas para operar . Durante 2014 se efectuaron tareas con estos equipos (TAKRAF y grapos ; KONDOR , HABICH Y DURO FELGUERA) por un total de 6552 horas .

✓ Meta 3: 300 metros de muelles acondicionados

Se cumplió el 100% de la meta propuesta.

Indicador de Impacto: Aumento en metros de muelle acondicionado

Se finaliza la construcción del Muelle multipropósito C , previendo su inauguración e inicio de operaciones para febrero de 2015.

Aumentar la superficie de los Recintos Portuarios

Meta 4: Aumentar la superficie disponible para usos portuarios

Indicador de Impacto : Nº de Hectáreas ganadas

Además de aumentar la superfície del Puerto de Montevideo com los terrenos ganados al mar (Acceso Norte, Muelle C , Terminal de Productos Forestales , Terminal Pesquera Puerto



Capurro) y la adecuación de otros incorporados recientemente (Puerto Logístico) , se han anexado áreas en los Puertos de Fray Bentos y Paysandú , las que serán utilizadas para diferentes operaciones.

II) Viabilizar nuevos negocios portuarios de acuerdo a la visión estratégica

Promover el desarrollo portuario coordinando los esfuerzos públicos y privados.

Asegurar la participación del SNP en la cadena logística

✓ Meta 5: Avanzar hacia el desarrollo de Puerto Capurro, Puerto seco, Terminal
Granelera

Indicador de Impacto: Grado de avance de los proyectos

Terminal pesquera - Puerto Capurro

Se adjudicó la licitación para la contratación de un consultor para la elaboración del proyecto ejecutivo del Módulo Nacional de Pesca

Se fijó la apertura de la licitación para la construcción del Módulo Internacional de Pesca para fines de noviembre de 2014

Se rellenó un área de los padrones costeros semi-sumergidos con escombros de demoliciones y se avanza en la gestión de expropiaciones de padrones linderos necesarios para la obra.

Terminal Productos Forestales y graneleros

De la totalidad de doce silos proyectados ya se construyeron ocho. La obra de mar (puesto de atraque) lleva construídas dos de las tres torres principales de 30m de altura aproximadamente

Se comenzó con una tercera torre que crece a una relación de 1m diario

Se construyó un galpón de inspección de graneles así como otras instalaciones accesorias.

Movimiento de contenedores

✓ Meta 6: Movilizar un ratio entre 650.000 y 750.000 Teus a diciembre 2012

Se cumplió el 100% de la meta propuesta.

Indicador de Impacto : Cantidad de Teus del año

El movimiento de contenedores en el año 2014 alcanzó un total de 776.558 Teus.

III) Optimizar los sistemas de Gestión

Mejorar los sistemas de gestión integrando las propuestas al presupuesto anual.

Tratamiento de lodos contaminados

✓ Meta 7: Estudios y ensayos de geotextiles

Indicador de Impacto: Convenio UDELAR/IMFIA/ANP

Investigación de la aplicación de geotextiles y la floculación de lodos contaminados confinados en la construcción de muelles. Se realizó la investigación en un estudio conjunto con la Facultad de Ingeniería, habiéndose alcanzado resultados altamente favorables. Se realizaron dos conferencias para presentar el tema a los responsables de las distintas áreas de la ANP, y, además un nuevo estudio químico del lixiaviado. Se estima su finalización para febrero/ marzo de 2015.

Pago a Proveedores en un nivel máximo de eficiencia

✓ Meta 8: Mantener el pago a 8 días con un desvió del 10%

Indicador de Impacto: Dias de demora del pago después de conformada la factura

Se cumplió con el plazo estimado promedio de mantener los pagos a 8 días con un desvío del 10%

- Cumplimiento de la normativa legal en cuanto a tiempo y forma de presentación de Informes Contables
 - ✓ Meta 9: Presentar los Estados Contables antes del 31 de marzo de cada año

Indicador de Impacto: Fecha de presentación de los Estados Contables ante el Tribunal de Cuentas

31 de marzo de 2014, por Resolución de Presidencia Nº 40/14, se resuelve: "Aprobar los Estados Contables de la Administración Nacional de Puertos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, donde el organismo registra a esa fecha un Patrimonio total de \$ 15:353.949.300 (pesos uruguayos quince mil trescientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos), y un resultado de ganancia de \$ 947:400.494 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y cuatro)

✓ Meta 10: Presentar el Balance de ejecución Presupuestal antes del 31 de mayo

Indicador de Impacto : Fecha de presentación del Balance de Ejecución Presupuestal ante el Tribunal de Cuentas

El 28 de mayo de 2014, por Resolución de Presidencia N º 67/14 se resolvió: "Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2013, con un superávit de



\$ 258:108.157 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho millones ciento ocho mil ciento cincuenta y siete) a consecuencia de las ejecuciones registradas ".

Mejorar la gestión de compras

✓ Meta 11: Disminuir en un 10% el tiempo insumido en el estudio de un pliego

Indicador de Impacto: Días promedio de demora en el estudio de los pliegos

Ante la falta de instrumentos de medición, no se puede confirmar la meta.

- IV) Adecuar el modelo de gestión para responder al proyecto estratégico
- Invertir en el capital humano buscando la motivación, compromiso y competencia
 - ✓ Meta 12: Llenar las vacantes del Presupuesto mediante llamados

Indicador de Impacto: Número de funcionarios ingresados en el año

30 Función Pública / 54 Contratos Zafrales Art. 507 Ley 18.362 – Campaña de Dragado / 8 Becarios del Programa " Yo estudio y Trabajo "/2 Personal en Comisión /1 Asesor

✓ Meta 13: Generalizar la capacitación

Indicador de Impacto: Número de funcionarios que culminan cursos

3339 horas para un total de 766 funcionarios.

- Avanzar en el desarrollo de la organización Matricial
- Meta 14: Encauzar las iniciativas de inversiones y la gestión de mejoras a través de Proyectos

Indicador de Impacto: Número de Proyectos Institucionales en marcha

Actualmente se encuentran en marcha 20 Proyectos Institucionales, que señalamos en el siguiente cuadro:

Proyectos

- Construcción de un nuevo muelle público (Muelle "C")
- Incorporación de áreas al recinto y construcción del acceso norte
- o Puerto de Nueva Palmira. Muelle aguas abajo y muelle para barcazas
- Terminal Productos Forestales
- Terminal Pesquera Puerto Capurro y explanada de camiones
- Estudio de viabilidad para la construcción de nuevos muelles y áreas operativas

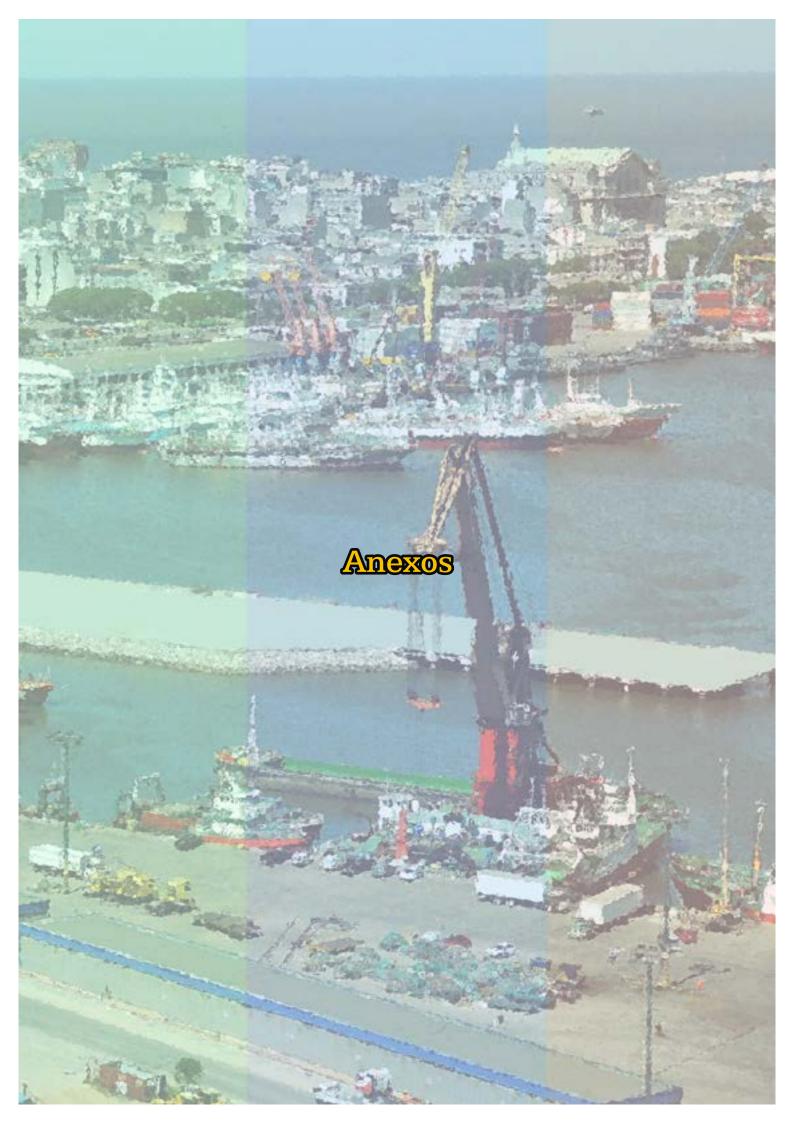


Puerto Colonia, hacia el Este

- Adecuación de Talleres en el Recinto Portuario
- Mejora de la Infraestructura de Puerto Paysandú
- Puerto Logístico
- Nuevo Muelle y Puesto de Atraque en Puerto Sauce
- Adecuación edilicia del inmueble E. Sede ANP y ex Montevideo Rowing Club el ámbito de la reestructura organizativa
- Puerto Seco- Terminal Multimodal Rivera
- o Reingeniería de control de accesos
- Reactivación de Transporte de Pasajeros por el Puerto de Salto
- Provisión de Pasarelas de embarque para Puerto Colonia
- Desarrollo del Puerto de Fray Bentos
- Remoción de buques abandonados a favor del Estado
- Terminal Puerto Seco de Rivera
- Sistema Nacional de Gestión portuaria
- o Desarrollo de la Terminal Portuaria " La Paloma " Rocha
- o Puerto de Nueva Palmira Oficinas y explanada Sur
- ✓ Meta 15: Potenciar la forma Matricial de trabajo

Indicador de Impacto: Número de funcionarios trabajando en procesos transversales

40 funcionarios en promedio trabajando en procesos transversales



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto 345/013

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP, correspondiente al ejercicio 2014. (1.903*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Octubre de 2013

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2014.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Articulo 10.- Apruébense las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

		5	5
1-	INGRESOS.		3.209.369.011
	Ingresos Operativos.	3.076.274.611	
	Otros Ingresos.	133.094.400	
11+	EGRESOS CORRIENTES.		2.605.342.322
	Operativos.	2.396.365.434	
	Versión de Rentas Generales.	208.976.888	
III -	INVERSIONES.		2.095.296.000
IV.	TOTAL DE EGRESOS.		4.700.638.322
V-	RESULTADO PRESUPUESTARIO.		-1.491.269.311
V-	FINANCIAMIENTO.		1.491.269.311
	Disponibilidades	1.049.669.311	
	2. Linea de Crédito Institu. Financieras	153,600,000	
	 Financiación Ley Nº 18.814. 	288.000.000	

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:-

		5
PROGRAMA 01 - PUERTO DE MONTEVIDEO.		
1 - INGRESOS.		2.937.387.398
INGRESOS OPERATIVOS.	2.822.187.398	
Cargos a la Nave.	313.942.886	
Cobros a la Carga.	1.862.913.254	
Ferry y Pasajeros.	39.502.656	
Contenedores.	91.520.141	
Concesiones y Permisos.	202.500.442	
Servicios Varios.	311.808.019	
Bonificaciones Tarifarias.	0	
OTROS INGRESOS.	115.200.000	
II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		2.360.914.698

	100	5	5
GRUPO DENOMINACION			
01 Retribuciones de Carg	os Permanentes.		275.389.574
Oll Sueldos Básicos de o	argos.	255.959.832	
011.01 Retribuciones Básicas.	2	53.519.800	
011.04 Directorio.		2.440.032	
013 Dedicación Total.		18.459.350	
013001 Permanencia a la Ordo	n	18.459.350	
015 Gastos de Representac	ión c/Aportes.	970,392	
021 Sueldos basicos o	tado Funciones Per le Funciones	manentes.	31.186.908
Contratadas.		31,186,908	
03 Ret.Personal Contra	itado Func. no Pen	manentes.	0
031 Retribuciones zafral	es .		
04 Retribuciones Com	plementarias.		288.621.723
042 Compensaciones.		188.294.384	
042017 Por Presentismo o A 042020 Mantenimiento	siduidad. Retributivo	43.442.493	
Productividad		9.016.214	
042097 Trabajo sucio o de al	bura	1.867.572	
042102 Compensación func	ones asignadas	57.756.239	
042103 Compensacion por 1	areas Especificas	27.557.349	
042105 Mantenimiento Retr	ibutivo	1.612.684	
042106 Comp. A la persona	Ex productividad	47.041.833	
043 Sistema de Remune	racion Variable	85.642.611	
043000 Salario Variable		85.642.611	
044 Antigüedad	0	12.198.721	
044001 Prima por antigüeda	d	12.198.721	
045 Complementos.		2.486.007	
045005 Quebranto de Caja.		2.486,007	Service Control
05 Retribuciones Diver	sas Especiales.		158.103.708
052 Trabajo Feriados, Noc	turno y Rotativos.	74.050.922	
052001 Trabajo Noctumo.		6.636.804	
052003 Régimen personal O	perativa Portuaria	43.473.409	
052004 Régimen personal O	erativa Maritima	23.940.709	
053000 Licencias Generadas	y no Gozadas.	1.898.622	
057000 Becas y Pasantias.		997.632	
058000 Horas Extras.		15.351.615	
059 Sueldo Anual Com 059001 Sueldo Anual Com	elementario plem. Personal	65.804.917	
Presupuestado. 059002 Sueldo Anual Com Contratado.	plem. Personal	53.795.298	
09 Otras Retribuciones	-	JACOB COOL	28.303.332
095 Contratos a Termino 099 Otras Retribucio		22.325.604	********
Directorio A23L1755	6 _	5,977,728	
06 Beneficios al Person	al.	400000000000000000000000000000000000000	197.200.594
063000 Indemnizaciones por	Retiro.	64.952.007	
064001 Reintegro Cuota Mut	ual Funcionarios.	6.908.604	
067000 Compensación por A 068000 Compensación por A	limentación	74.826.432	
aporte		44.895.008	
069000 Otros Beneficios al P	ersonal.	5.618.543	
07 Beneficios Familiare	5.		7.603.522
071000 Prima por Matrimon	io.	58.022	
U/2000 Hogar Constituido.		7.085.681	
073000 Prima por Nacimient	10.	58.022	
074000 Prestaciones por Hijo), :	180.000	
075000 Prestaciones por Fall	ecimiento.	181.860	



		5	\$		5	5
07900	O Retardo mental	39.937		052003 Régimen personal Operativa Portuaria	2.172.276	
0	B Cargas legales sobre Servicios			USSOO Licencias Generadas y no Gozadas.	73.576	
08100	Personales. O Aporte Patronal al Sistema de		122.861.769	057000 Becas y Pasantias.	997.632	
00100	Seguridad Social.	73,666,428		058000 Horas Extras.	324.809	
08200	Aporte Patronal al FNV.	8.741.118		059 Sueldo Anual Complementario	2.764.615	
08400	O FONASA	40.415.343		059001 Sueldo Anual Complem. Personal Presupuestado.	2.046.705	
1000	Otras cargas Legales C/Ss Personales SERVICIOS PERSONALES	38.880	1.109.271.130	059002 Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	717.910	
	¹ BIENES DE CONSUMO		86.172.546	09 Otras Retribuciones		2.030.76
	2 SERVICIOS NO PERSONALES		775.336.954	095 Contratos a Termino	2.030.760	2000000
	5 TRANSFERENCIAS			06 Beneficios al Personal.	23050700	7 (69 96
	6 INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA		213.070.065	063 Indemnización por retiro	1 100 701	7.682.29
	DEUDA		96.000.000	064001 Balances Control Manual Control	1.198.703	
	GASTOS NO CLASIFICADOS		23,464,003	064001 Reintegro Cuota Mutual Funcionarios. 067000	311.198	
	⁸ APLICACIONES FINANCIERAS		57,600,000	067000 Compensación por Alimentación 068000 Compensación por Alimentación sin	3,370,560	
	PROGRAMA 02 - PUERTO DE COLONIA.			aporte	2.475.000	
	NOOMANA VE-FUERTO DE COLONIA.			Ouros beneticios ai Personai.	326.821	
		- 5	5	07 Beneficios Familiares.		419.05
1	INGRESOS.		131.349.293	071000 Prima por Matrimonio.	8.703	
	INGRESOS OPERATIVOS.	114.069,293		072000 Hogar Constituido.	351.665	
	Cargos a la Nave.	2.155.430		073000 Prima por Nacimiento.	8.703	
	Cobros a la Carga.	9.241.613		074000 Prestaciones por Hijo.	24.000	
	Ferry y Pasajeros.	92.901.197		075000 Prestaciones por Fallecimiento.	25.980	
	Contenedores.	0		08 Cargas legales sobre Servicios		
	Concesiones y Permisos.	8.563.411		Personales.		4.809.39
	Servicios Varios.	1.207.642		081000 Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	2.747.012	
	Bonificaciones Tarifarias.	0		082001 Aporte Patronal al FNV.	366.269	
	OTROS INGRESOS.	17.280.000		084000 FONASA		
11.	PRESUPUESTO OPERATIVO.	17.280.000	********	089000 0	1.693.111	
RUPO	DENOMINACION		128.504.316	089000 Otras cargas Legales C/Ss Personales _	3,001	
and the same of the same	F-R13-01940-19519		- 5	9 SERVICIOS PERSONALES		45.242.54
011	Retribuciones de Cargos Permanentes.		8.934.626	1 BIENES DE CONSUMO		2.370.22
011.01	Sueldos Básicos de cargos.	8.617,704		² SERVICIOS NO PERSONALES		70.277.84
011.01	Retribuciones Básicas.	8.617.204		5 TRANSFERENCIAS		1.010.87
013	Dedicación Total -Permanencia a la Orden	21/ 022		7 GASTOS NO CLASIFICADOS		2.82
013001		316.922		8 APLICACIONES FINANCIERAS		9,600.000
02	Permanencia a la Orden	316,922				.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
021	Ret. Personal Contratado Funciones Per Sueldos básicos de Funciones Contratadas.		2.773.104	PROGRAMA 03 - PUERTO DE NUEVA PALMIRA.		
04	Retribuciones Complementarias.	2.773.104	11 010 (70	EDATE NO. 181	5	5
042	Composition Complementarias.	0 104 004	11.919.670	1 · INGRESOS.		102.340.493
4.00	Compensaciones.	8.134.234		INGRESOS OPERATIVOS.	102.263.693	
042017	Por Presentismo o Asiduidad. Mantenimiento Retributivo	1.914.062		Cargos a la Nave.	26.140.205	
042017				Cobros a la Carga.	67.402.099	
042017		369.780			44 (40,000)	
042017 042020	productividad	369.780			0	
042017 042020 042102	productividad Compensación funciones asignadas	2.540.025		Ferry y Pasajeros.	1 911 200	
042017 042020 042102 042103	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas	2.540.025 516.291		Ferry y Pasajeros. Contenedores.	1.911.398	
042017 042020 042102 042103 042105	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo	2.540.025		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos.	0	
042020 042020 042102 042103 042105 042106	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad	2.540.025 516.291		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Conoesiones y Permisos. Servicios Varios.	6.809.990	
042020 042020 042102 042103 042105 042106	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable	2.540.025 516.291 47.534		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias.	6.809.990 0	
042020 042020 042102 042103 042105 042106	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable	2.540.025 516.291 47.534 2.746.542 2.958.237		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS.	6.809.990	
042017 042020 042102 042103 042105 042106 043 043000	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nável Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable Salario Variable	2.540.025 516.291 47.534 2.746.542 2.958.237 2.958.237		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. II - PRESUPUESTO OPERATIVO.	6.809.990 0	52.173.314
042017 042020 042102 042103 042105 042106 043 043000 044	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad	2.540.025 516.291 47.534 2.746.542 2.958.237 2.958.237 396.552		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. II - PRESUPUESTO OPERATIVO. GRUPO DENOMINACION	6.809.990 0	52.173.314 \$
042017 042020 042102 042103 042105 042106 043 043000 044 044001	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad	2.540.025 516.291 47.534 2.746.542 2.958.237 2.958.237 396.552 396.552		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. II - PRESUPUESTO OPERATIVO. GRUPO DENOMINACION 01 Retribuciones de Cargos Permanentes.	6.809.990 0 76.800	5
042017 042020 042102 042103 042105 042106 043 043000 044 044001 045	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos.	2.540.025 516.291 47.534 2.746.542 2.958.237 2.958.237 396.552 396.552 430.647		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. II - PRESUPUESTO OPERATIVO. GRUPO DENOMINACION 01 Retribuciones de Cargos Permanentes. 011 Sueldos Básicos de cargos.	6.809.990 0 76.800	5
042017 042020 042102 042103 042105 042106 043 043000 044 044001 045 045005	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja.	2.540.025 516.291 47.534 2.746.542 2.958.237 2.958.237 396.552 396.552		Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. II - PRESUPUESTO OPERATIVO. GRUPO DENOMINACION 01 Retribuciones de Cargos Permanentes. 011 Sueldos Básicos de cargos. 011.01 Retribuciones Básicas.	0 6.809.990 0 76.800 \$	5
042017 042020 042102 042103 042106 043 043000 044 044001 045 045005	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales.	2.540.025 516.291 47.534 2.746.542 2.958.237 2.958.237 396.552 430.647 430.647	6.673.658	Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. II - PRESUPUESTO OPERATIVO. GRUPO DENOMINACION 01 Retribuciones de Cargos Permanentes. 011 Sueldos Básicos de cargos. 011.01 Retribuciones Básicas. 013 Dedicación Total -Permanencia a la	0 6.809.990 0 76.800 \$ 3.703.596 3.703.596	5
042020 042102 042103 042105 042106 043000 044 044001 045 045005 052	productividad Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Mantenimiento nivel Retributivo Compensación a la Persona Ex Productividad Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja.	2.540.025 516.291 47.534 2.746.542 2.958.237 2.958.237 396.552 396.552 430.647	6.673.658	Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. II - PRESUPUESTO OPERATIVO. GRUPO DENOMINACION 01 Retribuciones de Cargos Permanentes. 011 Sueldos Básicos de cargos. 011.01 Retribuciones Básicas.	0 6.809.990 0 76.800 \$	\$2.173.314 \$ 3.936.000

	5	5	9/2	5	5
02 Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes.		2.747.424	PROGRAMA 64 - PUERTO DE FRAY BENTOS.		
021 Sueldos básicos de Funciones		2.747.424	PROGRAMA OF PUERTO DE PRAT BENTOS.		
Contratadas.	2.747.424		L mignesos		
04 Retribuciones Complementarias.	200000	7.977.420	1 - INGRESOS.		19.650.490
042 Compensaciones.	5.814.510		INGRESOS OPERATIVOS.	19.621.690	
042017 Per Presentismo o Asiduidad. 042020 Mantenimiento Retributivo	1.461.161		Cargos a la Nave.	11.555.750	
productividad Retributivo	236.655		Cobros a la Carga.	5.665.382	
042097 Trabajo Sucio o de Altura.	10.000		Ferry y Pasajeros.	0	
042102 Compensación funciones asignadas	2.315.691		Contenedores.	.0	
042103 Compensación por Tareas Específicas	516.291		Concesiones y Permisos.	0	
042105 Mantenimiento Retributivo	47.534		Servicios Varios.	2.400.557	
042106 Comp. A la persona ex productividad	1.227.178		Bonificaciones Tanifarias.	.0	
043 Sistema de Remuneración Variable	1.893.239		OTROS INGRESOS.	28.800	
043000 Salario Variable	1.893.239		**************************************		
044 Antigüedad	152.222		II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		19.382.266
044001 Prima por antigüedad	152.222		GRUPO DENOMINACION	5	5
045 Complementos.	117.449		01 Retribuciones de Cargos Permanentes.		2.546.921
045005 Quebranto de Caja.			011 Sueldos Básicos de cargos.	2.306.976	
05 Partitudos o Discoso Fermidatos	117.449	1225 151	011.01 Retribuciones Básicas.	2.306.976	
05 Retribuciones Diversas Especiales.	1 (02 221	4.225.154	013 Dedicación Total -Permanencia a la	220.045	
052 Trabajo Feriados y Nocturno 052001 Trabajo Nocturno.	1.692.331		Orden	239.945	
A CANADA CANADA CONT.	146.153		013001 Permanencia a la Orden	239,945	
052003 Régimen personal Operativa Portuaria	1.546.178		92 Ret. Personal Contratado Funciones I 921 Sueldos básicos de Funciones	ermanentes.	770.292
053000 Licencias Generadas y no Gozadas.	29.430		Contratadas.	770.292	
057000 Becas y Pasantias.	498.816		04 Retribuciones Complementarias.		3.450.303
058000 Horas Extras.	251.680		042 Compensaciones.	2.435.327	
059 Sueldo Anual Complementario 059001 Sueldo Anual Complem. Personal Presupuestado.	1.752.897		042017 Por Presentismo o Asiduidad. 042020 Mantenimiento nivel Retrib.	604.548	
059002 Sueldo Anual Complem. Personal	1.000.238		Productividad	99.604	
Contratado.	702.639		042097 Trabajo Sucio o de Altura.	10.000	
09 Otras Retribuciones		1.353.864	042102 Compensación funciones asignadas	723.228	
095 Contratos a Termino	1.353.864		042103 Compensación por Tareas Especificas	432.219	
⁰⁶ Beneficios al Personal.		4.824.121	042105 Mantenimiento nivel Retrib.	39.794	
063 indemnización por retiro	435.864		042106 Compensación a la persona ex		
064001 Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	217.839		productividad	525.934	
067000 Compensación por Alimentación	2.359.392		043 Sistema de Remuneración Variable	796.830	
068000 Compensación por Alimentación sin			043000 Salario Variable	796.830	
aporte	1.665.000		044 Antigüedad	100.697	
069000 Otros Beneficios al Personal.	146.026		044001 Prima por antigüedad	100.697	
O' Beneficios Familiares.		311.399	045 Complementos.	117.449	
071000 Prima por Matrimonio.	5.802		045005 Quebranto de Caja.	117.449	
(72000 Hogar Constituido.	246.914		05 Retribuciones Diversas Especiales.		1.641.005
(73000 Prima por Nacimiento.	8.703		052 Trabajo Feriados y Noctumo	801.093	
074000 Prestaciones por Hijo.	24.000		052001 Trabajo Noctumo.	99.192	
(75000 Prestaciones por Fallecimiento.	25,980		052003 Régimen personal Operativa Fortuaria	701.901	
08 Cargas legales sobre Servicios			053000 Licencias Generadas y no Gozadas.	16.555	
Personales. 081000 Aporte Patronal al Sistema de		3.107.663	057000 Becas y Pasantias.	0	
Seguridad Social.	1.774.026		058000 Horas Extras.	92.858	
082001 Aporte Patronal al FNV.	236.537		059 Sueldo Anual Complementario	730.499	
084000 FONASA	1.095.039		059001 Sueldo Anual Complem. Personal		
089000 Otras cargas Legales C/Ss Personales	2.061		Presupuestado.	555.160	
© SERVICIOS PERSONALES	410).	20 102 015	059002 Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	175.339	
		28.483.045	09 Otras Retribuciones	113,002	0
1 BIENES DE CONSUMO		2.275.637	095 Contratos a Termino		
2 SERVICIOS NO PERSONALES		20.402.137	06 Beneficios al Personal.	- V	1.000.111
5 TRANSFERENCIAS		1.010.553		02.260	1.707.111
7 GASTOS NO CLASIFICADOS		1.942	064001 Reintegro Cuota Mutual Funcionarios. 067000	93.360	
⁸ APLICACIONES FINANCIERAS		0	067000 Compensación por Alimentación	1.011.168	



nerven -		5	5	-	5	5
	ompensación por Alimentación sin corte	540.000		044001 Prima por antigüedad	33.234	
069000	tros Beneficios al Personal.	62.583		045 Complementos.	117.449	
07 B	eneficios Familiares.	200000	139,371	045005 Quebranto de Caja.	117,449	
	rima por Matrimonio.	5.802	1393/1	05 Retribuciones Diversas Especiales.		712.1
072000	ogar Constituido.	89.787		052 Trabajo Feriados y Nocturno	228.861	
073000 p	ogar Constitution			052001 Trabajo Nocturno.	59.860	
074000 p	rima por Nacimiento.	5.802		052003 Régimen personal Operativa Portuaria	169.001	
075000 -	restaciones por Hijo.	12.000		US3000 Licencias Generadas y no Gozadas.	11.036	
08 C	restaciones por Fallecimiento. argas legales sobre Servicios	25,980		057000 Becas y Pasantias.	0	
	ersonales.		1.272.176	058000 Horas Extras.	33.457	
081000 A	porte Patronal al Sistema de		8000000000	059 Sueldo Anual Complementario	438.773	
5e	guridad Social.	727.056		059001 Sueldo Anual Complem. Personal	373.454	
ne enno	porte Patronal al FNV.	96.941		Presupuestado. 059002 Sueldo Anual Complem. Personal	3/3/434	
084000 FC	ONASA	448.179		Contratado.	65.319	
Sam O	tras cargas Legales C/Ss Personales	0		09 Otras Retribuciones		
o SI	ERVICIOS PERSONALES		11.527.179	095 Contratos a Termino	0	
	IENES DE CONSUMO		276.087	06 Beneficios al Personal.		863.9
	ERVICIOS NO PERSONALES		6.567.622	064001 Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	46.680	
	RANSFERENCIAS		1.010.553	067000 Compensación por Alimentación	505.584	
-	ASTOS NO CLASIFICADOS		825	068000 Compensación por Alimentación sin		
	PLICACIONES FINANCIERAS		0	aporte	270.000	
P	ROGRAMA 05 - PUERTO SAUCE.			069000 Otros Beneficios al Personal.	41.722	
	_	5	5	07 Beneficios Familiares.		88.6
1 - IN	NGRESOS.		8,199,725	071000 Prima por Matrimonio.	2.901	
IN	GRESOS OPERATIVOS.	8.170.925		072000 Hogar Constituido.	44.893	
Ci	argos a la Nave.	1.466.573		073000 Prima por Nacimiento.	2.901	
Co	obros a la Carga.	4.381.037		074000 Prestaciones por Hijo.	12,000	
Fe	erry y Pasajeros.	1.907.712		075000 Prestaciones por Fallecimiento.	25,980	
Co	ontenedores.	0		08 Cargas legales sobre Servicios		701
Co	oncesiones y Permisos.	264.730		Personales. 081000 Aporte Patronal al Sistema de		753.7
	rvicios Varios.	150.874		Seguridad Social.	430.933	
Bo	onificaciones Tanifarias.	0		082001 Aporte Patronal al FNV.	57,458	
0	TROS INGRESOS.	28.800		084000 FONASA	265.350	
	RESUPUESTO OPERATIVO.	- CONTRACTOR	13,738,714	089000 Otras cargas Legales C/Ss Personales	0	
UPO D	ENOMINACION	•	5	O SERVICIOS PERSONALES		6.869.2
01 p.	etribuciones de Cargos Permanentes.		1.653.427	¹ BIENES DE CONSUMO		190.0
011 6.	ueldos Básicos de cargos.	1.494.732	170,00,427	² SERVICIOS NO PERSONALES		6,678.5
011.01 p.	etribuciones Básicas.	1.494.732		5 TRANSFERENCIAS		610150
013 D	edicación Total -Permanencia a la	17474734		7 GASTOS NO CLASIFICADOS		9
0	rden	158.695		8 APLICACIONES FINANCIERAS		,
13001 Pe	rmanencia a la Orden	158,695		ALLICACIONES FIGURACIONAS	-	
02 R	et. Personal Contratado Funciones		200.004	PROGRAMA 06 - PUERTO DE PAYSANDÚ.		
	ermanentes. Jeldos básicos de Funciones		256.764			
	ontratadas.	256,764		1- INGRESOS.	-	10.159.3
04 R	etribuciones Complementarias.		2.540.502	INGRESOS OPERATIVOS.	9.736.973	10.139.3
042 Cc	ompensaciones.	1.902.523			2.067.456	
42017 Po	or Presentismo o Asiduidad.	287.109		Cargos a la Nave. Cobros a la Carga.	5.326.234	
42020 M	antenimiento retributivo	40.010			2.320.239	
W2007 Pr	roductividad	60.912		Ferry y Pasajeros.	0	
Trust Tr	abajo Sucio o de Altura.	0		Contenedores.	0	
MEINE CO	ompensación funciones asignadas	731.867		Concesiones y Permisos.	0	
42103 Co	ompensación por Tareas Especificas	432.219		Servicios Varios.	2.343.283	
42105 M	anterimiento nivel retributivo	39.794		Bonificaciones Tarifarias.	0	
42106 Cc	omp.a la persona ex Productividad	350.622		OTROS INGRESOS.	422,400	
043 Si	stema de Remuneración Variable	487.296		II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		24.506.0
043000 Sa	slario Variable	487.296		GRUPO DENOMINACION		
044 A.	ntigüedad	33,234		01 Retribuciones de Cargos Permanentes.		3.299.6

011		- 5	<u>\$</u>	********************************	5	5
011 Sueldos Bás	icos de cargos.	2.633.412		² SERVICIOS NO PERSONALES		9.991.57
011.01 Retribucione		2.633.412		5 TRANSFERENCIAS)
Orden	Total -Permanencia a la	666.251		7 GASTOS NO CLASIFICADOS		97
013001 Permanencia	a la Outea	666.251		8 APLICACIONES FINANCIERAS		
02 Ret. Persona	al Contratado Funciones P ásicos de Funciones		526.416			
Contratadas.	and the same of th	526,416		PROGRAMA 07 - PUERTO DE SALTO.		
04 Retribucion	nes Complementarias.		3.634.008	2014/2014/2014/2017	5	
042 Compensaci	ones.	2.443.543		1 - INGRESOS.		
	tiento retributivo	546.587		INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave.	0	
Productivida 042007		122.267		Cobros a la Carga.	0	
042097 Trabajo Socio	o de Altura.	9.252		Ferry y Pasajeros	0	
ACTUZ Compensacio	in funciones asignadas	592.179		Contenedores.	0	
342103 Compensació	in por Tareas Especificas	432.219			0	
AZ105 Mantenimier	to nivel retributivo	39.794		Concesiones y Permisos.	0	
	tión a la persona ex			Servicios Varios.	0	
productivida 043		701.245		Bonificaciones Tarifarias.	0	
Sistema de R	emuneración Variable	978.140		OTROS INGRESOS.	0	
343000 Salario Varial	ble	978.140		II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		6.122.96
044 Antigüedad		134.026		GRUPO DENOMINACION	5	
344001 Prima por an	tigüedad	134.026		01 Retribuciones de Cargos Permanentes.		1.045.159
045 Complement	05.	78.299		011 Sueldos Básicos de cargos.	815.292	
45005 Quebeanto de	Caja.	78,299		011.01 Retribuciones Básicas.	815.292	
05 Retribucion	es Diversas Especiales.		1.854.464	013 Dedicación Total -Permanencia a la	OTOM/A	
052 Trabajo Feria	dos y Nocturno	766,706	30705-0.00	Orden	229,867	
52001 Trabajo Nocts	imo.	92.877		013001 Permanencia a la Orden	229.867	
52003 Régimen pers	onal Operativa Portuaria	673.829		02 Ret. Personal Contratado Funciones		
53000 Licencias Gen	eradas y no Gozadas.	16.555		Permanentes. 021 Sueldos básicos de Funciones		
57000 Becas y Pasan	tive	0		Contratadas.	0	
58000 Horas Extras.	Outs,	205,302		04 Retribuciones Complementarias.		1.030.576
059 Contract	Complement	202123		042 Compensaciones.	672.901	4,000,010
59001 Sueldo Anu. Presupuestad	l Complementario al Complem. Personal o.	865.901 637.928		042017 Por Presentismo o Asiduidad. 042020 Mantenimiento Retributivo	143.555	
	al Complem. Personal			Productividad	27.108	
Contratado,	-	227.973		042097 Trabajo Sucio o de Altura.	0	
09 Otras Retrib	ruciones		946.224	042102 Compensación funciones asignadas	105.086	
095 Contratos a Te	ermino	946.224		042103 Compensación por Tareas Especificas	0	
06 Beneficios a	Personal.		1.725.928	042105 Mantenimiento Retributivo.	221.841	
64001 Reintegro Cue	ota Mutual Funcionarios.	85.580		042106 Compensación a la persona ex	4410711	
67000 Compensació	n por Alimentación	926.904		productividad	175.311	
68000 Compensació	n por Alimentación sin			043 Sistema de Remuneración Variable	216.868	
aporte		630.000		043000 Salario Variable	216.868	
	ios al Personal.	83.444		044 Antigüedad	62.508	
07 Beneficios F	amiliares.		151.434	044001 Prima por antigüedad	62.508	
71000 Prima por Ma	trimonio.	5.802		045 Complementos.	78.299	
2000 Hogar Constit	ruido.	104.751		045005 Quebranto de Caja.	78.299	
73000 Prima por Na	cimiento.	2.901		05 Retribuciones Diversas Especiales.	10000	302.191
74000 Prestaciones p	or Hijo.	12.000		052 Trabajo Feriados y Nocturno	90.224	
PAC ANALYSIS .	or Fallecimiento.	25.980		052001 Trabajo Noctumo.	11.604	
68 Cargas lega Personales.	les sobre Servicios	- MO / OO/	1.501.182	052003 Régimen personal Operativa Portuaria 053000 Licencias Generadas y no Gozadas.	78.620 5.518	
	ronal al Sistema de	3 222 2 3 3	51. VIII.	057000 Becas y Pasantias. 058000 Horas Extras.	2715	
Seguridad Soc	MI.	857.261			2.715	
R2001 Aporte Patron	al al FNV.	114.301		059 Sueldo Anual Complementario 059001 Sueldo Anual Complem. Personal	203.734	
84000 FONASA		528.212		Presupuestado.	203.734	
Otras cargas I.	egales C/Ss Personales	1.408		059002 Sueldo Anual Complem. Personal		
0 SERVICIOS	PERSONALES		13.639.319	Contratado.	0	
1 BIENES DE C			874.179	Otras Retribuciones		. 0



1970	\$	5
095 Contratos a Termino	0	- 44
86 Beneficios al Personal.		431.993
064001 Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	23.340	
067000 Compensación por Alimentación 068000 Compensación por Alimentación sin	252.792	
aporte	135.000	
069000 Otros Beneficios al Personal.	20.861	
07 Beneficios Familiares.	/C-000001/	60.229
071000 Prima por Matrimonio.	2.901	
072000 Hogar Constituido.	22.447	
073000 Prima por Nacimiento.	2.901	
074000 Prestaciones por Hijo.	6.000	
075000 Prestaciones por Fallecimiento.	25,980	
08 Cargas legales sobre Servicios Personales.		350.182
081000 Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	200.205	100,000
082001 Aporte Patronal al FNV.	26.694	
084000 FONASA	123.283	
089000 Otras cargas Legales C/Ss Personales	0	
O SERVICIOS PERSONALES		3.220.330
¹ BIENES DE CONSUMO		523,020
² SERVICIOS NO PERSONALES		2.378.679
5 TRANSFERENCIAS		0
7 GASTOS NO CLASIFICADOS		931
⁸ APLICACIONES FINANCIERAS		0

Las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondientes al ejercicio 2014, tienen vigencia a partir del 1º de enero de 2014.

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera que se detallan en el mismo, forman parte del presente decreto. El Grupo 0 "Servicios Personales", está expresado a precios de enero de 2013. Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio enero - junio 2013 (IPC 121,00 base diciembre 2010 = 100) y las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de \$ 19,20 (pesos uruguayos diecinueve con 20/100 por dólar estadounidense), y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio en el momento de la ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997 del 17/09/97, sus modificativos y concordantes, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

 Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

 Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la qual se financia.

 Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 3º.- Las trasposiciones entre Grupos de un mismo programa, serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de Grupos entre distintos programas de funcionamiento serán aprobadas por Directorio previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente comunicadas al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan, y tendrán las siguientes limitaciones:

 a) Podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

 El Grupo 0 (Servicios Personales), no podrá trasponer ni recibir trasposición de otros grupos, excepto en lo dispuesto por el artículo 12º.

c) Asimismo, los integrantes de los subgrupos 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre si.

d) El Grupo 7 (Gastos no clasificados) no podrá ser reforzado.

e) Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

ARTÍCULO 4º.- Los salarios de los funcionarios a precios de enero 2013, son los que lucen en el Anexo 1.

Todo funcionario portuario al que por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes detallados en dicho anexo.

ARTÍCULO 5º.- La estructura de cargos presupuestados y funciones contratadas, así como la asignación de funciones de los niveles 7 y 8 del escalajón Administrativo, Operativa Portuaria, de Oficio y de los níveles 10 al 17 del escalajón de Conducción de la Administración Nacional de Puertos, se presentan en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- Presupuéstase al personal contratado al 31 de mayo de 2011, en el puesto correspondiente conforme a la nómina que se adjunta en el Anexo 4, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Los funcionarios presupuestados de la ANP son los que se detallan en el Anexo 3.

ARTÍCULO 7º.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, a partir del 1º de enero de 2014, además del sueldo del grado detallado en el Anexo 1, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes, sin superar por todo concepto el tope establecido en el Art. 21º de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003 del 19/02/03.

Asimismo, el personal en comisión en la ANP podrá percibir estas remuneraciones adicionales, debiéndose tener en cuenta las partidas por distintos conceptos que se le abone en el organismo de origen a fin de evitar reiteraciones.

Para el caso de los funcionarios en comisión en la ANP, deberá observarse el tope establecido en el Art. 21° de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003 del 19/02/03 y tampoco podrá superar el sueldo del grado correspondiente al jerarca de la dependencia en la que presta servicios.

a) Prima por antigüedad. Dicha prestación asciende al 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con las remuneraciones mensuales.

 b) Prima por Matrimonio - Prima por Nacimiento - Prestación por Hijo - Tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por



nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumplan con las normas reguladas por el Decreto Nº 531/84, la Ley Nº 15.767 del 13/09/85, la Ley Nº 16.697 del 25/04/95 y la Ley Nº 17.856 del 20/12/04

Asignación Familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 13.711 del 19/11/68. Duplicase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de asignaciones familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada también percibirán asignación familiar duplicada.

- c) Hogar Constituido.- Tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo con las normas del Decreto Ley Nº 15.728 del 8/2/85 de 1985 y la Ley Nº 15.748 del 14/06/85, y se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley Nº 15.903 del 10/11/87 y el Art. 12 de la Ley Nº 16.002 del 1/11/88 y la Ley Nº 17.856 del 20/12/04.
- d) Quebranto de Caja.- Los funcionarios que manejen dinero o valores y asimilables, tendrán derecho a un "quebranto de caja", según lo preceptuado por la Res. Dir. Nº 386/3109 del 16/06/99, Res. Dir. Nº 163/3324 del 22/04/04, Res. Pres. 71/10 del 25/06/10, Res. Dir. 462/3556 del 21/09/10, Res. Dir. 486/3610 del 28/09/11 y Res. Dir. 532/3689 del 25/07/13.
- e) Compensación por trabajo nocturno. Se considera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, las tareas desempeñadas en el horario comprendido entre las 22.00 hs. y las 06.00 hs. del día siguiente.

La asignación correspondiente a esta compensación será de un 25% del sueldo o jornal básico del funcionario.

- Compensación por trabajo sucio.- La percibirá el personal que realice trabajo sucio o de altura de acuerdo al Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601 del 29/07/11.
- g) Compensación funciones asignadas. Los funcionarios a quienes se les asignen funciones de los niveles 2 al 8 en el escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, de Oficio, del 5 al 9 del escalafón Profesional y Técnico, y de los niveles 10 al 17 del escalafón de conducción percibirán esta compensación. El importe de esta compensación será el equivalente a la diferencia entre el sueldo de su cargo presupuestal o función contratada y el de la función asignada.
- h) Horas extras.- Cuando por imperiosas e impostergables necesidades del servicio los funcionarios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retribuyan las horas extras trabajadas y siempre que el respectivo jerarca no tuviese la posibilidad de implementar régimen de turnos, y no se haya excedido del cupo correspondiente, dando cumplimiento al reglamento aprobado por Res. Pres. Nº 074 del 24/08/06 y su modificativo aprobado por Res. Dir. Nº 339/3601 del 29/07/11. El importe de la remuneración por las horas extras que percibirán los funcionarios será de acuerdo al Reglamento aprobado por el Directorio en Res. Dir. Nº 339/3601 del 29/07/11.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias, cualquiera sea el régimen horario que efectúe el funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las ocho horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las ocho horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.

No podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios

que en la semana inmediata anterior hubieran incurrido en una de las siguientes situaciones: faltas sin aviso, suspensión o suspensión a medio sueldo.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Presidencia o la Gerencia General podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para asegurar servicios directos al buque o guardias de seguridad portuaria.

El importe de la remuneración por las horas extras tomará en cuenta la función desarrollada y se abonará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Para los funcionarios que trabajen en régimen de 40 horas semanales: se le abonará cada hora tomando en cuenta el valor de la hora extra en dia hábil según la Ley Nº 15.996 del 17/11/88 y Decreto Reglamentario 550/89 del 22/11/89, o sea, el 100% de recargo del valor de la hora del sueldo de grado de 40 horas semanales en su respectivo nivel.
- b) Para los funcionarios que trabajen en régimen de 48 y 72 horas semanales: se le abonará cada hora tomando en cuenta el valor de la hora extra en día hábil según la Ley Nº 15.996 del 17/11/88 y Decreto Reglamentario 550/89 del 22/11/89, o sea, 100% de recargo del valor de la hora del sueldo de grado de 48 horas semanales en su respectivo nível.
- i) Compensación por alimentación: Los funcionarios percibirán por concepto de viático por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2013 es de \$ 7.022,00.
- j) <u>Cuota médica</u>. Este beneficio se regula de acuerdo con el Decreto Nº 176/008 del 25/03/08 y Res. Dir. Nº 174/3.676 del 02/04/13.
- k) Permanencia a la orden.- Consiste en la disposición del funcionario a requerimiento de la oficina, de estar en actividad más allá de la jornada normal de trabajo. Dentro de este régimen se abonará desde un mínimo del 20% hasta un 60% del sueldo del nivel. La percepción de esta compensación es incompatible con la realización de horas extras.
- Mantenimiento del nivel retributivo. Los funcionarios que, como resultado de la aplicación de la reestructura aprobada en Decreto Nº 545/007 del 28/12/07 y sus modificativos, resulten con retribuciones inferiores a las que anteriormente percibian, recibirán esa diferencia en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo.

Del mismo modo, en los casos en que se disponga el cese del desempeño de tareas superiores asignadas, las diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo.

Las diferencias que surgen en los dos casos mencionados quedarán congeladas hasta que los incrementos de los sueldos permanentes superen aquel importe; además se absorberán en futuros ascensos y en oportunidad que se le otorguen compensaciones específicas.

El monto de esta compensación está desvinculado de toda otra retribución.

Para el funcionario que revistiere la calidad de presupuestado con anterioridad a la fecha de aprobación del Decreto Nº 508/008, las diferencias en el monto del sueldo del grado en perjuicio del funcionario que resultaran de la aplicación de la nueva estructura de cargos y funciones se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo y se ajustarán en oportunidad de cada aumento salarial que fije el poder ejecutivo. Este literal tiene vigencia desde el 28/12/07.

 m) Régimen de operativa maritima.- El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación que cumpla el régimen de 48 horas, percibirá esta compensación con un importe máximo que no superará el de su sueldo de nivel para 48 horas de labor.

El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación, en Régimen semana por semana o Régimen de tres días por tres días, previa firma del correspondiente convenio, percibirá una compensación que en ningún caso superará dos veces y media el sueldo del nivel 7 del escalatón Operativa Marítima para 48 horas de labor. Estableciéndose asimismo, que cuando por razones excepcionales el trabajador supere el tope referido, supondrá la intervención de la Gerencia General, la que dictará la resolución que corresponda.

n) Régimen de operativa portuaria. Esta compensación se aplica a los funcionarios afectados a un régimen especial de trabajo teniendo en cuenta el tipo de operativa y de acuerdo a la zafralidad del servicio, con un importe que no superará el sueldo de nivel para 48 horas de labor, asegurando el cumplimiento del Artículo 1º de la Ley Nº 16.246 del 8/04/92.

No obstante lo dispuesto precedentemente, la Presidencia y en su caso la Gerencia General, podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal suficiente para el cumplimiento eficiente del servicio.

o) Por tareas específicas encomendadas.- Es aplicable al personal expresamente designado para el cumplimiento de las mismas en las condiciones y montos que se establecen en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. № 339/3601 del 29/07/11, Res. Dir. № 258/3542 del 29/06/10 y Res. Dir. № 342/3547 del 27/07/10 y Res. Dir. 357/3.645 de 25/07/12. Esta compensación se percibirá durante el período en que se desempeñe dicha función.

Las personas especificamente designadas por Directorio para integrar proyectos especiales, podrán recibir una remuneración por la tarea especifica encomendada de hasta un 60% (sesenta por ciento) del monto del sueldo, durante el período en que desempeñen dicha función. Cuando estas tareas se vinculen a un proyecto de inversión, los importes abonados serán imputados al mismo.

p) Asiduidad. - La percibe el personal que no registre inasistencias de acuerdo a la Res. Dir. № 481/3.557 del 28/09/10, Res. Dir. № 615/3.568 del 30/11/10 y sus modificativas, Res. Dir. № 142/3.584 del 29/03/11 y Res. Dir. № 174/3.676 del 02/04/13. El monto mensual a percibir por cada funcionario no superará los \$ 4.830,11. Esta partida se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

q) <u>Casa habitación</u>. Se podrá conceder el uso de casa habitación o reintegro de gastos equivalente, a aquellos funcionarios a quienes el desempeño de sus cargos les exija cumplir sus funciones en forma permanente en un lugar distinto al de su residencia habitual. Para el caso de pago de compensación, la misma se ajustará durante la vigencia del contrato de arrendamiento con arreglo a lo previsto en el mismo y a lo que preceptúan las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 8º.- Sistema de Remuneración Variable (SRV).

a) El monto que podrá ser distribuido por el SRV, deberá ser inferior a un máximo del 12% de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales - excluido el propio SRV - (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad, Quebranto de Caja, Premio a Cobradores, Compensación por Vivienda, Prima por Complemento de Salud, Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

La implementación de este sistema se hará en forma gradual y evolucionará cada año hasta el 2015 para llegar a cumplir con las

siguientes pautas:

Determinación del SRV Individual. La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional (empresa), Desempeño sectorial (división o unidad) y Desempeño individual. La ponderación de cada bloque, para el 2013 a liquidarse en el 2014, será del 50%, 30% y 20% respectivamente y para el 2014 a liquidarse en el 2015, será del 40%, 40% y 20% respectivamente. A su vez la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asigne a cada indicador. Para cada bloque se definirá un puntaje minimo por debajo del cual no se abonará SRV. Percibirán el SRV todos los trabajadores de las Empresas cuyas remuneraciones serán abonadas con cargo al Grupo O a excepción de los cargos políticos o de particular confianza, pasantes, becarios y zafrales cuya permanencia sea menor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

Indicadores de Desempeño Institucional. Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Empresa posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores de Desempeño Sectorial. Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la empresa. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual, a pesar de que la Empresa haya teriido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dada el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Empresa. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A efectos de la implementación gradual del sistema y para comprometer su aceptación y consolidación, en el primer año los indicadores serán comunes a todo el personal.

Indicadores de Desempeño Individual. Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose como minimo a la capacitación relevante para la Empresa y calificación del funcionario estableciéndose pautas minimas y máximas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Empresa mecanismos de evaluación de desempeño individual, el mismo se considerará en forma independiente de los Indicadores Globales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las

metas institucionales y sectoriales.

Criterio de Distribución. La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios pero nunca superando la frecuencia vigente. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto en el inciso 1º del presente artículo.

Revisión, Los indicadores y las metas se revisaran anualmente.

Aprobación del SRV. En la fase de diseño del SRV la Empresa y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", solo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al

Tribunal de Cuentas.

Aprobación del Pago, Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Hasta tanto no se apruebe el nuevo SRV, la Empresa abonará el mismo de acuerdo a lo previsto para el rubro 043 en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2013, a valores ajustados según el Artículo 11º

del presente decreto.

b) La partida incluida en el objeto 042.020 Compensación por Mantenimiento Nivel Retributivo (u objeto que corresponda) solo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas.

c) Exceptúese exclusivamente para los ejercicios en que esté vigente el presente presupuesto y a efectos de cumplir con lo dispuesto en los literales a y b de este artículo del presente Decreto, la aplicación de las limitaciones a las trasposiciones entre objetos del Grupo 0 "Retribuciones Personales" dispuestas en el Artículo 3º del presente Decreto. Dichas trasposiciones deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y serán comunicadas al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 9°.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el traslado del mismo, a excepción de la Compensación Funciones Asignadas para la cual se aplica lo establecido en el artículo 7º literal I. ARTÍCULO 10º.- Los cargos presupuestados, las funciones contratadas y las asignaciones de funciones establecidas en el Presupuesto Operativo (Anexo 2) que forma parte de este documento, son los efectivamente necesarios al 1º de junio de 2013. El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

ARTÍCULO 11º.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en periodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrá en cuenta la variación del indice general de precios al consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadistica, sus posibilidades financieras así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Central Coordinadora de Entes. En lo demás, estas adecuaciones de Grupos se regirán por lo dispuesto en el artículo 12º del presente Decreto.

ARTÍCULO 12°.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de ajustar los duodécimos de cada Grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes industriales, comerciales y financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del aumento salarial.

El Directorio del Organismo, a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de solicitar su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por el Organismo al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

ARTÍCULO 13°.- Las asignaciones de las partidas que correspondan a Incentivos por Retiro (Grupo 0), Impuestos nacionales y municipales (Grupo 2), Versión de Resultados (Grupo 5), Intereses y Gastos de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 6), Sentencias Judiciales (Grupo 7) y Amortizaciones de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 8) no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 14°. Toda persona designada por el Poder Ejecutivo a cumplir funciones de Capitán de Puertos en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandů, Salto o Sauce tendrá una retribución máxima mensual por todo concepto, equivalente a la diferencia existente entre la remuneración prevista en artículo 15° de la Ley Nº 16.246 del 8/04/92 y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

ARTÍCULO 15°.- Los representantes de la Administración Nacional de Puertos en el Directorio de Terminal Cuenca del Plata S.A., designados por el Directorio de la A.N.P., según el artículo 20° de la Ley N° 17.243 del 29/06/00, percibirán durante el ejercicio de esas funciones, una retribución máxima mensual por todo concepto equivalente a la diferencia existente entre la remuneración que perciban los Directores (Vocal) de la Administración Nacional de Puertos y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

ARTÍCULO 16°.- En toda ocasión en que se produzca el fallecimiento de un funcionario de A.N.P se abonará una compensación por fallecimiento. El pago se efectuará a sus herederos, y será equivalente a diez veces la Base de las Prestaciones y Contribuciones.

ARTÍCULO 17º. No se podrá disponer la contratación de personal externo de confianza en tareas de asesoría, secretaria, o similar, por un monto total mensual que supere el tope establecido en el artículo 23º de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02.

ARTÍCULO 18°.- La empresa podrá elevar, de estimarlo conveniente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2014 la eliminación del 100% de las vacantes generadas entre el 1º de junio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013 a efectos de cumplir con los destinos previstos para las partidas resultantes.

ARTÍCULO 19°. Facultese a la ANP a transformar en contrato de función pública, los contratos a término que hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Dicha facultad de transformación, incluirá a los "contratos por campaña de dragado", que hayan sido renovados en más de una oportunidad por la idoneidad y experiencia del trabajador, y que la ANP por razones de necesidad expresamente justificadas, considere que debe contar con el trabajador. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado. A estos efectos se permitirá las trasposiciones entre los objetos del gasto correspondiente.

ARTÍCULO 20°.- La Administración Nacional de Puertos podrá elevar semestralmente a partir del 1° de enero de 2014, al Poder Ejecutivo una actualización de sus tarifas vígentes, que resulte de la aplicación de las siguientes paramétricas:

GRUPO 1

(TCo / TCi) * (25% * IPCi / IPCo + 70% * IMSi / IMSo + 5% * GAS OILi / GAS OILo)

GRUPO 2

(TCo / TCi) * (25% * IPCi / IPCo + 75% * IMSi / IMSo)

GRUPO 3

(TCo / TCi) * (20% * IPCi / IPCo * 80% * IMSi / IMSo)

GRUPO 4

(TCo / TCi) * (40% * IPCi / IPCo + 60% * IMSi / IMSo)

GRUPO 5

(TCo / TCi) * (80% * IPCi / IPCo + 20% * IMSi / IMSo)

Indice	Si hubo ajuste paramétrico anterior (*)	Si no hubo ajuste paramétrico anterior
TCo	Corresponde al TCi utilizado en el anterior ajuste	Tipo de cambio dólar USA correspondiente al valor definido por OPP para este presupuesto.
IPCo	Corresponde al IPCi utilizado en el anterior ajuste	Indice Precios al Consumo correspondiente al valor definido por OPP para este presupuesto.
IMSo	Corresponde al IMSi utilizado en el anterior ajuste	Indice Medio de Salarios correspondiente al del mes de julio 2013.
GAS OILo	Corresponde al GAS OILi utilizado en el anterior ajuste	Precio del Gas Oil correspondiente al del mes de julio 2013.

(*) Refiere a los ajustes realizados a partir de la vigencia del presupuesto 2013.

TCi: Tipo de cambio dólar USA interbancario vendedor promedio del último semestre a la propuesta de ajuste. IPCi: Îndice Precios al Corsumo del mes anterior a la propuesta de aiuste.

ÍMSi: Índice Medio de Salarios Públicos del mes anterior a la propuesta de ajuste.

Gas Oili: Precio del Gas Oil del mes anterior a la propuesta de ajuste.

Grupo 1

Uso de Muelle. Uso de Puerto. Zona de Fondeo. Pasajeros tráfico fluvial y vehículos. Pasajeros cruceros. Servicio de información de buques Grupo 2 Mercaderia. Embarque y desembarque de contenedores Grupo 3 Grúas eléctricas. Gruas flotantes. Equipos graneles. Otros equipos. Retiro aguas sentina. Retiro residuos. Retiro aguas grises y negras. Almacenaje y áreas abiertas. Zona contigua a muelle. Piso embarcaciones menores. Recolección de hidrocarburos y residuos bahía. Tarifas no incluidas en los grupos. Grupo 4 Suministro de agua. Grupo 5 Suministro de electricidad. Servicios red eléctrica para clientes conectados a 30 kv.

Esta norma regirá durante la vigencia del Presupuesto 2014 y será revisada para el Presupuesto 2015.

ARTÍCULO 21º.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2014. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 22°.- En el Programa de Inversiones se incluye el proyecto "Compra Draga y Otras Embarcaciones" que será parcialmente financiado con una línea crédito aprobada por el BROU y comunicada en Nota 398/12 del 27 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 23º.- En el Programa de Inversiones se incluye el proyecto "Grúas Pórtico" que de no efectuarse en su totalidad con fondos propios o mediante el mecanismo previsto por la Ley 18814, estará condicionado a la formalización de su fuente de financiamiento, la que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 24°.- El Directorio podrá aplicar un Plan de Retiro Incentivado para funcionarios que hayan configurado causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2014 y cumplan los siguientes requisitos:

- Podrán acogerse aquellos funcionarios que por razones médicas no puedan desarrollar sus funciones con la continuidad y la seguridad necesarias.
- A los efectos del numeral 1, se verificará la aplicación del Artículo 45º de la Ley 18719 en el período que va desde el 1º de agosto de 2011 al 31 de julio de 2013.

 Establecer un máximo de 70 (setenta) trabajadores previstos para el plan de renovación de la plantilla.

 El Directorio decidirá la aceptación de la renuncia y la fecha efectiva de la misma en un plazo máximo de 90 días a contar de su presentación a éste por parte de la gerencia correspondiente. Si el Directorio no considera la misma en dicho plazo, se tendrá por aceptada.

 En la correspondiente resolución del Directorio podrá disponerse que la renuncia se haga efectiva como máximo en un plazo de doce meses siguientes a su presentación al Directorio, siempre que en dicho plazo el funcionario no cumpliese 67 años de edad.

- Los incentivos de retiro voluntario serán percibidos mensualmente de acuerdo a la escala que se detalla a continuación:
 - a. Con 60 años de edad al 31/12/2014 en 48 cuotas.
 - b. Con 61 años de edad al 31/12/2014 en 36 cuotas.
 - Con 62 años de edad al 31/12/2014 en 24 cuotas.
 - d. Con 63 años de edad y hasta 66 años en 12 cuotas.
- No aplicarán para la escala a que refiere el Numeral 6 de los Cómputos Especiales correspondientes al Decreto 40/995 del 24/01/95.
- El monto del incentivo será equivalente al 70% del promedio mensual de lo ganado en el ejercicio 2013, tomando como base de cálculo, la totalidad de haberes nominales sujetos de Montepio efectivamente percibidos en dicho año. Este valor será ajustado en la misma proporción y ocasión que los ajustes salariales de los funcionarios de ANP a partir del 01/08/2013.
- No serán aplicables para el cálculo del incentivo, los créditos generados o exigidos con anterioridad o posterioridad al acto firme de la aceptación de la renuncia.
- La fecha de cese a los efectos jubilatorios, se fijará como el último día del mes del cobro del incentivo.

ARTÍCULO 25°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2014.

ARTICULO 26°. Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 27%-Comuniquese, Publiquese, etc.-JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	230
CÓDIGO PENAL	380
CÓDIGO DE COMERCIO\$	700
CÓDIGO CIVIL	450
CÓDIGO TRIBUTARIO	350
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	380

ANEXO 1 TABLA DE SUELDOS A precios enero 2013 Directorio y Capitán de Puertos de Montevideo

Nivel	Cargo	Remuneración
21	Presidente	74.234,00
20	Vicepresidente	64.551,00
19	Vocal	64.551,00
18	Capitán Puerto Montevideo	54.867,00

Niveles 1 a 17

Sueldo del grado:

Es la retribución asignada a los cargos o funciones para cada grado. El sueldo del grado surge de la tabla que se detalla a continuación, expresada en términos de horas semanales de labor.

Sueldo del grado según Régimen Horario

ivel	40 horas	48 horas	40 hs y a la orden	48 hs y a la orden
1	10.698,68	12.838,42		100000000000000000000000000000000000000
2	14.298,86	17.158,63		
3	17.217,91	20.661,49		
	18.190,93	21.829,11		
5	21.109,99	25.331,99		
6	23.056,03	27.667,24		
,	29.867,18	35.840,61	44,800,76	53.760,92
	32.786,24	39.343,49	49.179,36	59.015,23
	55.165,70	66.198,84	82.748,55	99.298,26
0	59.057,53		88.586,30	
1	61.003,30	4. 4. 1	91.504,95	
2	70.734,05		106.101,08	
3	72.680,08		109.020,13	
	76.572,98		114,859,47	
5	78.518,21		117.777,31	
6	91.167,48	70.0	136.751,21	
,	97.978,62	20 10 10 10	146.967,93	

ANEXO 2 **ESTRUCTURA DE CARGOS**

PRESUP. 2013 CANTIDAD VACANTES CESAN AL VACAR NIVEL DENOMINACIÓN ESCALAFÓN CONDUCCIÓN PRESIDENTE VICEPRESIDENTE DIRECTOR VOCAL CAPITÁN DEL PUERTO DE MONTEVIDEO ø Total de cargos del Escalatón PROFESIONAL Y TÉCNICO PROFESIONAL III A PROFESIONAL III A PROFESIONAL III 8 **PROFESIONALIA** PROFESIONAL II B á ESPECIALIZADO III PROFESIONAL I B Total de cargos del Escalafón ADMINISTRATIVO IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO

o

ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD

ADMINISTRATIVO V

ADMINISTRATIVO IV

ADMINISTRATIVO III

ADMINISTRATIVO II

ADMINISTRATIVO I

Total de cargos del Escalafón

OPERATIVA PORTUAR	IA					
	8	OPERADOR ESPECIALIZADO	14	1	0	1
	8	OPIP	3 .	0	0	
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	22	9	1	3
	5	OPERADOR PORTUARIO IV	27	21	7	4
	4	OPERADOR PORTUARIO III	64	41	20	. 8
	3	OPERADOR PORTUARIO II	36	14	11	3
	2	OPERADOR PORTUARIO I	0	3	0	
	1	APRENDIZ.	54	0	54	
<u> </u>		Total de cargos del Escalatón	220	89	93	21
OFICIO			45		- 54	
	. 8	COORDINADOR DE OBRA		7	0	1
	6	CAPATAZ	37	2	6	1
	5	OFICIAL ESPECIALIZADO	26	8	2	3
	4	OFICIAL	16	11	9	1
	3	MEDIO OFICIAL	8	14	9	1
	. 2	PEÓN	0	8	0	
	1	APRENDIZ	20	0	20	
		Total de cargos del Escalatón	95	50	46	91
OPERATIVA MARÎTIMA						
	. 8	ESPECIALIZADO MARITIMO	3			1
	8	INSPECTOR DE MAQUINAS	1			
	.8	CAPITAN DE ARMAMENTO	0			
	- 7	PATRON A	5	1		
	7	JEFE DE MAQUINAS	- 3	2		
	7	CONTROL TECNICO III	0	130		
	6	PATRON 8	13	8	1	20
	6	CONTROL TECNICO II	5		1	
	6	1ER. MAQUINISTA	0	1	1	
	5	DRAGADOR	2	8	3	-
-	5	GRUERO	2	10	1	
	5	ELECTROTECNICO	2		52.5	
100 40 4	5	200.MAQUINISTA	21		5	24
	4	CONTRAMAESTRE	4	7	8	3
	4	3ER.MAQUINISTA	0	1,0	-	
	3	TIMONEL	6			
1	3	4TO.MAQUINISTA	11		7	
	3	PAÑOLERO	1			

TOTAL	FUNCIONES PRESUPUESTADAS				751
	Total de cargos del Escalafón	110	33	13	110
1	GRUMETE		9.4	1	6
2	AYUDANTE DE COCINA	0	1		1
2	AYUDANTE ELECTRICISTA	. 0			0
2	MARINERO	10		145	10
2	AYUDANTE DE MOTORISTA	14		. 5	. 9
3	MECANICO	0	5		5

CANTIDAD DE PUESTOS POR CARGO Y ESCALAFÓN

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
ADMINISTRATIVO	4	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	
	5	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	2	
	6	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	1	
<u> </u>		Total	7	
ESPECIALIZADO PORTUARIO	6	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	1	
		Total	1	

		ESTRUCTURA DE FUNCION	ES CONTRATADAS	
ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO I	50	
		Total funciones Escalatón	11.5	50
OPERATIVA PORTUARIA	1	APRENDIZ	53	
		Total funciones Escalatón		53
опао	1	APRENDIZ	18	
		Total funciones Escalatón		18
PROFESIONAL Y TÉCNICO	6	PROFESIONALIA	4 .	
	5	PROFESIONAL I B	3	
	4	ESPECIALIZADO I	1	
		Total funciones Escalatón		8

TOTAL FUNCIONES CONTRATADAS

129

TOTAL FUNCIONARIOS

880

4		LIAMADOS EN CURSO DE FUNCIONES	CONTRATADAS	
ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	Cantidad	
PROFESIONAL Y TÉCN	псо			
	9.	PROFESIONAL III A	2	
		Total funciones Escalatón		
ADMINISTRATIVO				
	1	ADMINISTRATIVO I	5	- 7
		Total funciones Escalafón		5
OPERATIVA PORTUAR	HA	(1971)		
	1	APRENDIZ	10	
		Total funciones Escalatón		10
OFICIO	-			
110	1	APRENDIZ	7	
		Total funciones Escalatón		7
		TOTAL		24

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
ADMINISTRATIVO				
	1	ADMINISTRATIVO I	15	
		Total funciones Escalatón		15
OPERATIVA PORTUARIA				
	1	APRENDIZ	42	
		Total funciones Escalatón		4
and the same of				

Total funciones Escalafón	30

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	-
PROFESIONAL Y TÉCN	iico			
	6	PROFESIONAL I A	7	
	4	ESPECIALIZADO I	11 1-1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
		Total funciones Escalatón		
OPERATIVA PORTUAL	RIA		A Property of the second	4-47
	1	APRENDIZ	16	
		Total funciones Escalatón		16
OFICIO				
	3	MEDIO OFICIAL	- 2	
	1	Total funciones Escalafón		2
OPERATIVA MARITIM	Α			
	1	GRUMETE	74	
		Total funciones Escalatón		74
		TOTAL		100

		LIAMADOS EN CURS		- 117
ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TÉCN	iico			
	6	PROFESIONAL I A	2	
		Total funciones Escalafón	Victoria de la compansión de la compansi	2
ADMINISTRATIVO			The Land of the Land	14 /4 1
	1	ADMINISTRATIVO I	19	
		Total funciones Escalafón		19
	7/	TOTAL		21

**********	20.00	and a second sec	1111 1 V 2 V 4 V 2 V 2 V 2 V 2 V 2 V 2 V 2 V 2		
ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	-	
PROFESIONAL Y TÉCNICO				-	
	6	PROFESIONAL I A	15		
	5	PROFESIONAL I 8	4		
	4	ESPECIALIZADO I			
COSTRATIVA MARITAMA	-	Total funciones Escalatón		2	
OPERATIVA MARITIMA	6	PATRON B			
	5	2DO MAQUINISTA	4		
	4	3ER.MAQUINISTA	1		
	4	CONTRAMAESTRE	3		
	- Control of the Cont		5		
in the second	2	MARINERO	20		
		Total funciones Escalafón		3	
		TOTAL		64	
		ESTRUCTURA DE FUNCIONES AS	SIGNADAS		
ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	OCUPADAS	A DESIGNAL	
CONDUCCIÓN	17	Gerente General	1		
	16	Sub Gerente General	1		
	15	Gerente de Área	3		
	14	Sub Gerente de Área	4		
	13	Jefe de Departamento	10		
	12	Sub Jefe de Departamento	7		
	11	Jefe de División · · ·	20		
	10	Sub Jefe de División	12	- 1	
ADMINISTRATIVO	8	Supervisor de Unidad	27	- 13	
	7	Jefe de Unidad			
PERATIVA PORTUARIA	8	Supervisor de Unidad	7		
	7	Jefe de Unidad	3	-	
AT A TOTAL OF THE AT A TOTAL O	8	Supervisor de Unidad			
OFICIO		Capataz General	6		

ANEXO 3:

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLÓN
8685	0	MATEOS	RUBEN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
9216	3	BECERRA	LUIS	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	OPERATIVA PORTUARIA
9618	0	PERA	NELSON	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
9930	9	DKZ	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
10223	6	FULLE	ELSA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
10346	5	MACEDO	PEDRO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
10348	1	NUÑEZ	ANTONIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
10413	3	UMPIERREZ	OMAR	OFICIAL	4	OFICIO
10430	7	MOYANO	HECTOR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
10833	2	CARNELLI	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
10896	9	BARROS	3058	OPERADOR PORTUARIO III	*4**	OPERATIVA PORTUARIA
10933	0	OLANO	JUAN	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
11108	8	MORELL	FRANCISCO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
11456	1	BERMUDEZ	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
11714	3	BARRIOS	MIGUEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
12070	9	CAMBEIRO	ANTONIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	- 5	OFICIO
12088	1	IMAZ	JOSE .	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12106	1	FIGUEROA	NELSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12159	0	LAMAS	FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12166	5	CURCHO	LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
12170	7	CASABALLE	JUAN	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
12178	0	LAMBACH	WALDEMAR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12181	4	CEREUO	LUIS	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARÎTIMA

12195	4	GARCIA	ADHEMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12206	9	DANDRAYA	MARIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12211		TREGUA	HUGO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	
*****	-	PREGUN	HUGO	ESPECIALIZAÇÃO		OPERATIVA PORTUARIA
12216	8	MIGUEZ	JUAN	OPERADOR PORTUANIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12245	7	TORENA	OMAR	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12270	5	CADENAS	JOSE	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
12374	5	BELARRA	MARIA	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
12418	0	SANSBERRO	SONIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12426	3	LIBERTI	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12429	,	NICOLINI	ALICIA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
12441	2	NOVALIC	ROMEO	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	ADMINISTRATIVO
12453	7	RODRIGUEZ	ITALO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12469	3	ALVAREZ	MARIO	CAPATAZ	6	OFICIO
12486	7	GARCIA	CESAR	PATRON B	- 6	OPERATIVA MARÎTIMA
12491	7	FAIARDO	ESTHER	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
12515	3	PEREYRA	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12543	5	GULARTE	tuis	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12564	- 1	PEIRANO	LILIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
1				SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y		
12571	6	САМАСНО	NORMA	0790210)	4	ADMINISTRATIVO
12577	3	SUAREZ	JORGE	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
12582	3	TOLOSA	GLADYS	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12594	8	GUTIERREZ	CRISELDA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO



2610	2	ROJAS	RULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO	
2642	5	BONE	EDMUNDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO	
2654	0	SARLANGUE	ROSALINDA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO	
2688	8	GARRA	HEBER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA	
2704	3	URETA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA	
2745	6	DIAZ	JOSE	ADMINISTRATIVO V	- 5	ADMINISTRATIVO	
2751	4	FONTES	LUS	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA	
2753	0	VALENZUELA	HECTOR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO	
2754	8	DIAZ	ALCIDES	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO	
2782	9	DUARTE	LUIS	OPERADOR PORTUANIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA	
2803	3	ACOSTA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA	
2840	5	DEARMAS	EDGARD	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA	
2854	6	GUARNIERI	HERMES	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARÍTIMA	
2859	5	SALVERAGLIO	DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO	
2861	1	SILVA	SERGIO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO	
2863	7	LOISI	NESTOR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO	
2867	8	CECILIA	SERGIO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÎTIMA	
2872	8	DOMINGUEZ	JUAN	PATRON A	7	OPERATIVA MARÎTIMA	
2889	2	MONTENEGRO	HUGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO	
2894	2	MERLO	CARLOS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO	
2896	7	CASAVIEJA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA	
2897	5	LOINAZ	JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA	
2898	3	VAZQUEZ	OMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO	
2905	6	SILVA	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO	
2906	4	DELGADO	JUUO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO	
2911	4	BERTOLA	CARLOS	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO	
2923	9	LAVECHIA	FRANCISCO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA	
2928	8	ACOSTA	WASHINTON	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO	

12945	2	BORDONI	LUS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12948	-6	COPPOLA	HECTOR	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
12975	9	PERRONE	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12999	- 9	VALLEIO	RICARDO	PROFESIONAL III A	9-	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13000	5	GARCIA	MARIO	OPERADOR PORTUANO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13017	_ 9	SOLANO	FELOX	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÎTIMA
13021	1	VILARIÑO	JOSE	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13022	9	BRIOZZO	HUGO	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÉTIMA
13032	8	CESARINO	JORGE	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÎTIMA
13033	6	SILVA	EDUARDO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA
13047	- 6	PINTOS	OSCAR	PATRON 8	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13049	_2	GUTIERREZ	JULIO	OFICIAL	4	OFICIO
13053	4	CASTRO	FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13065	8	ESPINOSA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13081	5	PICO	SALVADOR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13085	6	PERDOMO	SERGIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13097	1	VOLONTE	MIGUEL	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÎTIMA
13106	0	GARRIDO	MANUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13115	1	NORANDO	LUIS	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13129	2	MINERVA	tuis	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13135	9	PELEGRINETTI	OSMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13166	4	RUGGIERO	HORACIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13170	6	SUAREZ	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13178	9	ROJAS	CLEVER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13182	1	MONTALDO	JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13187	0	FONTAIŘA	CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13189	6	IROLDI	EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13209	2	CANTERO	RICARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARÎTIMA
3214	2	PENEDO	OSCAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
3216	7	COLINA	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA



13218	3	TRAVERSO	RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13223	3	RAMAGLI	JOHNNY	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13238	1	CAMPO	JOSE	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13240	7	CORBO	WALTER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13241	5	PIOU	PIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13255	5	ALVAREZ	JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13258	9	CARDOZO	FRANCISCO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13262	1	ARCE	JORGE	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13275	3	ARAUJO	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13294	4	MAINERO	JULIO	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
13302	5	DOMINGUEZ	GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13321	5	SILVA	LUIS	OFICIAL	4	OFICIO
13334	8	CARRERES	DANIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13338	9	CONZONI	NOEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13352	0	CANCELA	HUGO	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13355	3	FERNANDEZ	SERGIO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13364	5	PINTOS	HEVER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13382	7	LOPEZ	WALTER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13389	2	LAGOS	OSVALDO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13390	0	MAINE	LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
13392	6	RAMOS	RODOLFO	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13401	5	MARQUEZ	WILMAN	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13403	1	MARIÑO	JUAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13409	8	MENGUI	NICOLAS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13411	4	INTROINI	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13418	9	CHAO	GUILLERMO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13421	3	ALDAYA	MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13423	9	VOLPI	MIGUEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO.
13424	7	RIVERO	EUSEBIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA

				ADJUNTO A JEFE DE		1
13430		OPPIDO	GUSTAVO	UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13442	- 5	FONTELA	CESAR	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
13444	5	LOUISE	NESTOR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13460	1	TAPIA	HECTOR	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13462	7	PARACAMPO	MARIO	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13474	2	DE MELLO	JOSE	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13475	9	1551	ANGEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13489	0	PEREZ	3058	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13518	6	PASTORINO	MIGUEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13525	_1	CANTERO	EDUARDO	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13527	7	SANCHEZ	LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13531	9	ARAKELIAN	CARLOS	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
13534	3	PERCAZ	JORGE .	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13535	0	ESPANTOSO	HECTOR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA
13541	8	BRUZZESE	ALFREDO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13549	1	FALERO	GUSTAVO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13551	7	BELO	GERARDO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA
13554	1	DELGADO	JULIO	OFICIAL	4	OFICIO
13559	0	SOSA	LUIS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA
13598	8	FABRICIO	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13619	2	CERMINATTI	JORGE	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13626	7	FRADILETTI	LUIS	PATRON B	6	OPERATIVA MARÎTIMA
13631	7	FALERO	LUIS	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13633	3	FERNANDEZ	GONZALO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÎTIMA
13634	1	FULLE	HEUOS	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13635	8	BOEDO	MARIO	CAPATAZ	6	OFICIO
13636	6	BOIANI	JORGE	CAPATAZ	6	OFICIO
13637	4	BORRAZAS	RAUL	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13638	2	PEGORRARO	RICARDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13641	6	GODOY	DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13659	8	FAU	WASHINGTON	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO



13661	4	MADRIAGA	STELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13665	5	PERA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13703	4	SANJURIO	LEONARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13713	3	LIZANDRO	LUIS	200.MAQUINSTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13718	2	AGUILERA	ROBERTO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13720		DE LEON	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
13725	7	21576	ARMANDO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13732		CARABALLO	JORGE	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13733	1	C. 10 (2002)	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
13754		VALLE	FERNANDO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
13755		FERRE	RAMON	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13759	-	CASTILLO	JUAN	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13760	-	ARIZTI	DIEGO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13763		RODRIGUEZ	MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13774	-	JOANICO .	CARLOS	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13780	2		OSCAR	CAPATAZ	6	OFICIO
13781	0	LOPEZ	OSCAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13786	9	OTHAZ	RUBEN .	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA
13790	1	TARANTO	RAUL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13801	6	CAITANO	BERNARDINO	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÎTIMA
13803	2	MIGNOT	GABRIEL	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13806	5	RODRIGUEZ	MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13815	6	SERVETTI	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13817	2	PIERRI	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13825	5	SALVERAGLIO	LUIS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13834	7	ARRIZALA	LUIS	200.MAQUINSTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13839	6	BARRIO	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13841	,	SILVEIRA	BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13844	6	100000000000000000000000000000000000000	MARIO	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÎTIMA
13856		ABENIA	VICTOR	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
13857		INFANTINI	AUGUSTO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13862		PAOLA	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA

13867	- 7	MAROZZI	DARIO	CAPATAZ	6	OFICIO
13869	3	BUERGA	RICARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
13877	6	IGLESIAS	GUSTAVO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13884	2	PEREYRA	DANIEL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA
13887	5	COSTA	LUIS	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13888	3	PEREZ	LUIS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA
13902	2	RODRIGUEZ	ALICIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13903	0	NAYA	GONZALO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13912	1	REY	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13917	0	PARADA	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13931	1	OTERO	ELSA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13936	0	SUAREZ	JUAN	APRENDIZ	1	OFICIO
13937	8	САМАСНО	WILFREDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13948	5	ZICARI	DANIEL	OFICIAL	4	OFICIO
13951	9	BORGES	GABRIEL	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
13952	7	POSE	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13964	2	BRUNO	LUISA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13977	4	ROLANDES	ANTONIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13988	1	SARDIÑA	JOSE	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
13998	0	RODRIGUEZ	ALBERTO	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14002	0	TORRES	JORGE	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14015	2	GAINZA	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14021	0	BALTAZAR	CARLOS	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14024	4	FRUGONI	JUAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14033	5	COSTA	HUGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14035	0	VILA	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14044	2	FRAGA	HECTOR	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14049	1	MARICHAL	RODNEY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14054	1	MARTINEZ	JOSE 3201	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARÎTIMA
14056	6	ALFONZO	PABLO	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
14061	6	OSORES	SARA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO



14085	5	CORDARA	MARIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14089	7	MARTINEZ	DARIEN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14090	5	TORRES NEGREIRA	DOMINGO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14095	4	TROCHE	CARLOS	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14101	0	MORALES	HUMBERTO	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14112	7	VILA	ELIDA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14134	1	LOPEZ	ALMA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14140	8	BAZANO	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14153	1	SIBOLDI	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14154	9	CASTILLO	CARLOS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14181	2	CAPDEVILLE	LAURA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
4182	0	ZICARI	ANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO · ·
14185	3	BELO	LERMAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14186	1	CAMPS -	MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
4195	2	CASTRO	GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
4200	0	DECUADRO	NILDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
4208	3	GONZALEZ	NAIR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
4210	9	CARRERA	CARLOS	4TO,MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
4211	7	UGOLINI	JORGE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
4213	3	FERNANDEZ	RAUL	PATRON 6	6	OPERATIVA MARÍTIMA
4225	7	QUIROGA	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
4244	8	ACOSTA	ADRIAN	CAPATAZ	6	OFICIO
4245	5	FERNANDEZ	NESTOR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
4248	9	ELICHIRIGOITY	HECTOR	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
4253	9	CASANOVA	RICHARD	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÎTIMA
4269	5	DE SOUZA	ANGELICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
4274	5	DIRENNA	3058	GRUERO	5	OPERATIVA MARÎTIMA
4281	0	FUNGI	HUGO	2DO.MAQUINSTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
4282	8	BARRIOS	RAMON	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
4283	6	FLORES	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14289	3	ALVAREZ	HECTOR	CAPATAZ	6	OFICIO

14294	3	FRASCA	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14306	5	PIZZORNO	CARLOS	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÎTIMA
14307	3	PECORA	CARLOS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14311	5	FERNANDEZ	HEBERT	MEDIO OFICIAL -	3	OFICIO
14318	0	NOGUES	DECLER	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14323	0	CASTRO	MARTA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14328	9	BARRETTO	GABRIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14331	3	ACUÑA	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14335	4	REICHER	ROBIN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14352	9	PEÑA	NYBIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14367	7	PEREZ	JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14372	7	DE LOS SANTOS	GUSTAVO	OFICIAL	4	OFICIO
14374	3	COLLAZO	MARIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14375	0	BARBISAN	tuis	CAPATAZ	6	OFICIO
14377	6	BRIOZZO	VICENTE	OFICIAL	4	OFICIO
14379	2	TECHERA	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14384	2	FONTES	ROBERTO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
14386	7	PEREZ	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14392	5	TANCO	ALVARO	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	OPERATIVA MARÎTIMA
14398	2	SESTO	JORGE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14406	3	CABRERA	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14426	1	CHIAPPE	RUBEN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14431	1	MALDONADO	NELSON	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14441	0	LOPEZ	ELENA	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14445	1	COPELLO	ANA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14449	3	CARRERA	RAQUEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14450	1	ASTOR	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14473	3	DIAZ	ROLLAND	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14474	1	BARRAGAN	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14478	2	BELTRAN	OMAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA



14479	0	COMPAÑ	RICARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
14482	4	DUTRA	GUSTAVO	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14487	3	ACURA	HEBER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14495	6	ETCHEVERRIA	JOSE	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14496	4	FERREIRA	EMILIO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÎTIMA
14499	- 8	CONSTANTINO	FIDEL	CAPATAZ	6	OFICIO
14501	1	MENOSSE	LIDER	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14505	2	FRETES	GABRIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14520	1	CALVO	CARMEN	ESPECIALIZADO III	- 6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14531	8	PIREZ	JUAN	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
14540	9	IBARRA	ANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14541	7	CABRERA	GRACIELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14542	5	CASABALLE	AURORA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14551	6	SUAREZ	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14555	7	CARTAGENA	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14557	3	MENENDEZ	ODALIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14577	1	ETCHENIQUE	FELIX	OPIP	8	OPERATIVA PORTUARIA
14579	7	ADROVER	GABRIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14582	1	LOPEZ	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14594	6	CURBELO	NESTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14595	3	BIMONTE	DIEGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14601	9	MARICHAL	DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14602	7	MAQUEIRA	HUGO	CAPATAZ	6	OFICIO
14609	2	PEREZ	BENITO	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARÎTIMA
14611	8	SIERRA	ROBERTO	OFICIAL	4	OFICIO
14613	4	NUREZ	NORBERTO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14615	9	DE VALOIS	LUIS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14619	1	ROBLES	HUBER	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14621	7	GASPAROTTI	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14622	5	DE BRITO	GUSTAVO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÎTIMA
14640	7	MARICHAL	WILLIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14641	5	CABALLERO	EDUARDO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO

14648	0	AGUIRRE	DANIEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14655	- 5	DENIS	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14662	,	FERRERA	OBDUUO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
		15 10 1				
14664	-	TELESCA	ELVIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14665	-4	DA SILVA	DARDO	PATRON 8	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14672	0	GAINZA	MARIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14676	1	LABANDERA	OSCAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14687	8	QUESADA	WALTER	OFICIAL	4	OFICIO
14691	0	LEONE	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14692	8	POZZI	EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIOAD	6	ADMINISTRATIVO
14695	1	FERNANDEZ	BERCHMANS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14699	3	CHAVES	JUAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14700	9	PIOU	HUGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14706	6	ALVAREZ	WILLIAM	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÎTIMA
14717	3	LAGO	JUAN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÎTIMA
14721	5	RODRIGUEZ	CELIAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14733	0	NOGUEIRA	CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14734	8	GIMENEZ -	NELSON	MARINERO	2	OPERATIVA MARÎTIMA
14754	6	IGLESIAS	DANIEL	PATRON B	.6	OPERATIVA MARÍTIMA
14755	3	DE LOS SANTOS	JULIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14757	9	OTHAZ	AGRICOL	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14765	2	ANADON	STELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14766	0	BARREIRO -	GABRIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14767	8	RECAMAN	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14769	4	BARBUSANO	SERGIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14770	2	COTELO	ALICIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
14776	9	CABRERA	JUUO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14793	4	PALLARES	HECTOR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14794	2	PEREIRA	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA



14803	1	PONTE	WILSON	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14811	4	ALVAREZ	LUCIA	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14813	0	FUNDARENA	CARLOS	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
14816	3	VENTURINI	ENRIQUE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14822	1	MONTERO	MARTA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14824	7	CERENA	BRENDA	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
14829	6	VILLARREAL	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14832	0	REFRACHINI	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14844	5	RODRIGUEZ	JUAN	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
14848	6	MENDEZ	SCHUBERT	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	OPERATIVA MARÍTIMA
14852	8	ESPALTER	ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14854	4	CENTENO	GABRIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	0900
14862	7	RAMIREZ	LOURDES	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14864	3	RODRIGUIEZ	ALICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14870	0	CASTELLI	YANETTE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14874	2	RODRIGUEZ	MANUEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14875	9	MAQUEIRA	JUAN	OPERADOR PORTUANIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14876	7	FERRARA	NOSE	ADJUNTO A JEFÉ DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14878	3	PEREIRA	JORGE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14881	7	MACHADO	RICHARD	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14886	6	ARGAIN	WILLINTON	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14891	6	ARMAS	NOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14905	4	MOREIRA	HEBERT	OFICIAL	4	OFICIO
14908	8	RUSSO	CARLOS	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14911	2	ADAM	EDUARDO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14917	9	FILPI	VICTOR	MARINERO	-2	OPERATIVA MARÍTIMA
14922	9	ANDRADA	VICTOR	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÎTIMA
14924	5	PINTOS	WILSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA

41.11						
14928	- 6	VELANDO	FERNANDO	INSPECTOR DE MAQUINAS	8	OPERATIVA MARÍTIMA
14929	4	DE SOUZA	NELSON	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14930	2	MORGADA	JOSE	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14931	0	TABOADA	ERNESTO	PATRON B	6	OPERATIVA MARÎTIMA
14933	6	ORTIZ	tuis	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14940	. 1	VILLALBA	ANA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14943	5	CASTELLANO	LEONARDO	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14944	3	MUIÑO	JAIME	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14948	4	VENDRAMIN	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14952	6	SOSA	MARIA	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14953	.4	ALVEZ	MIGUEL	200.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14954	2	PEREIRA	RODOLFO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14957	5	COMESAÑA	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14964	1	D'ANGELO	JORGE	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	OPERATIVA MARÎTIMA
14969	0	LANZA	PEDRO	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14981	- 5	GOMEZ	ANDRES	PATRON A	7	OPERATIVA MARÎTIMA
14983	1	TEJERA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14984	9	TEJERA	OMAR	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14989	8	COUSTE	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14995	5	ARIAS	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15003	7	AMORIN	CESAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15008	6	SAAVEDRA	EMILIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15013	6	LEMOS	HEBER	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
15017	7	CALAFI	EMILIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15018	5	DE MELLO	NO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15020	1	ANTONELLI	ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15028	4	CABRERA	AGUSTINA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15047	4	PERA	PABLO	CAPATAZ	6	OFICIO
15050	8	ALAYON	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
15058	1	SENA	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15074		NADAL	OCTAVIO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO



15081	3	SILVA	ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15105	0	GONZALEZ	GUALBERTO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÎTIMA
15107	6	BALESTRA	CARLOS	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
15120	9	MARQUEZ	WILSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15129	0	DAGUERRE	EDUARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO -
15132	4	CANCELA	MARINA	ADMINISTRATIVO III	- 3	ADMINISTRATIVO
15133	2	ovies	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15143	1	OVALLE	ADRIANA	ADJUNTO A JEFE DE UNICAD	6	ADMINISTRATIVO
15147	2	ACUÑA	GLADYS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15163	9	PEROTTI	INGEMAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15167	0	TERRA	JULIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15169	6	LOPEZ	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15174	6	OUTEDA	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15201	7	CARABALLO	JULIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15209	0	FERNANDEZ	ADRIANA	ADMINISTRATIVO V	5.	ADMINISTRATIVO
15214	0	VOLONTE	MYRIAM	ADMINISTRATIVO III	. 3	ADMINISTRATIVO
15223	1	AZCARATE	DINORAH	ADMINISTRATIVO IV	. 4	ADMINISTRATIVO
15226	4	VIERA	ANNABELIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15227	2	RATERA	SABEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO .
15229	8	ROMERO	ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15232	2	RODRIGUEZ	PABLO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15233	0	SOTELO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15236	3	SOSA	ALICIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
5237	1	ALBERTI	LIDIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
5238	9	MARTINEZ	MARIA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO
15239	7	SILVA	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15240	5	ARACHE	RADA	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15242	1	AMARO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO

15243	9	VILCHE	RUTH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15250	4	PEREZ	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15255	3	косн	ALEJANDRA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15259	5	VICTORIO	AURORA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15260	- 3	ROSAS	ADRIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15262	9	BRIGNONE	HECTOR	PAÑOLERO	3	OPERATIVA MARÎTIMA
15263	7	SUM	ELGAR	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
15264	5	TAPIA	MIGUEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15293	4	DOMINGUEZ	ESTELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15295	9	BRANDA	GLAUCO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15296	7	COSTA	LUIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15300	7	2000	ENRIQUE	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15312		GRANIA	JORGE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15315	- 5		JUAN	PATRON 8	6	OPERATIVA MARÍTIMA
15319	7	HERNANDEZ	ELBIO .	PATRONA	7	OPERATIVA MARÍTIMA
15328	8	GALUSSO	JOSE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15352	8	HOWARD	JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15358	5	GONCALVEZ	ALFREDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15368	4	TOLEDO	FERNANDO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÎTIMA
15372	6	RODRIGUEZ	MONICA:	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15373	4	COPPOLA	JUUO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15377	5	CABRERA	SONIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15389	0	CECILIA	NANCY	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15390	8	LOPEZ	DANIEL	PATRON B	6	OPERATIVA MARÎTIMA
15392	4	VANGELISTI	JOSE	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
15409	6	VILLAGRAN	MARTA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15413	8	PODESTA	LUIS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15414	6	FARIAS	ERNESTO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15420	3	JACOBSON	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15424	5	GIUSIANO	HUGO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTLIARIA
15426	.0	SLVERA	BENJAMIN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15428	6	TRIAS	ALVARO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA



15433	6	PEÑA	EDISON	OPIP	8	OPERATIVA PORTUARIA
15434	4	ESPOSITO	JUANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15435	1	VACCAREZZA	FLAVIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15439	3	SOSA	ALVARO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15461	7	MIGNOT	NESTOR	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15464	1	VALLE	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15466	6	RUIZ	DANIEL	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15474	0	MINOU	JULIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15477	3	ABELENDA	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15478	1	BONILLA	OSCAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15495	5	utes	ROSARIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15499	7	CANALE	LUIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15500	2	PANIZZOLO	HERNAN	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÎTIMA
15514	3	AMOZA	EDGARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15516	8	AMORIN	ALVARO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15532	5	FERNANDEZ	DANIEL	OPERADOR - ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15534	1	RICCARDI	ALEJANDRO	CAPATAZ	6	OFICIO
15538	2	CABRAL	IVONNE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15546	5	VAZQUEZ	NORMA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15554	9	VITALE	MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15558	0	RAVECHI	turs	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15573	9	ARION	AMANDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15584	6	DIAZ	ROBERTO	OFICIAL	4	OFICIO
15586	1	ORTIZ	LEONEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15592	9	LOZANO	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15598	6	GUADALUPE	MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15600		GUTIERREZ	EUDA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15601		DA SILVA	MARIA	OPIP	8	OPERATIVA PORTUARIA
15616		RODRIGUEZ	MERCEDES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15617	4	VASSALLO	ERNESTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA

15632	3	ARANAGA	MARIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15633	1	RAPETTI	ROBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15643	0	CACERES	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15652	1	CURCIO	JUAN	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
15658	8	ABUD	NORA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15663	8	VALLELLE	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15665	3	GIANELLI	ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15667	9	GRIPPO	SUSANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15672	9	MENDEZ	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15674	5	GARCIA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15675	2	CABRERA	JOSE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15684	4	TECHERA	GERARDO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15686	9	ABAYIAN	YACQUELINE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15688	5	SALVARREY	RITO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15690	1	TOLEDO	YAMANDU	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15695	0	OTTASSO	BEATRIZ	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15697	6	HERNANDEZ	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15702	- 4	FERRUA	CARLOS	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
15704	0	MARQUEZ	PEDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15705	7	BARANDA	GONZALO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15718	0	CODEVILLA	JORGE	OPERADOR PORTUANIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15724		BOLEA	TERESA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15730	5	LORENZO	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15740	- 4	RIVERO	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15743	8	TESTA	CLAUDIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15751	1	BARRETO	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15754	5	HALLER	EMILIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15755	2	TENCONI	GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15759	4	AMARO	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA

15763	6	PUÑALES	HECTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15781	8	LEON	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15788	3	SOIZA	NELSON	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15790	9	CAMINO	MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15791	7	PERALTA	WALTER	OFICIAL	4	OFICIO
15804	8	GONZALEZ	RICHARD	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15807	1	VILLAR	LEONARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
15810	5	SANCHEZ	JOSE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15811	3	ARAUJO	ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUASIA
15813	9	GARCIA	SERGIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15824	6	MOYANO	YAMANDU	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15827	9	SCARCELA	GUSTAVO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15832	9	CABRERA	JUAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15837	8	MEDEROS	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15838	6	RIENTE	LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15843	6	ACOSTA	FABIAN	GRUERO	5	OPERATIVA MARÎTIMA
15844	4	NOVAS	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15845	1	STALLA	ANIBAL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15846	9	SILVA	FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÎTIMA
15849	3	MINOLI	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15852	7	PERDIGON	ADOUFO	OPERADOR PORTUANIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15855	0	VALLARINO	GERARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15857	6	ARROYO	ERNESTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
5860	0	PEREIRA	ALEJANDRO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO.
15877	4	PINASCO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO.
5878	2	TOME	MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15886	5	ADIPPE	GERARDO	PROFESIONAL III A	.9	PROFESIONAL Y TÉCNICO

15888	1	COUCERO	ANTONIO	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15894	9	NIETO	ANDRES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15904	6	GARCIA	ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15914	5	RAMOS	MIGUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	-6	ADMINISTRATIVO
15915	2	FERREIRA	DANIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16025	9	LANNES	HORACIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16028	3	DIAZ	ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16045	7	GRIEN	RICARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16051	5	CAMBON	LUIS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16052	3	BRUNO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16053	1	REINALDO	LAURA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16055	6	RAMOS	JORGE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16059	8	TABACCHI	OSVALDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16070	5	REY	LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16071	3	CASTRO	WILBER	OFICIAL	4	OFICIO
16073	9	CABALLERO	VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16074	7	ROORIGUEZ	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16077	0	OLIVERA	LIBIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16079	6	VIZCAINO	HECTOR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16085	3	GOLDZAK	JULIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16086	1	MANZUR	LOURDES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16087	9	OLAZABAL	ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16091	1	DELGADO	ADOLFO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16092	9	SEMPERENA	VIRGINIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16093	7	THOMAS	ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16094	.5	DA SILVA	ADILES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16096	0	SOSA	FERNANDO	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16097	8	TOGNOLA	NANARELLA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16098	6	PEREZ	ORIANDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16099	4	MAJO	MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16100	0	PANOZZO	GRISELDA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16103	4	LASARGA	LAURA	ADMINISTRATIVO IV	-4	ADMINISTRATIVO
16105	9	MEDINA	RUBEN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16108	3	BICA	VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16109	1	DIAZ	FERNANDO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO



16111	7	PICOS	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16112	5	CARABAJAL	RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16114	1	MAS	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16115	8	PIGNATTA	ANDREA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16116	6	ANDRADA	PEDRO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16117	4	ASCURREIN	SANDRA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16118	2	DE LEON	ALEXANDRA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16119	0	FARIAS	JUAN	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16120	8	GIMENEZ	PABLO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16121	6	HUERTAS	PATRICIA	APRENDIZ	. 1	OPERATIVA PORTUARIA
16122	4	PEREZ	JORGE	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16123	2	SELUIA	MAURICIO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6124	0	BENTANCUR	ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6125	7	LAGOS	KAREN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6126	5	CASARETTO	ADRIAN	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6127	3	RODRIGUEZ	JEBER	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6128	1	GAUTHIER	KARINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6129	9	ARAUJO	FLAVIO	APRENDIZ	1.	OPERATIVA PORTUARIA
6130	7	GONZALEZ	HORACIO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6131	5	OTERO	JULIO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6132	3	SEARA	HENRY	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6133	1	BONE	ANA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6134	9	COLO	EMILIO	APRENOIZ-	-1	OPERATIVA PORTUARIA
6135	6	JANAVEL	MARIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6137	2	CASAL	VICTOR	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6138	0	ROLANDO	JORGE	APRENDIZ	1	OFICIO
6139	8	CASTELLANO	MARTIN	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6140	6	RAMAGU	BRUNO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6141	4	FERNANDEZ	GONZALO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6142	2	MIRANDA	GERARDO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
6143	0	FIGONI	JOSE	APRENDIZ	1	OFICIO
5144	8	ALONSO	ANDREA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6145	5	RESSIA	SEBASTIAN	APRENDIZ	1	OFICIO
5146	3	BONINO	NOSE	APRENDIZ	1	OFICIO
6147	1	TORRES	EDUARDO	APRENDIZ.	1	OFICIO
6148		MACHADO	PAULO	APRENDIZ	1	OFICIO

16149	7	BRIOZZO	NUGO	APRENDIZ	1	OFICIO
16150	5	SZASZ	MARIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16151	- 3	ALCAGUER	FERNANADO	ADMINISTRATIVO I .	1	ADMINISTRATIVO
16152	- 1	NUREZ	JOANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16153	9	PARODI	JHON	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16154	7	GUELVENZU	EDGARDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16155	4	RODRIGUEZ	MATHIAS	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16156	2	GRIOTTI	ENRIQUE	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16157	0	ALMADA	MAGELA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16158	8	GIULIANO	ROQUE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16159	6	MARSET	MARIANO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16160	4	SILVERA	VICTOR	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16161	2	DIAZ	MAURICIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16162	0	LAGOS	THONY	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16163	8	TOGNAZZOLO	LOURDES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16164	6	MODERNEL -	NOELIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16165	3	RODRIGUEZ	PATRICIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16166	1	LUSAMBIO	ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16167	9	BACELO	DARIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16168	7	PEREZ	MARA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16169	5	INFANTE	STELLA	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16171	1	BRANDE	OSCAR	APRENOIZ	1	OFICIO
16172	9	CARBAJALES	PASLO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16173	- 7	ECHEVERRIA	ALVARO	APRENDIZ	1	OFICIO
16174	5	SAPPIA	NICOLAS	APRENDIZ	1	OFICIO
16175	2	BELO	BERNARDO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16176	0	SILVA	DENIS	APRENDIZ	1	OFICIO
16177	8	ALONZO	SEBASTIAN	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16178	6	RODRIGUEZ	WILLIAN	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16179	4	DANDRAYA	GASTON	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16180	2	KUSTER	EUSA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16181	333	MARINO	MATIAS	APRENDIZ	1	OFICIO
16182	8	VILORIA	JHON	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16184	4	AGARRAYUA	JOSE	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16185		RODRIGUEZ	JUAN	GRUMETE	1	OPERATIVA MARÍTIMA
16186	9	VIOLA	JORGE	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16187		ROCHA	ALFREDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO



16188	5	ORTIZ	PAOLA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16189	3	LOURENCO	LETICIA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16190	1	VALLARINO	BRUNO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16191	9	BICUDO	SILVANA	APRENDIZ	. 1	OPERATIVA PORTUARIA
16192	7	CASAL	ANDRES	APRENDIZ	. 1	OPERATIVA PORTUARIA
16193	5	DIAZ	MAURICIO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARÍTIMA
16194	3	DUGGUO	DAIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16195	0	MUZANTE	ERNESTO	APRENDIZ	1	OFICIO
16196	8	MANZI	GUSTAVO	ADMINISTRATIVO I	-1	ADMINISTRATIVO
16197	6	OLIVERA	NORMA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16198	4	MARIÑO	MARIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO .
16199	2	FERNANDEZ	ANALIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16200	8	DA ROSA	JESICA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16201	-6	WILLEBALD	CECILIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16202	4	SCHIAVONE	JULIO	APRENDIZ	1	OFICIO
16203	2	IGLESIAS	LORENA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16204	0	MAINETTO	YENIFFER	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16205	7	FALERO	CAROLINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16206	5	LORENZO	EVARISTO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16207	3	MILANO	VERONICA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16208	1	MATTO	MARIANA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16209	9	SUAREZ	JULIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16210	7	FLEITAS	RICHARD	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16211	5	SCHIAVO	BRUNO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16212	3	CABRERA	MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16213	1	PERALTA	RAUL	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16214	9	CORRALES	DANIELA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16215	6	RODRIGO	NICOLAS	APRENDIZ	1	OFICIO
16216	4	MUNIZ	MARLENE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO -
16217	2	TECHERA	VIVIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16218	0	BORBONET	JANNINE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16219	8	COUMAS	SEBASTIÁN	GRUMETE	1	OPERATIVA MARÎTIMA
16220	6	GODAY	VICTOR	APRENDIZ	1	OFICIO
16221	4	RODRIGUEZ	SILVANA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16222	1.5	SANTO	JUAN	ADMINISTRATIVO I		ADMINISTRATIVO
16223		BARBOZA	ISMAEL	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16224	-	COUCEIRO	CARINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO

16225	- 5	GRASSI	LAURA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16226	3	ESCUDERO	CHARLES	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16227	1	GONZALEZ	JAMILA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16228	9	TAGLIAFERRO	GONZALO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16229	7	SANTOS	EMIR	GRUMETE	1	OPERATIVA MARÎTIMA
16231	3	BELMUDES	EMILIANO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARÎTIMA
16232	- 1	RUGUO -	FABIAN	GRUMETE	1	OPERATIVA MARÍTIMA
16233	- 9	PIÑEIRO	LUIS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16234	7	MENENDEZ	PABLO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16235	4	MARTINEZ	SILVINA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16236	- 2	LOPEZ	ANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16237	0	COSTANZO	XIMENA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16238	- 8	SERRON	NATALI	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16239	6	ABREU	MARCELO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16240	4	MELIAN	KARINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16241	2	DA SILVA	SCHUBERT	APRENDIZ	1	OFICIO
16244	6	TEJERA	GABRIELA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16245	3	BARCA	NOEUA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16246	1	QQUIERDO	OSVALDO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16247	9	TERRA	GABRIEL	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16248	7	BIURRARENA	DANNY	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16249	5	SUAREZ	OMAR	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16250	3	POPOVITS	GABRIEL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16251	1	BONILLA	MARCOS	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16252	9	MORALES	ALBINO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16253	7	AUDIFFRED	ALFREDO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARÎTIMA
16258	6	TECHERA	MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16259	4	RODRIGUEZ	MARCELO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16260	2	BARATTA	LUIS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6261	0	DIAZ	DAIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16262	8	ROMANIELLO	30SE	APRENDIZ	1	OFICIO
16263	6	LOPEZ	MONICA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6264	4	VERGOTTINI	ANTONELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6265	1	SORUM	RODRIGO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6266	9	NUÑEZ	SANDRA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6267	7	TOMASI	IGNACIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
6268	- 5	VACCAREZZA	EDUARDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO



16269	_3	FERREIRA	CLAUDIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16270	1	RODRIGUEZ	MARCELO -	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16271	9	PIFFARETTI	VERONICA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16272	7	PAROLO	FIORELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16273	5	BARBIERI	LUCIA	ADMINISTRATIVO I	OI 1 ADMINISTRATI	
16274	3	RIVEROL.	SANTIAGO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16276	8	MENDOZA	CLAUDIA	AOMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16277	6	MALAGUEZ	STELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16278	4	HERNANDEZ	GABRIEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16279	2	ANABADIAN	ALVARO	APRENDIZ	1	OFICIO
16280	0	SUAREZ	ESTEBAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16281	8	R000	MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16282	6	GIANONI	CARLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS:

748

ANEXO 4:

						4- 2 1 1-
COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLÓN
12928	8	ACOSTA	WASHINTON	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
13936	0	SUAREZ	JUAN	APRENDIZ	1	OFICIO
16258	- 6	TECHERA	MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16259	4	RODRIGUEZ	MARCELO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16260	2	BARATTA	LUIS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16261	0	DIAZ	DAIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16262	8	ROMANIELLO	JOSE	APRENDIZ	1	OFICIO
16263	6	LOPEZ	MONICA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16264	4	VERGOTTINI	ANTONELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16265	1	MUÑOZ	RODRIGO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16266	9	NUREZ	SANDRA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16267	7	TOMASI	IGNACIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16268	5	VACCAREZZA	EDUARDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16269	3	FERREIRA	CLAUDIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16270	1	RODRIGUEZ	MARCELO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16271	9	PIFFARETTI	VERONICA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO

16272	7	PAROLO	FIORELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16273	5	BARBIERI	LUCIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16274	3	RIVEROL	SANTIAGO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16276	8	MENDOZA	CLAUDIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16277	6	MALAGUEZ	STELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16278	4	HERNANDEZ	GABRIEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16279	2	ANABADIAN	ALVARO	APRENDIZ	1	OFICIO
16280	.0	SUAREZ	ESTEBAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16281	8	R000	MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16282	6	GIANONI	CARLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR:

26

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO

Valores en miles de pesos Uruguayos Programa 8 Inversiones - Cuadro № 1

100000	T	1	REC. PROPIOS	Fin. Ley 18814	BROU	TOTAL 2014	Ejer. Sigulentes
Proyecto	1	Muelle C Obra	518.400			518.400	0
Proyecto	2	Muelle C Consultoria	11.520			11.520	0
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos	9.600			9.600	8.450
Proyecto	4	Reacond. Infraestructura y Pavimentos	53.760			53.760	20.600
Proyecto	5	Reingenieria Control de Accesos	960			960	480
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio	28.800			28.800	20.000
Proyecto	7	Acceso Norte	38.400	38.400		76.800	5.500
Proyecto	8	Obras Varias PM	9.600			9.600	18.000
Proyecto	9	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	266.688			266.688	420.000
Proyecto	10	Taller Portuario	9.600			9.600	6.500
Proyecto	11	Puerto Pesquero Capurro	134.400			134.400	72.600
Proyecto	12	Equipos Varios PM	38.400			38.400	110,000
Proyecto	13	Defensas	9.600			9.600	5.200
Proyecto	14	Estaciones Eléctricas	7.680			7.680	0
Proyecto	15	Polo Logístico Puntas de Sayago	38.400			38.400	590.000
Proyecto	16	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	3.840			3.840	15.000
Proyecto	17	Consultorias Sistema Portuario	5.376			5.376	0
Proyecto	18	Consultoria I+D+I - UDELAR CSIC	2.880			2.880	1.800
Proyecto	19	Consultoria y Auditoria de Género	384			384	200
Proyecto	20	Convenio UDELAR Medio Ambiente	4.992			4.992	2.500
Proyecto	21	Inversión en Capacitación	3.840			3.840	3.800
Proyecto	22	Dragado Canal Acceso SDC	134.400			134,400	320.000

otal PRO	GRA	MA	1.653.696	288.000 153.600	2.095.296	2.035.200
royecto	51	Obras Varias LP	9.600		9.600	15.000
royecto	50	Equipos Varios ST	96		96	500
royecto	49	Mejoramiento Infraestructura ST	960		960	1.500
royecto	48	Equipos Varios PY	384		384	800
Proyecto	47	Obras Varias PY	9.600		9.600	2.500
royecto	46	Instalación Eléctrica PY	17.280		17.280	5.000
royecto	45	Asistencia Técnica PS	9.600		9.600	1.500
Proyecto	44	Muelle ANCAP PS	4.800		4.800	3.200
Proyecto	43	Atraque y rampa nueva PS	4.800		4.800	1.800
Proyecto	42	Equipos Varios PS	192		192	500
Proyecto	41	Obras Varias PS	9.600	10 1 to the 10 to 1	9.600	2.500
Proyecto	40	Grúa FB	17.280	0.0	17.280	3.500
Proyecto	39	Equipos Varios FB	384		384	800
Proyecto	38	Obras Varias FB	9.600		9.600	4.500
Proyecto	37	Acondicionamiento Oficinas NP	3.840		3.840	1.80
Proyecto	36	Extensión Muelle NP	5.760		5.760	3.50
Proyecto	35	Equipos Varios NP	672		672	1.20
Proyecto	34	Obras Varias NP	1.920	11 12 15	1.920	1.00
Proyecto	33	Asistencia Técnica CN	9.600		9.600	1.50
Proyecto	32	Equipos Varios CN	768		768	1.20
Proyecto	31	Obras Varias CN	13.440		13.440	5.20
Proyecto	30	Pasarelas CN	200	38.400	38.400	11
Proyecto	29	Grúas Pórtico	57600	211.200	268.800	
Proyecto	28	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	9.600		9,600	14.57
Proyecto	27		17.280		17.280	5.00
Proyecto	26	Proyecto Laguna Merin	9.600		9,600	12.00
Proyecto	25	Equipo Anfibio Ambiental	17.280	1,555,1373)	17.280	-
Proyecto	24	Compra Draga y Otras Embarcaciones	57,600	153.600	211.200	324.00

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO

Valores en miles de Pesos Uruguayos

PROGRAMA 8 INVERSIONES- Cuadro Nº 2

1			0	1	2	3	TOTAL 2014
Proyecto 1	1	Muelle C Obra		1		518.400	518.400
Proyecto 2	2	Muelle C Consultoria			11.520		11.520
Proyecto 3	3	Retiro Buques Hundidos		-		9.600	9.600

Proyecto	4		Reacond. Infraestructura y Pavimentos				53.760	53.760
Proyecto	5		Reingeniería Control de Accesos				960	960
Proyecto	6		Reacondicionamiento Edilicio				28.800	28.800
Proyecto	. 7		Acceso Norte				76.800	76.800
Proyecto	8		Obras Varias PM				9.600	9.600
Proyecto	9		Dragado Medios Propios y Varadas SNP	181.320	72.153	13.215		266.688
Proyecto	10		Taller Portuario				9.600	9.600
Proyecto	11		Puerto Pesquero Capurro	9	1		134.400	134.400
Proyecto	12		Equipos Varios PM				38.400	38.400
Proyecto	13		Defensas				9.600	9.600
Proyecto	14		Estaciones Eléctricas				7.680	7.680
Proyecto	15		Polo Logistico Puntas de Sayago				38.400	38.400
Proyecto	16		Puerto Seco Rivera. Obras Varias				3.840	3.840
Proyecto	17		Consultorias Sistema Portuario			5.376	200000	5.376
Proyecto	18		Consultoria I+D+I - UDELAR CSIC			2.880		2.880
Proyecto	19		Consultoria y Auditoria de Género			384		384
Proyecto	20		Convenio UDELAR Medio Ambiente			4.992		4.992
Proyecto	21		Inversión en Capacitación			3.840		3.840
Proyecto	22		Dragado Canal Acceso SDC				134.400	134.400
Proyecto	23		Dragado Contratado (Semanal)				23.040	23.040
Proyecto	24		Compra Draga y Otras Embarcaciones		- 1		211.200	211,200
Proyecto	25		Equipo Anfibio Ambiental				17.280	17.280
Proyecto	26		Proyecto Laguna Merin				9.600	9.600
Proyecto	27		Transformación Ganguil				17.280	17.280
Proyecto	28		Recimentación Muelles 3, 4 y 5				9.600	9,600
Proyecto	29		Gruas Pórtico				268.800	268.800
Proyecto	30		Pasarelas CN				38.400	38.400
Proyecto	31		Obras Varias CN				13.440	13.440
Proyecto	32		Equipos Varios CN				768	768
Proyecto	33		Asistencia Técnica CN			9.600		9.600
Proyecto	34		Obras Varias NP	- 1			1.920	1.920
Proyecto	35		Equipos Varios NP	: 3			672	672
Proyecto	36		Extensión Muelle NP				5.760	5.760
Proyecto	37		Acondicionamiento Oficinas NP				3.840	3.840
Proyecto	38		Obras Varias FB				9.600	9.600
Proyecto	39		Equipos Varios FB				384	384
Proyecto	40		Grúa FB				17.280	17.280
Proyecto	41		Obras Varias PS				9.600	9,600
Proyecto	42		Equipos Varios PS				192	192



Total PROGRAMA		181.320	72.153	61,407	1.780.416	2	.095.296
Proyecto 51	Obras Varias LP		- /	11.00	9.600		9.600
Proyecto 50	Equipos Varios ST				96		96
Proyecto 49	Mejoramiento Infraestructura ST				960		960
Proyecto 48	Equipos Varios PY				384		384
Proyecto 47	Obras Varias PV				9,600		9,600
Proyecto 46	Instalación Eléctrica PY		-		17.280		17.280
Proyecto 45	Asistencia Técnica PS			9.600	-4 1 14 1		9.600
Proyecto 44	Muelle ANCAP PS		17.11	and the	4.800	11/2	4,800
Proyecto 43	Atraque y rampa nueva PS				4.800		4.800

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N Y USD)

Valores en miles de Pesos Uruguayos y Dólares

			M.Nacional	Dólares	US\$ en M/N	TOTAL 2014
Proyecto	1	Muelle C Obra	518.400	7 10		518,400
Proyecto	2	Muelle C Consultoria		600	11.520	11.520
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos		500	9.600	9,600
Proyecto	4	Reacond. Infraestructura y Pavimentos	53.760			53.760
Proyecto	5	Reingenieria Control de Accesos	960			960
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio	28.800			28.800
Proyecto	7	Acceso Norte	76.800			76.800
Proyecto	8	Obras Varias PM	9.600			9.600
Proyecto	9	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	266.688			266.688
Proyecto	10	Taller Portuario	9.600			9.600
Proyecto	11	Puerto Pesquero Capurro	134.400			134,400
Proyecto	12	Equipos Varios PM	9.600	1.500	28.800	38,400
Proyecto	13	Defensas	9.600	400 E 500	esil-noso	9.600
Proyecto	14	Estaciones Déctricas	7.680			7,680
Proyecto	15	Polo Logistico Puntas de Sayago	38.400			38.400
Proyecto	16	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	3.840			3.840
Proyecto	17	Consultorias Sistema Portuario	5.376			5.376
Proyecto	18	Consultoria I+D+I - UDELAR CSIC	2.880			2.880
Proyecto	19	Consultoria y Auditoria de Género	384			384
Proyecto	20	Convenio UDELAR Medio Ambiente	4.992	THE.		4.992
Proyecto	21	Inversión en Capacitación	3.840	Syllia		3.840
Proyecto	22	Dragado Canal Acceso SDC	134,400			134,400
Proyecto	23	Dragado Contratado (Semanal)	23.040			23.040

Total PROGRAMA		1.530.816	29,400	564,480	2.095.296
Proyecto 51	Obras Varias LP	9.600			9.600
Proyecto 50	Equipos Varios ST	96			96
Proyecto 49	Mejoramiento Infraestructura ST	960			960
Proyecto 48	Equipos Varios PY	384			384
Proyecto 47	Obras Varias PY	9.600			9.600
Proyecto 46	Instalación Eléctrica PY	17.280			17.280
Proyecto 45	Asistencia Técnica PS	9,600			9.600
Proyecto 44	Muelle ANÇAP PS	4.800			4.800
Proyecto 43	Atraque y rampa nueva PS	4.800			4.800
Proyecto 42	Equipos Varios PS	192			192
Proyecto 41	Obras Varias PS	9.600	111111111111111111111111111111111111111		9.600
Proyecto 40	Grúa FB		900	17.280	17.280
Proyecto 39	Equipos Varios FB	384			38-
Proyecto 38	Obras Varias FB	9.600			9.60
Proyecto 37	Acondicionamiento Oficinas NP	3.840			3.84
Proyecto 36	Extensión Muelle NP	5.760			5.76
Proyecto 35	Equipos Varios NP	672		31	67
Proyecto 34	Obras Varias NP	1,920			1.92
Proyecto 33	Asistencia Técnica CN	9,600			9.60
Proyecto 32	Equipos Varios CN	768			76
Proyecto 31	Obras Varias CN	13.440			13.440
Proyecto 30	Pasarelas CN	38.400	14.000	268.800	38.40
Proyecto 29	Grijas Pórtico	9.600	14.000	250.000	9.60
Proyecto 28	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	17.280			17.28
Proyecto 27	Transformación Ganguli	9.600			9.60
Proyecto 26	Proyecto Laguna Merin	0.000	900	17.280	17.28
Proyecto 24 Proyecto 25	Compra Draga y Otras Embarcaciones Equipo Anfibio Ambiental		11.000	211.200	211.20

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO

Componente en Moneda Nacional

Valores en miles de Pesos Uruguayos

PROGRAMA 8 INVERSIONES- Cuadro Nº4

1			0	1	2	1	TOTAL 2014
Proyecto	1	Muelle C Obra				518.400	518.400
Proyecto	2	Muelle C Consultoria			0		0
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos				0	0
Proyecto	4	Reacond. Infraestructura y Pavimentos				53.760	53.760

Proyecto	5	Reingenierla Control de Accesos			77.	960	960
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio			a 179	28.800	28.800
Proyecto	7	Acceso Norte				76.800	76.800
Proyecto	8	Obras Varias PM				9.600	9.600
Proyecto	9	Oragado Medios Propios y Varadas SNP	181.320	72.153	13.215	00000	266.688
Proyecto	10	Taller Portuario				9.600	9.600
Proyecto	11	Puerto Pesquero Capurro			7	134.400	134.400
Proyecto	12	Equipos Varios PM				9.600	9.600
Proyecto	13	Defensas		101	588	9.600	9.600
Proyecto	14	Estaciones Eléctricas				7.680	7.680
Proyecto	15	Polo Logistico Puntas de Sayago				38.400	38.400
Proyecto	16	Puerto Seco Rivera. Obras Varias				3.840	3.840
Proyecto	17	Consultorias Sistema Portuario	-		5.376		5.376
Proyecto	18	Consultoria I+D+t - UDELAR CSIC			2.880	1 1 1 1	2.880
Proyecto	19	Consultoria y Auditoria de Género		. 1	384	1 11111	384
Proyecto	20	Convenio UDELAR Medio Ambiente			4.992	1110	4.992
Proyecto	21	Inversión en Capacitación			3.840		3.840
Proyecto	22	Dragado Canal Acceso SDC				134,400	134,400
Proyecto	23	Dragado Contratado (Semanal)				23.040	23.040
Proyecto	24	Compra Draga y Otras Embarcaciones				- 0	. 0
Proyecto	25	Equipo Anfibio Ambiental				0	- 0
Proyecto	26	Proyecto Laguna Merin				9.600	9.600
Proyecto	27	Transformación Ganguil			1.150	17,280	17.280
Proyecto	28	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				9.600	9.600
Proyecto	29	Grüas Pórtico				0	0
Proyecto	30	Pasarelas CN				38.400	38.400
Proyecto	31	Obras Varias CN				13.440	13.440
Proyecto	32	Equipos Varios CN				768	768
Proyecto	33	Asistencia Técnica CN			9.600		9.600
Proyecto	34	Obras Varias NP		- 1	1000	1.920	1.920
Proyecto	35	Equipos Varios NP				672	672
Proyecto	36	Extensión Muelle NP				5.760	5.760
Proyecto	37	Acondicionamiento Oficinas NP				3.840	3.840
Proyecto	38	Obras Varias FB	100			9.600	9,600
Proyecto	39	Equipos Varios FB				384	384
Proyecto	40	Grúa F8				0	0
Proyecto	41	Obras Varias PS	2 6	100	(a)	9.600	9.600
Proyecto	42	Equipos Varios PS			1.0	192	192
Proyecto	43	Atraque y rampa nueva PS				4.800	4.800
Proyecto	44	Muelle ANCAP PS				4.800	4.800
Proyecto	45	Asistencia Técnica PS			9.600	V. 1	9.600



Total PROGRAMA		181.320	72.153	49.887	1.227.456	1.530.816
Proyecto 51	Obras Varias LP				9.600	9.600
Proyecto 50	Equipos Varios ST				96	96
Proyecto 49	Mejoramiento Infraestructura ST				960	960
Proyecto 48	Equipos Varios PY				384	384
Proyecto 47	Obras Varias PY				9.600	9.600
Proyecto 46	Instalación Eléctrica PY				17.280	17.280

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO

Componente en Dólares

Valores en miles de Dólares

Programa 8- Inversiones Cuadro Nº5

			0	1	2	3	TOTAL 2014
Proyecto	1	Muelle C Obra					
Proyecto	2-	Muelle C Consultoria			600		600
Proyecto Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos Reacond, Infraestructura y Paylmentos				500	500
Proyecto	5	Reingenierla Control de Accesos					
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio	1				
Proyecto	7	Acceso Norte					
Proyecto Proyecto	8	Obras Varias PM Dragado Medios Propios y Varadas SNP					
Proyecto	10	Taller Portuario					
Proyecto	11	Puerto Pesquero Capurro	- 1				
Proyecto	12	Equipos Varios PM				1.500	1.500
Proyecto	13	Defensas					
Proyecto	14	Estaciones Eléctricas					
Proyecto	15	Polo Logístico Puntas de Sayago					
Proyecto	16	Puerto Seco Rivera, Obras Varias					
Proyecto	17	Consultorias Sistema Portuario					
Proyecto	18	Consultoria I+D+I - UDELAR CSIC					
Proyecto	19	Consultoria y Auditoria de Género					
Proyecto	20	Convenio UDELAR Medio Ambiente					
Proyecto	21	Inversión en Capacitación					
Proyecto	22	Dragado Canal Acceso SDC	- 1				
Proyecto	23	Dragado Contratado (Semanal)					
Proyecto.	24 .	Compra Draga y Otras Embarcaciones	11			11.000	11.000
Proyecto	25	Equipo Anfibio Ambiental				900	900
Proyecto	26	Proyecto Laguna Merin	- 1				

Total PROGRAMA		0	0	600	28.800	29.40
Proyecto 51	Obras Varias LP			-		
Proyecto 50	Equipos Varios ST			. 1		
Proyecto 49	Mejoramiento Infraestructura ST					
Proyecto 48	Equipos Varios PY				1 2	
Proyecto 47	Obras Varias FY					
Proyecto 46	Instalación Eléctrica PY					
Proyecto 45	Asistencia Técnica PS			1		
Proyecto 44	Muelle ANCAP PS	34		1.00		40.000
Proyecto 43	Atraque y rampa nueva PS					129
Proyecto 42	Equipos Varios PS					
royecto 41	Obras Varias PS					
Proyecto 40	Grúa FB				900	9
Proyecto 39	Equipos Varios FB		9.79		4 1	
Proyecto 38	Obras Varias FB			0.00	75.55.5	
Proyecto 37	Acondicionamiento Oficinas NP	1		1		A
Proyecto 36	Extensión Muelle NP					1000
Proyecto 35	Equipos Varios NP				1	
Proyecto 34	Obras Varias NP					
Proyecto 33	Asistencia Técnica CN					
Proyecto 32	Equipos Varios CN				200	i de
Proyecto 31	Obras Varias CN		100	2120	1000	the terms
Proyecto 30	Pasarelas CN		70	12 11		
Proyecto 29	Grüas Pórtico				14.000	14.0
Proyecto 28	Recimentación Muelles 3, 4 y S					
Proyecto 27	Transformación Ganguil					



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

140503 R. Vice 35/14 OT/vs

Ref: TRASPOSICION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 8- INVERSIONES, APROBAR.

Montevideo, 18 de marzo 2014.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones, Ejercicio 2014, elaborada por el Departamento Financiero Contable.

RESULTANDO:

- Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2014, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 –Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertoscorrespondiente al ejercicio 2014.
- II. Que el Artículo 2º del referido Decreto establece en relación con las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Financiero Contable informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, existiendo disponibilidad en el del Proyecto 22 – Dragado del Canal de Acceso SDC.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 - Articulo 2º.

LA VICEPRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – junio 2013, la trasposición de \$ 23.040.000 del Proyecto 22 –Dragado del Canal de Acceso SDC al Proyecto 02- Muelle C Consultoria del Programa 8 - Inversiones.

Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cursar a conocimiento del Departamento Financiero Contable.

Dar cuenta al Directorio en su próxima Sesión.

Dra. Liliana PEIRANO Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos Sr. Juan José DOMINGUEZ DIAZ Vicepresidente en elercicio de la Presidencia Administración Nacional de Puertos

1 . 1901 2261 . 1901 2252 . East 1931 226





DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

140459 R. Dir. 96/3.721 OT/sn

Ref: TRASPOSICIÓN DEL PROYECTO 27 – TRANSFORMACIÓN GANGUIL A PROYECTO 3 - BUQUES HUNDIDOS DEL PROGRAMA 8 - INVERSIONES.

APROBAR.

Montevideo. 25 de marzo de 2014.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones - Ejercicio 2014, elaborada por el Departamento Financiero Contable.

RESULTANDO:

- Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2014 son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 345/013.
- II. Que el Artículo 2º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las transposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

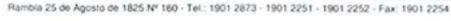
- Que se considera necesario resolver la situación de los buques que se encuentran hundidos, semihundidos liberando de obstáculos la navegación, disminuyendo riesgos.
- Que el Departamento Financiero Contable informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones atento a lo señalado en el Considerando anterior, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, existiendo disponibilidad en el del Proyecto 27 - Transformación Ganguil.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 en su Artículo 2º.

El Directorio en su Sesión 3.721, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:





Aprobar a precios enero – junio 2013, la trasposición de \$ 16.128.000 del Proyecto 27 – Transformación Ganguil al Proyecto 3 - Buques Hundidos del Programa 8 - Inversiones.

Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas de la República, dando cuenta de la presente resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Departamento Financiero Contable.

Dra. Liliana PEIRANÓ Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos Sr. Juan Jose DeMINGUEZ DIAZ Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Administración Nacional de Puertos





140632 R. Dir. 142/3.722 SM/vs

Ref: TRASPOSICIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES. APROBAR.

Montevideo, 2 de abril de 2014.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones - Ejercicio 2014, elaborada por el Departamento Financiero Contable.

RESULTANDO:

- Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2014, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 -Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos- correspondiente al ejercicio 2014.
- II. Que el Artículo 2º del referido Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las transposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento Financiero Contable informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, existiendo disponibilidad en los Proyectos: 11 – Puerto Pesquero Capurro; 40 – Grua Fb; Y 22 – Dragado Canal de Acceso SDC, lo cual da la posibilidad de asistir a otros proyectos con falta de disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Financiero Contable es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2014, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 345/013.

El Directorio en su Sesión 3.722, celebrada en el dia de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar -a precios enero – junio 2013-, las siguientes trasposiciones del Programa 8

 Del Proyecto 11 – Puerto Pesquero Capurro al Proyecto 09- Dragado Medios Propios y Varadas- Grupo1: Moneda Nacional \$ 40.000.000.

Rambia 25 de Agosto de 1625 Nº 160 - Tel., 1901 2873 - 1901 2251 - 1901 2252 - Fax, 1901 2254



- Del Proyecto 40 Grúa Fb al Proyecto 17- Consultorias Sistema Portuario. Dólares USD 530.000.
- Del Proyecto 22 Dragado Canal de Acceso SDC al Proyecto 09- Dragado Medios Propios y Varadas- Grupo2: Moneda Nacional \$ 60.000.000.

Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cursar a conocimiento del Departamento Financiero Contable.

Ora Lisana PERRANO Secretaria General Interna Administración Nacional de Puertos Mg. Naval oberto DIAZ ACOSTA Presidente Administración Nacional de Puertos

Expediente 140632 - Actuación 6



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

140082 R. Dir. 212/3.725 OT/sn

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 49/3.717 DE FECHA 18/02/2014. DEJAR SIN EFECTO. ADECUAR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Montevideo, 29 de abril de 2014.

VISTO:

La Nota Nº 003/C/14 presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicando el monto anual provisorio a verter en el año 2014.

RESULTANDO:

- Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 211º Literal B) de la Constitución de la República, y al Artículo 94º del TOCAF, deben ser remitidos a la intervención preventiva de ese Tribunal de Cuentas, los montos a abonar en concepto de versión de resultados.
- 11 Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2014 son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 345/013

CONSIDERANDO:

- n Que a los efectos de poder cumplir con los pagos cuyos montos se comunican por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario remitir el presente a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- Que se informa que la asignación presupuestal anual prevista en el II) Presupuesto 2014 Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 precios de enero - junio /2013, para el objeto 515- Transferencias corrientes al Sector Público- Versión de Resultados del Presupuesto, asciende a la suma de \$ 208.976.888.
- Que la partida referida se encuentra incluida en el Articulo 13º del Decreto del 111) Poder Ejecutivo 345/013 (asignaciones que no tienen carácter limitativo), por lo cual el Directorio del Organismo puede adecuar los montos a las erogaciones efectivamente realizadas
- IV) Que el Departamento Financiero Contable recomienda adecuar la asignación presupuestal del citado objeto, de manera de evitar una observación del gasto, que puede subsanarse de acuerdo con los términos de las normas vigentes.

ATENTO

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión 3.725, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Plambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Tel.: 1901 2873 - 1901 2251 - 1901 2252 - 1901 2254





- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio 49/3.717 de fecha 18/02/2014.
- 2 Adecuar la asignación presupuestal previa intervención del Tribunal de Cuentas - del objeto 515- Transferencias corrientes al Sector Público- Versión de Resultados del Presupuesto la suma de \$ 245:776.412 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos doce) correspondientes al monto total anual provisorio a verter en el ejercicio 2014.
- Encomendar al Departamento Financiero Contable la adecuación de la asignación presupuestal del objeto 515- Transferencias corrientes al Sector Público- Versión de Resultados del Presupuesto.

Pase a Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.

Vuelto, cursar a Gerencia General y al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a los efectos de tomar conocimiento y proceder con los pagos mensuales en las fechas que se ha comunicado por Nota Nº 003/C/014.

Ora Liliana PERANO Secretana General Interina Administración Nacional de Puertos tog Naval Alberto DIAZ ACOSTA Presidente Administración Nacional de Puertos





140730 R. Dir. 261/ 3.728 AK/AA/ir

Ref: ADECUACIÓN ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES DE LA ANP DEL EJERCICIO 2014 A PRECIOS ENERO – JUNIO DE 2014. APROBAR.

Montevideo, 21 de mayo de 2014.

VISTO:

La propuesta de adecuación de las asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo y de Inversiones de la ANP para el Ejercicio 2014 a precios promedio del período enero – junio de 2014 elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

RESULTANDO:

- Que las asignaciones presupuestales vigentes correspondientes al componente moneda extranjera se encuentran estimadas a la cotización de \$ 19,20 por dólar estadounidense, las asignaciones salariales se encuentran a precios vigentes al 1º de enero de 2013, expresándose las restantes partidas a precios del período enero – junio 2013, tomando un índice de IPC de 121,00.
- II. Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Nota Nº 019/C/14 comunica los valores de los parámetros a tener en cuenta para la adecuación de las partidas presupuestales a precios promedio enero - junio de 2014.

CONSIDERANDO:

- I) Que corresponde dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Decreto Nº 345/013 en función de los valores de los parámetros que comunica la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que sitúan los ajustes por el componente en moneda extranjera a una cotización de \$ 22,60 por dólar estadounidense, y comunicando el índice para los ajustes por IPC de 132,50.
- II) Que en consecuencia el Organismo deberá comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la adecuación de las partidas requiriendo su informe favorable, debiendo una vez obtenido el mismo cursar comunicación al Tribunal de Cuentas para su conocimiento dentro de los 15 dias posteriores.

ATENTO:

A lo dispuesto por los Artículos 11º y 12º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 345/013 que aprueba el Presupuesto de la ANP para el Ejercicio 2014.

El Directorio en su Sesión 3.728, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

 Aprobar la adecuación de las asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo y de Inversiones del Ejercicio 2014 a precios enero - junio de 2014.

Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Tel.: 1901 2873 - 1901 2251 - 1901 2252 - 1901 2254



- Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando su informe favorable a la adecuación de las asignaciones presupuestales a precios enerojunio de 2014.
- Recibida la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicar por nota al Tribunal de Cuentas las asignaciones del Presupuesto 2014 con la adecuación efectuada a precios enero -junio de 2014.

Cumplido, por Secretaría General – Unidad Reguladora de Trámite – mantener estas actuaciones a la espera de las respuestas correspondientes.

Dra. Liliana PEIRANO Secretaria General Interna Administración Nacional de Puertos Presidente
Administración Nacional de Puertos





141538 R. Dir. 434/3.741 OT/vs

Ref: TRANSPOSICION ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 8- INVERSIONES. APROBAR.

Montevideo, 21 de agosto de 2014.

VISTO:

La solicitud de transposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones - Ejercicio 2014, elaborada por el Departamento Financiero Contable.

RESULTANDO:

- Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2014, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 -Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos- correspondiente al ejercicio 2014.
- Que el Artículo 2º del citado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las transposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- Oue el Departamento Financiero Contable informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, existiendo disponibilidad en el Proyecto 51 -Obras Varias LP, lo cual da la posibilidad de asistir al Proyecto Nº 13 -Defensas, con falta de disponibilidad.
- II) Que la propuesta presentada por el Departamento Financiero Contable es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2014, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 2º - Decreto del Poder Ejecutivo 345/013.

El Directorio en su Sesión 3.741, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – junio 2014, las siguientes transposiciones del Programa 8:

 Del Proyecto 51 – Obras Varias LP Moneda Nacional \$ 6.000.000

 Al Proyecto 13-Defensas Moneda Nacional \$ 6.000.000

Rambia 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Tel.: 1901 2873 - 1901 2251 - 1901 2252 - 1901 2254



Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Departamento Financiero Contable.

Bra Liliana PEIRANO Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos Sr. Daniel MONTIEL MENDEZ Vicepresidente en ejercico de la Presidencia Administración Nacional de Puertos





141375 R. Dir. 486/3.744 OT/ir

Ref: TRANSPOSICIONES DE ASIGNACIONES ENTRE PROGRAMAS PARA EL PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA ANP - EJERCICIO 2014. APROBAR.

Nueva Palmira, 16 de setiembre de 2014

VISTO:

La solicitud de transposición de asignaciones entre programas del Presupuesto Operativo, para el ejercicio 2014, elaborada por la Unidad Presupuestal del Departamento Financiero Contable.

RESULTANDO:

- Que las asignaciones vigentes para el ejercicio 2014, son las que corresponden al Decreto del Poder Ejecutivo 345/013, que aprueba el Presupuesto de ANP para el ejercicio 2014, que se encuentra adecuado a precios enero-junio 2014.
- Que el Artículo 3º del Decreto citado anteriormente, con relación a la transposición de partidas entre distintos programas, establece que las mismas deberán ser aprobadas por el Directorio, requiriéndose un informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado la comunicación a la OPP, prevista en el mencionado Artículo 3º, por Nota Nº 235/14 de fecha 12 de agosto de 2014.
- II) Que se ha recibido el informe del Departamento de Empresas Públicas de la OPP, manifestando que no tiene objeciones que formular a las trasposiciones de asignaciones entre distintos programas, propuesta por ANP, para el Presupuesto Operativo para el ejercicio 2014.
- III) Que en mérito a que se debe brindar servicios de limpieza y vigilancia del Puerto Salto, corresponde aprobar dicha transposición.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.744, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar la siguiente transposición de asignaciones entre programas para el Presupuesto Operativo por el ejercicio 2014, adecuado a precios de enero-junio 2014:

Del PROGRAMA 1-PUERTO MONTEVIDEO

GRUPO 2 SERVICIOS NO PERSONALES Moneda Nacional \$ 2,000,000

Rambia 25 de Agosto de 1825 № 160 - Tel.: 1901 2873 - 1901 2251 - 1901 2252 - 1901 2254



AL PROGRAMA 2 - PUERTO SALTO

GRUPO 2 SERVICIOS NO PERSONALES Moneda Nacional \$ 2,000,000

Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área de Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable.

Dra Liliana PEIRANO Secretaria General Interina Administración Nacional Se Puertos Ing. Naval Arberto DIAZ ACOSTA Presidente Administración Nacional de Puertos





142011 R. Dir. 602/3.752 ML/SR/BA/mt

ADECUACIÓN ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES DE LA ANP EJERCICIO 2014 A PRECIOS ENERO - DICIEMBRE DE 2014. APROBAR.

Montevideo, 11 de noviembre de 2014.

VISTO:

La propuesta de adecuación de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP para el ejercicio 2014 a precios promedio del período enero - diciembre de 2014 elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

RESULTANDO:

- Que en las asignaciones presupuestales vigentes correspondientes al componente moneda extranjera se encuentran estimadas a la cotización de \$ 22,60 por dólar estadounidense, las asignaciones salariales se encuentran a precios vigentes al 1º de enero de 2014, expresándose las restantes partidas a precios del período enero - junio 2014, tomando un indice de IPC de 132,50.
- Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Nota Nº 038/C/14 comunica 11. los valores de los parámetros a tener en cuenta para la adecuación de las partidas presupuestales a precios promedio enero - diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- Que corresponde dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 en función de los valores de los parámetros que comunica la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que sitúan los ajustes por el componente en moneda extranjera a una cotización de \$ 23,35 por dólar estadounidense, y comunicando el índice para los ajustes por IPC de 134,48.
- Que en consecuencia el Organismo deberá comunicar a la Oficina de 11) Planeamiento y Presupuesto la adecuación de las partidas requiriendo su informe favorable, debiendo una vez obtenido el mismo cursar comunicación al Tribunal de Cuentas para su conocimiento dentro de los 15 días posteriores.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 11º y 12º del Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 que aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP para el ejercicio 2014.

El Directorio en su Sesión 3.752, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar la adecuación de las asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP para el ejercicio 2014 a precios enero - diciembre de 2014.

Rambia 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Tel.: 1901 2873 - 1901 2251 - 1901 2252 - 1901 2254



Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando su informe favorable a la adecuación de las asignaciones presupuestales a precios enero - diciembre de 2014.

Recibida la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicar por nota al Tribunal de Cuentas las asignaciones del Presupuesto 2014 con la adecuación efectuada a precios enero -diciembre de 2014.

Cumplido, por el Departamento Secretaría General – Unidad Reguladora de Trámite – mantener estas actuaciones a la espera de las respuestas correspondientes.

Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos Ing. Naval Alberto DIAZ ACOSTA Presidente Administración Nacional de Puertos



150789 R. Dir. 237/3.773 AA/sn

Ref: PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL PUERTO DE MONTEVIDEO. ADECUAR.

Montevideo, 20 de mayo de 2015

VISTO:

La propuesta de adecuación de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo- correspondiente al Ejercicio 2014, elaborada por el Departamento Financiero Contable- Unidad Presupuestal.

RESULTANDO:

- Que las asignaciones vigentes para el Balance de Ejecución Presupuestal se encuentran aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 345/013 y adecuado a precios enero –diciembre 2014.
- II. Que el Articulo 13º del Decreto mencionado, establece que las asignaciones de las partidas que correspondan a Incentivo por retiro (Grupo 0), Impuestos Nacionales y Municipales (Grupo 2) y Versión de Resultados (Grupo 5), Intereses y Gastos de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 6), Sentencias Judiciales (Grupo 7) y Amortización de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 8), no tendrán carácter limitativo, por lo cual el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento Financiero Contable- Unidad Presupuestal informa la necesidad de proceder a una adecuación de la asignación del Grupo 2 Servicios No Personales (Objeto 261- Tributos Municipales y Nacionales), de acuerdo con la ejecución efectivamente realizada en el Ejercicio 2014.
- Que lo expuesto en el punto anterior se hace necesario a efectos de no plantear desviaciones en la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2014, en conceptos que de acuerdo con las normas de ejecución son no limitativos

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.773, celebrada en el día de la fecha.

RESUELVE:

Adecuar las partidas presupuestales para el Puerto de Montevideo en el Grupo 2: Servicios No Personales, incrementado las mismas al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la ejecución del Ejercicio, en el Objeto 261- Tributos Municipales y Nacionales por el importe de \$ 189 492 283,00.

Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización y Finanzas- Departamento Financiero Contable.

Dra Liliana PEIRANO Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos Ing. Neval Aberto DIAZ ACOSTA Presidente Administración Nacional de Puertos

